



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

UGEL PAITA

(Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Piura)



Acuerdo de Consejo Regional N.º 2427-2025

INDICE

I. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN:	7
II. OBJETIVO GENERAL:	8
III. OBJETIVO ESPECÍFICO:	8
IV. ANTECEDENTES:	9
V. REFERENCIAS:	9
VI. BASE LEGAL:	9
VII. ASPECTOS GENERALES:	11
A. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES:	11
I. NOMBRE DEL INFORME:	11
II. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN:	11
VIII. INFORME DE FISCALIZACIÓN:	12
A. ANTECEDENTES:	12
I. VISITAS DE TRABAJO:	12
8.2.1. PRIMERA ACTA DE INICIO CON FECHA 15/04/2025	12
8.2.2. PRIMERA ACTA DE FISCALIZACIÓN DEL 16/04/2025	14
8.2.3. ACTA DE GABINETE CON FECHA 19/04/2025	16
8.2.4. SEGUNDA ACTA DE FISCALIZACIÓN CON FECHA DEL 21/04/2025	17
8.2.5. TERCERA ACTA DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 22/02/2025	21
8.2.6. CUARTA FISCALIZACIÓN CON FECHA DEL 28/04/2025	23
8.2.7. QUINTA ACTA DE FISCALIZACIÓN DEL 30/04/2025	25
9.3. MATERIA ADMINISTRATIVA	28
9.3.1. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	29
9.3.2. RELACIÓN DE PERSONAL QUE LABORA EN UGEL PAITA, ESPECIFICANDO SU MODALIDAD DE CONTRATACIÓN O DESIGNACIÓN, FUNCIONES Y REMUNERACIONES DE ACUERDO A LEY (AÑO 2023-2024-2025 HASTA LA ACTUALIDAD EN TODAS LAS MODALIDADES)	30
9.3.3. DOCUMENTOS DE GESTIÓN COMO MOF Y ROF ACTUALIZADOS DE UGEL PAITA.	33
9.4. MATERIA FINANCIERA	35
9.4.1. ESTADOS FINANCIEROS 2023, 2024 Y 2025:	35
9.4.2. INFORMACIÓN DE RELACIÓN DE PERSONAL SOBRE LOS PAGOS POR BENEFICIOS LABORALES, CTS, AFP, ONP, ESSALUD ENTRE OTROS, DE ACUERDO A LEY DE LOS AÑOS 2023 Y 2024.	41
9.2.3. RELACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL PAITA, DE LOS PERIODOS 2023-2024 HASTA LA ACTUALIDAD.	48
9.2.4. RELACIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y OTRAS ADQUISICIONES DURANTE LOS PERIODOS 2023-2024 HASTA LA ACTUALIDAD, ESPECIFICANDO NOMBRE DEL PROVEEDOR, MONTO FACTURADO, ÁREA USUARIA Y RESPONSABLE DE LA CONFORMIDAD.	59
9.2.5. REGISTRO DE DISPONIBILIDAD DE CAJA CHICA, NORMATIVA QUE REGULA SU DISPOSICIÓN Y PROCEDIMIENTOS; INDICANDO MONTO, EL RESPONSABLE DE TAL FUNCIÓN POR LOS PERIODOS 2023, 2024 HASTA LA ACTUALIDAD Y LAS VECES QUE DISPONE DE LA MISMA DE MANERA MENSUAL.	64
9.2.6. REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL, PERMISOS, DESCUENTOS, LICENCIAS DEL PRESENTE AÑO 2025.	74
9.2.7. OBLIGACIONES POR PAGAR – DEUDAS PENDIENTES, ESPECIFICANDO LOS DATOS DEL PROVEEDOR O ADMINISTRADO, MOTIVO DE LA DEUDA Y ESTADO DE LA DEUDA EN LA ACTUALIDAD.	76
9.3. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS – DOCENTES 2025	86
9.4.3. REQUERIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA UGEL PAITA Y/O MANUAL DE PROCEDIMIENTO REFERENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES COMO DOCENTES PARA EL PERIODO ESCOLAR 2025.	88
9.4.4. RELACIÓN DEL PERSONAL RESPONSABLE A CARGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTES 2025 – ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.	89

9.4.5. CUADROS FINAL DE MERITO TRAS LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES, DE LAS DIFERENTES PLAZAS VACANTES ADJUDICADAS EN EL PRESENTE AÑO, ESPECIFICANDO EL ORDEN DE MÉRITO Y PUNTAJE RESPECTIVO.	92
9.4.6. RELACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS POR EL OTORGAMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS 2025, PLANILLA, REMUNERACIÓN, BENEFICIOS LABORALES. ESPECIFICANDO LA PLAZA OTORGADA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL PAITA.	101
9.4.7. RELACIÓN DE PERSONAL QUE HAYAN COMETIDO FALTAS ADMINISTRATIVAS, O SE ENCUENTREN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIO POR PARTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL PAITA.	101
X. INFORMACION COMPLEMENTARIA.....	105
XII. CONCLUSIONES.....	126
XIII. RECOMENDACIONES.....	127
XIV. ANEXOS	130
➤ ACTA DE INICIO N° 01 CON FECHA 15/04/2025.....	130
➤ ACTA DE GABINETE CON FECHA 19/04/2025	137
➤ ACTA DE FISCALIZACIÓN N° 02 - 2025 DE FECHA 21-04-2025	138
➤ ACTA DE FISCALIZACIÓN N° 03 - 2025 DE FECHA 22-04-2025	142
➤ ACTA DE FISCALIZACIÓN N° 04- 2025 DE FECHA 28-04-2025	145
ACTA DE FISCALIZACIÓN N° 05- 2025 DE FECHA 30-04-2025	148
➤ ACTA DE FISCALIZACIÓN N° 06- 2025 DE FECHA 05-05-2025	151
ACTA DE FISCALIZACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.....	155
➤ ACTA N° 01- 2025 DE FECHA 07-05-2025	155
➤ ACTA DE FISCALIZACIÓN N° 02- 2025 DE FECHA 07-05-2025	157
ANEXO II	160

Glosario

- **UGEL:**
Unidad de Gestión de Educación Local.
- **SILENCIO ADMINISTRATIVO:**
Es un acto presunto que se produce cuando la administración pública no responde a una solicitud dentro del plazo legal.
- **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA:**
Es el incumplimiento de las normas legales, deberes y atribuciones de un servidor público.
- **RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:**
Es una situación legal en la que varias personas o entidades son responsables de una deuda u obligación
- **GASTOS CORRIENTES:**
Es la suma de todos los gastos administrativos, los gastos operativos, las reparaciones menores que no excedan 1 UIT.
- **GASTOS NO CORRIENTES:**
Son aquellos que no se pagan con los ingresos corrientes y que se cubren con las reservas o algún préstamo como: inversiones, reparaciones mayores, pago de indemnizaciones.
- **SALDO OPERATIVO:**
Es el resultado de restar el total de los ingresos menos el total de los gastos.
- **ACTIVOS:**
Lo que posee la entidad (efectivo, propiedades, inversiones, etc.).
- **PASIVOS:**
Las deudas y obligaciones de la entidad.
- **PATRIMONIO NETO:**
La diferencia entre los activos y pasivos, representando la inversión neta de la entidad.
- **INGRESOS:**
Los ingresos generados por la entidad (impuestos, tarifas, etc.).
- **GASTOS:**
Los costos incurridos por la entidad para operar.
- **FLUJO DE EFECTIVO:**
Los movimientos de efectivo y sus equivalentes.
- **INDICADORES FINANCIEROS:**
Liquidez, solvencia, eficiencia, rentabilidad, etc.
- **SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO (SLS):**
Es un pago adicional que se otorga a los trabajadores en Perú en situaciones de duelo por el fallecimiento de un familiar directo (cónyuge, hijos, padres, etc.).

- **ATS (Asignación por Tiempo de Servicio):**
Este es un beneficio que se otorga a los empleados, generalmente a los docentes, como reconocimiento por el tiempo de servicio en la institución. Se paga al cumplir 25 o 30 años de servicio.
- **El PIA (Presupuesto Institucional de Apertura):**
Es un documento financiero que presenta las estimaciones iniciales de ingresos y gastos de una entidad pública para un ejercicio fiscal. Es el instrumento que permite a la entidad planificar y gestionar sus recursos financieros para alcanzar sus objetivos y metas.
- **PIM: (Presupuesto Institucional Modificado):**
Es la versión actualizada del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de una entidad pública, que resulta de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el año fiscal. Estas modificaciones pueden ser a nivel institucional o funcional programático.
- **CETPRO (Centro de Educación Técnico-Productiva):**
Es una institución que ofrece formación técnica, orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales. Estos centros están diseñados para cubrir las necesidades del sector productivo y promover el desarrollo de capacidades emprendedoras, con el objetivo de mejorar la empleabilidad y la productividad de las personas.

INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN N° 05-2025/CR-GRP

- SEÑOR** : **JOSE ENRIQUE DIAZ DIOSES**
Consejero Regional por Paita.
- ASUNTO** : **Fiscalización a las “Contrataciones de bienes y servicios y contratación De Personal docente y administrativo de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Paita”**
- REFERENCIA** : a) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y Sus modificatorias.
- b) Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CR y sus modificatorias.
- c) Directiva N° 010-2024-CG/PREVI “Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización”.
- d) Acuerdo de Consejo Regional N° 2383-2025/GRP-CR (El que aprueba el Programa de las acciones de fiscalización PAF del Consejo Regional Piura Para el año 2025).
- e) Acuerdo de Consejo Regional N° 2427-2025/GRP-CR (El que aprueba la Acción de fiscalización)
- LUGAR Y FECHA** : Piura, 15 de Mayo del 2025

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo muy cordialmente y, por intermedio de su despacho, dirigirme al Pleno del Consejo Regional Piura, para solicitar su aprobación formal del informe referido a la **Fiscalización a las “Contrataciones de bienes y servicios y contratación de Personal docente y administrativo de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Paita”**. Y, consecuentemente, exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, a efectos de que adopte, en el más breve plazo, las medidas correctivas y/o preventivas de conformidad a la normatividad vigente que a continuación se describe:

I. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN:

Fiscalizar conforme se encuentra establecido en el artículo 15°, inciso k) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece que es atribución del Consejo Regional: *“Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional”*; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional.

En ese sentido, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización.

Por último, el Reglamento Interno del Consejo Regional – RIC, en su artículo 4° prescribe *“La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional (...)”*.

Consecuentemente, las acciones de fiscalización, por su objeto y naturaleza, son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el presente reglamento interno. Asimismo, las acciones de fiscalización que inicien de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionadas a dispositivo legal alguno, que no sea el presente reglamento y ley expresa; asimismo el Gobernador del Gobierno Regional se obliga a disponer su cumplimiento con conocimiento de la Oficina de Control interno (OCI) y, si el caso amerita, con intervención de la Procuraduría Pública Regional.

II. OBJETIVO GENERAL:

El objetivo general se basa en realizar el seguimiento y fiscalización de las Contrataciones de bienes y servicios y Contratación de Personal docente y administrativo de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Paita, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y la calidad de prestación de servicios administrativos de los servidores hacia los usuarios en el cumplimiento de la normativas vigente y en las acciones desarrolladas por las instituciones educativas en beneficio de la población estudiantil en la Provincia de Paita.

III. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Evaluar y determinar el grado de cumplimiento de las Contrataciones de bienes y servicios y Contratación de Personal docente y administrativo de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Paita, realizar reuniones con los funcionarios responsables de las diferentes áreas de esta institución, para revisar los estados financieros, el estado situacional administrativo actual, la correcta distribución de material educativo a las diferentes Instituciones educativas, las contrataciones del personal que labora en la entidad, los procesos de adjudicación de docentes para el presente año escolar 2025; con la finalidad de poner en conocimiento a las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura y demás órganos estructurados, a fin de que, adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas y/o preventivas que el caso amerita.

Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementaria a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 515-2024/GRP-CR y sus modificatorias.

Por otro lado, la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios y que, mediante esta fiscalización, se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas y/o preventivas que correspondan.

Por ello, las acciones de fiscalización que se inicie de manera individual por los consejeros regionales o por intermedio de las comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el Reglamento Interno del Consejo Regional y ley expresa. La fiscalización realizada a las Contrataciones de bienes y servicios y Contratación de Personal docente y administrativo de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Paita, se llevó a cabo de manera selectiva en cumplimiento al Plan de Trabajo por parte del Consejero Regional de la Provincia de Paita y el equipo técnico - periodo 2025.

El equipo técnico como apoyo a la presente acción de fiscalización se encuentra conformada por los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos	Especialidad
BLANCA ELIZABETH VASQUEZ CALLE	Abogada
GERARDO MIJAIL VLADIMIR ESPINOZA ROSADO	Administrador
LESLIE BELEN YARLEQUE AGUILAR	Contadora
LUIS ENRIQUE CABRERA CARREÑO	Asist. Administrativo

IV. ANTECEDENTES:

Que, en el marco de las disposiciones contenidas en la ley N° 27867- Ley de Gobiernos Regionales y Reglamento Interno del Consejo **FISCALIZACIÓN A LAS “CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL PAITA”**, la cual fue aprobada el 14 de Marzo del 2025 por el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura de acuerdo con el Programa de Acciones de Fiscalización mediante A.C.R 2427-2025/GRP-200000-JEDD, con la finalidad de elaborar un informe de fiscalización considerando estrictamente las áreas administrativas.

V. REFERENCIAS:

Se encuentra establecido por el artículo 15°, inciso k) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que es atribución del Consejo Regional de: *“Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional”*

Por otro lado, el Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CR y sus modificatorias en su artículo 4° prescribe *“La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional (...)”*, las funciones de fiscalización del Consejo Regional, precisa que las funciones se desempeñan en forma individual y a través de las comisiones permanentes, investigadoras o especiales, o mediante acuerdos con los que dispone, a la Administración Regional, o mediante informes sobre aquellos asuntos que demandan su intervención.

VI. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 31953 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ,
- Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CR y sus modificatorias.
- Directiva N°015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los Regidores Municipales y consejeros Regionales sobre el monto destinado al Fortalecimiento de la función de fiscalización”.
- Acuerdo de Consejo Regional N° 2427-2025/GRP-CR.
- Ley General de Educación N° 28044 Que indica que las instituciones Educativas Publicas, deben contar con material educativo gratuito y de manera oportuna.
- Resolución Ministerial N° 543-2013-ED y su modificatoria que aprueba la norma técnica denominada "normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las Instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos”
- D.S. N° 002-2025-MINEDU, que aprueba la normal que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y renovación de profesores, en el servicio docente en educación básica y técnico productivo, en el marco de la Ley 30328.
- Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de educación básica regular y educación básica especial.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Educación de Piura, que establece las funciones de la DREE en relación a la política educativa Regional.
- Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Paita.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Paita.
- Reglamento Interno – Resolución Directoral N° 01856-2024 de fecha 04 de Octubre del 2024.

VII. ASPECTOS GENERALES:

a. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES:

i. NOMBRE DEL INFORME:

FISCALIZACIÓN A LAS “CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL PAITA”

ii. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN:

Departamento : Piura
Provincia : Paita
Localidad : Paita
Zona : Urbana



VIII. INFORME DE FISCALIZACIÓN:

a. ANTECEDENTES:

- La Ley N° 31812 que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, asegura el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales.
- Conforme al Acuerdo de Consejo Regional N° 2383-2025/GRP-CR, se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Consejo Regional de Piura del Año 2025.
- Con Memorando N° 025-2025/GRP-200000-JEDD, de fecha 27 de Febrero del 2025, el Consejero Regional por Paita, José Enrique Díaz Dioses, solicita la acción de **FISCALIZACIÓN A LAS “CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL PAITA”**.
- En Sesión Ordinaria N° 03-2025 del Consejo Regional de Piura se aprobó el Acuerdo de Consejo Regional N° 2427-2025/GRP-CR, del 15 de Marzo del 2025, a través del cual se dispuso la Acción de **FISCALIZACIÓN A LAS “CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL PAITA”**. durante un plazo máximo de 30 días hábiles, el mismo que se empieza a computar desde el inicio de la actividad conforme al acta debidamente suscrita.

i. VISITAS DE TRABAJO:

8.2.1.PRIMERA ACTA DE INICIO CON FECHA 15/04/2025

siendo las 8:00 a.m. del 15 de abril del año 2025, en la provincia de Paita -oficina parte alta de Paita. El Consejero José Enrique Díaz Dioses citó a su equipo de profesionales quienes lo conforman:

- Abogada Blanca Elizabeth Vázquez Calle
- Licenciado de administrador Gerardo Mijaíl Vladimir Espinoza Rosado,
- Cpc Leslie Belén Yarleque Aguilar
- Asistente administrativo Luis Enrique Cabrera Carreño

se llevó a cabo la reunión con el equipo técnico de fiscalización líneas arriba ya mencionado, se dio cita al equipo técnico para realizar las coordinaciones correspondientes referente a la fiscalización:” contrataciones de bienes y servicios y contrataciones del personal docente y administrativo de la Unidad De Gestión Educativa Local Ugel Paita. El consejero manifestó que las visitas serán y no pintadas durante los

30 días calendario procediendo realizar las siguientes coordinaciones con el equipo que acompañará en el proceso de fiscalización. Asimismo, manifestó que se solicitara un espacio para poder evaluar analizar toda información que se ha solicitado a Ugel Paita dentro de ello, hace referencia al requerimiento de información a través del memorando N.º 046 -2025/GRP/200000 -JEDD de fecha 3 de abril de 2025. Se trabajará mediante los ítems solicitado y/o información adicional que el equipo solicite mediante acuerdo de consejo que autoriza la acción de fiscalización 2427 - 2025 de hasta 30 días para poder presentar el informe de fiscalización. Por parte del equipo técnico de fiscalización, están con toda la predisposición para dar inicio a la fiscalización en Ugel Paita. Todo documento a solicitar y por entregar será recepcionado y se dejará constancia en cada acta debidamente suscrita.



8.2.2.PRIMERA ACTA DE FISCALIZACIÓN DEL 16/04/2025

Con la finalidad de efectuar las acciones de fiscalización dentro del marco legal mediante Acuerdo de Consejo Regional 2428-2025 de fecha 14 de Marzo el consejero regional por la provincia de Paíta José Enrique Díaz Dioses junto a su equipo técnico de fiscalización conformado por los siguientes profesionales ; Abogada Blanca Elizabeth Vázquez Calle, licenciado en Administración Gerardo Mijaíl Espinoza Rosado, la contadora Leslie Aguilar y el asistente administrativo Luis Enrique Cabrera Carreño fueron atendidos por el administrador José Andrés Rivas Chong el cual manifestó la ausencia del director Wilmer Charlie González Rojas, ya que se encontraba en una comisión y nos sustentó mediante documento de invitación a la reunión de trabajo con directores de Ugel y jefes de educación básica y técnica productiva .

Posteriormente, nos dirigimos al despacho del administrador de Ugel quien informó que el inicio de clases 2025 nivel provincial se desarrolló de manera normal sin ninguna incidencia; el consejero regional manifestó que las visitas del equipo técnico serán inopinadas en el transcurso de la fiscalización y solicitó que se diera al equipo técnico un espacio para que puedan desarrollar sus funciones, así mismo dar las facilidades con la información solicitada y a su vez el ingreso del equipo técnico a la institución. Ante ello, el administrador José Rivas Chong se comprometió a brindar el espacio necesario y la información requerida y/o los ingresos de las visitas inopinadas para el cumplimiento de las funciones de fiscalización.

El consejero regional mencionó que se había solicitado un requerimiento de información a través del Memorando N° 046 - 2025 /GRP -20000010 de fecha 3 de abril de 2025 y que según hoja de trámite fue recepcionado por la Dirección de Ugel Paíta el día 7 de abril del 2025 con horas 8:12 a.m., ante ello, el administrador manifestó tener conocimiento de la recepción del requerimiento antes mencionado y se comprometió a brindar la información en la siguiente visita del equipo. Asimismo, el consejero regional consultó al administrador sobre cuántas instituciones educativas tiene bajo su cargo Ugel Paíta ante ello el administrador respondió que eran más de 200 pero que el número exacto de instituciones educativas docentes y alumnos lo daría el día de la siguiente visita de manera formal.

El equipo técnico consultó sobre el control y asistencia del personal que elabora dentro de la institución Ugel Paíta y de los especialistas que realizan trabajos de campo, como respuesta por parte del administrador, señaló que el personal que elabora dentro de la institución registra su asistencia a través de huella dactilar y sobre los especialistas indicó que realizan sus labores dos días en la sede y tres días en visitas en las instituciones educativas previa programación de actividades de semana.

El equipo técnico señaló que la fiscalización era concerniente a la contratación de docentes y a su vez consultó sobre cuál era la directiva que maneja Ugel- Paíta para la contratación de docentes, ante ello, el administrador respondió que la contratación de personal CAS se realiza mediante la Directiva 009-2024 y para la adjudicación de plazas se rigen por el decreto supremo 002-2025. El equipo técnico señaló que se iba a requerir la información de cómo se llevan a cabo los procesos de selección dado que la única manera de adquirir una plaza vacante luego del nombramiento es a través de un

concurso público a través del cual se necesita saber quiénes forman parte del comité de selección de personal y el procedimiento regular a seguir.

Finalmente, el administrador volvió a recalcar que en la próxima visita se alcanzaría de manera documentada la información requerida.

VISITA UGEL-PAITA CON FECHA 16.04.2025

- **TOMAS FOTOGRÁFICAS QUE CORRESPONDEN A LA PRESENTACIÓN DEL EQUIPO TECNICO DE FISCALIZACIÓN QUE ACOMPAÑARA EN LA LABOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJERO REGIONAL JOSE ENRIQUE DIAZ DIOSES POR LA PROVINCIA DE PAITA.**



8.2.3. ACTA DE GABINETE CON FECHA 19/04/2025

Siendo las 10:00 a.m. del 19 de abril del año 2025 nos reunimos en la oficina de la provincia de Paíta en presencia del consejero José Enrique Díaz dioses y el equipo técnico de fiscalización conformado por los siguientes profesionales en la siguiente acción de fiscalización contrataciones de bienes y servicios y contrataciones de personal docente y administrativo gel Paíta quienes lo conforman el abogada Blanca Elizabeth Vázquez, el licenciado en administración Gerardo Mijaíl Vladimir Espinosa Rosado, la contadora pública colegiada Leslie Belén Yarleque Aguilar y el asistente administrativo Luis Enrique Cabrera Carreño. El consejero José Enrique Díaz manifestó que hay un plazo para sustentar el informe de acuerdo a las visitas inopinadas a la entidad.

Toda Información a solicitar se debe evaluar, recepcionar de acuerdo a lo solicitado por el equipo técnico de fiscalización.

Asimismo, el plazo para llevar a cabo la fiscalización son de 30 días calendario, plazo que contará conforme el acta de inicio debidamente suscrita. Además, toda información que se solicita deberá ser evaluada analizada y constatada en las áreas correspondientes en cada visita que se está llevando a cabo referente a la fiscalización.



8.2.4. SEGUNDA ACTA DE FISCALIZACIÓN CON FECHA DEL 21/04/2025

Se realizó la visita por parte del equipo técnico de fiscalización en presencia del Consejero Regional **José Enrique Díaz Dioses** por la Provincia de Paita, fuimos recibidos por el director de Ugel Paita el **Magíster William Humberto Carrasco Chu, el señor Jimmy Raúl Agurto Ceballos** encargado del área de Almacén y la señora Marjorie Coronado García encargada del área de Recursos Humanos con la finalidad de efectuar las acciones de fiscalización fuimos recibidos en el despacho del Director William Carrasco Chu donde el consejero regional José Enrique Díaz Dioses presenta al equipo técnico encargado de realizar la fiscalización correspondiente, posterior a ello, el director manifiesta tener conocimiento de dicha acción de fiscalización; así mismo, el consejero regional hace mención sobre el pedido de información a través de un documento el memorando número 46 – 2025-GRP, ante ello, el director muestra de manera física parte de la información escaneada referente a los ítems 2,3,4,5 y 6 del memorando 46 - 2025 -GRP ante ello el director muestra de manera física la Resolución Directoral Ugel número 000 61-2025 de fecha 28 de enero de 2025, para la adjudicación de plazas de docentes 2025, asimismo, el Consejero Regional consultó al Director de Ugel sobre el presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora por lo cual el director hizo llegar el documento físico denominado consulta de ejecución de gasto respecto al año 2025, sobre esta información brindada el consejero consultó si están considerados los pagos de los servicios básicos para las instituciones educativas, en respuesta el Director menciona que gran parte del presupuesto va destinado a cubrir pago de docentes contratados y pagos del personal que elabora en Ugel y señaló que solamente se ha considerado el pago de los servicios de las instituciones educativas hasta el mes de julio lo que causó asombro por parte del consejero. Así mismo, el Director comentó que ya tiene 9 años en el cargo viendo esto, es así que el consejero preguntó sobre el proceso seguido por el uso de vehículo del estado y frente a ello el Director señaló que dicho proceso ya fue archivado y mostró el documento mediante el cual se declara “no ha lugar” la formalización de la investigación por la comisión del presente delito por peculado de uso de vehículo de Ugel por parte del señor William Carrasco, ordenándose el archivo definitivo de ese proceso.

El equipo técnico consultó si se ha podido cubrir todas las plazas de docentes para este año 2025 y el director afirmó que se ha cubierto un total de plazas al 100% y el equipo técnico consultó sobre el procedimiento para la adjudicación de plazas por lo que el Director respondió que se hacía a través de la evaluación de expedientes previo a la publicación de un cronograma, el equipo también hizo hincapié si durante este año 2025 había algún caso irregular encontrado, ante ello, el Director manifestó que sí hubieron varios casos de falsificación de documentos, además señaló que en esa situación lo que corresponde como comité es solicitar la identidad, la validación de dichos títulos y que caso contrario inicia procedimiento administrativo sancionador con la culminación de las funciones y también indicó que se hacen procedimientos penales por la comisión del delito de falsificación de documentos. Adicionalmente el consejero preguntó qué gestiones estaban realizando sobre saneamiento físico legal de los predios, de las instituciones educativas, sobre todo de los Pronoei, ante ello, el Director señaló que para este año tiene como objetivo el saneamiento de 11 predios de instituciones educativas más no de algún Pronoei, asimismo el equipo técnico le preguntó

al Director con respecto a los programas sociales en específico sobre el programa Wasi Mikuna lo cual viene causando preocupación a la región Piura frente a ello el Director indicó que han suspendido temporalmente todos los programas sociales alimenticios.

El equipo técnico solicitó al Director poder visitar las diferentes áreas, así mismo, información con los responsables de dichas áreas teniendo como respuesta por parte del director la autorización a que se proceda con lo solicitado.

Culminado la reunión con el Director nos apersonamos con el encargado del área de almacén el señor Jimmy Raúl Agurto Ceballos, ante lo cual el equipo técnico le consulta sobre el estado de materiales de los centros educativos para el año escolar 2025, que nos especifique la recepción del material por parte del gobierno central y la distribución de dicho material a las diferentes instituciones educativas, ante ello el encargado de almacén señaló que habían recibido dicho material en dos oportunidades en Noviembre del 2014 y en enero del 2025 según la NEA que nos hizo llegar y procedió a distribuir de forma física. Asimismo, nos mostró las pecosas de la distribución del material a las diferentes Instituciones Educativas con su respectiva conformidad por parte de los directores de dicho centro de estudio, también nos hizo llegar las evidencias fotográficas de la recepción de los materiales y de la distribución del mismo; para finalizar el equipo técnico visitó la oficina de Recursos Humanos siendo atendido por la doctora Marjorie Coronado García, el equipo técnico le solicita la relación del personal que elabora en la UGEL Paíta, su resolución de designación del personal de jefatura de área y ella respondió que solo el director y el administrador son designados por el gobernador regional y que el personal de las demás jefaturas son designados por una resolución emitida por el director de la UGEL Paíta. El jefe de Recursos Humanos se comprometió a hacernos llegar la información de manera digital; finalmente se nos hizo llegar al equipo técnico la información escaneada.

- La relación del personal que elabora UGEL Paíta.
- Documento de gestión MOF y ROF.
- Requerimiento del reglamento interno de UGEL (no se alcanzó el procedimiento para la adjudicación de plazas de docentes 2025)
- Organigrama.
- Relación del personal a cargo del proceso de contratación de docentes de 2025.
- Adjudicaciones de plazas.
- Avance y distribución de material educativo 2025.
- Relación de personal de docentes contratados sobre pago de beneficios laborales.
- Relación de personal de caja chica.
- Registro de asistencia de personal.
- Relación de personal que haya cometido faltas

Cabe resaltar que falta recepcionar los ítems:

- N°7; sobre obligaciones por pagar.
- N°9, cuadro de méritos y/o relación de pagos de cts.

VISITA UGEL-PAITA CON FECHA 21.04.2025

TOMAS FOTOGRÁFICAS QUE CORRESPONDEN A LA REUNIÓN CON EL EQUIPO TECNICO DE FISCALIZACIÓN EN PRECENCIA DEL DIRECTOR DE UGEL; MAGISTER WUILLIAM HUMBERTO CARRASCO CHU.



TOMAS FOTOGRÁFICAS QUE CORRESPONDEN A LA RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS.



8.2.5. TERCERA ACTA DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 22/02/2025

En la siguiente visita se procedió a entrevistarse con la encargada de Recursos Humanos Marjorie Coronado García, por parte del equipo de fiscalización el licenciado Gerardo Mijaíl Espinoza Rosado solicitó el cuadro del personal donde se especifique la remuneración y la fecha de inicio de labores y funciones del personal, asimismo, documento que señale o acredite la designación de su persona como encargada de Recursos Humanos.

Asimismo, se procedió a realizar la visita a la Área de Tesorería procediendo entrevistarnos con la encargada la señora Olivia Yuliana Oviedo Timana, quien manifestó que Ugel Paita tiene una cuenta bancaria, argumentando que la última cuenta se encuentra embargada por tal motivo los depósitos de los recursos directamente recaudados ingresan a cuenta del tesoro público, así mismo por parte del equipo de fiscalización se solicitó el registro de ingreso de Los años 2023-2024-2025, lo cual se comprometió a hacer la entrega de manera física y digital al correo proporcionado por el equipo, como referencia al Memorando N°46-2025/GRP-2000-JEDD, también se le consultó sobre el manejo de caja chica año 2023-2024, teniendo como respuesta que el año 2023 si hubo caja chica y año 2024 solo una caja chica periodo de un mes y para el presente año 2025 no hay un responsable ya que no se ha designado por parte del director de Ugel, por no haber en marco presupuestal.

El equipo técnico fue atendido por los miembros alternos de comité de contratación docente, específicamente los señores Henry Soto Jaramillo especialista en abastecimiento, Edad Albán Vargas asistente de administración y Modesto Coronado Panta técnico administrativo II, quienes indicaron que los miembros titulares del comité estaban de licencia.

El equipo técnico de fiscalización solicitó el ítem número 8 y 9 referente al cuadro final de mérito tras la evaluación de expediente de las diferentes plazas vacantes adjudicadas del presente año y la relación de docentes a los que se le otorgó la buena pro, es decir la adjudicación de las plazas ante ello el comité respondió que no están autorizados para entregar expedientes de evaluación de plazas de docentes y que solo los titulares eran las personas permitidas para facilitar dichos expedientes.

El equipo de fiscalización consultó cuál era el procedimiento para que un docente pueda tener una plaza, teniendo como respuesta por el encargado de abastecimiento el señor Henry Soto nos respondió que es a través del nombramiento que es la Dirección Regional de Educación que lanza la Prueba Única Nacional donde las plazas son proporcionadas por la misma Dirección Regional de Educación, las personas que aprueban dicha evaluación continúan con otras etapas, luego se encuentra la

adjudicación de plazas por evaluación de expediente según las plazas disponibles de acuerdo a cada área y/o materia rigiéndose por el decreto supremo N°002-2025, cuyo desarrollo consiste en dos puntos; convocatoria, presentación de expedientes, evaluación de expedientes, resultados de la evaluación, cuadro de mérito (publicación porcentaje por especialidad); asimismo en base al Acuerdo N°13 del mismo Decreto supremo, aparte para la evaluación de expedientes califica el orden de prelación, se necesita acreditar la experiencia en el Sector Público eso a través de emisión de una resolución y boletas de pago.

En la etapa de relación de expedientes hay algunos que no cuentan con un perfil alto, por ello, la Dirección Regional de Educación emitió la Resolución Directorial N° 2314-2025, donde aprueba la orden de prelación de adicionales para bajar el perfil de los participantes y así poder cubrir las plazas, cabe resaltar que siendo las 3:11 de la tarde del presente mes no se encontró al administrador José Andrés Rivas Chong, por lo cual, no fue posible reunir información de su despacho.

VISITA A UGEL-PAITA CON FECHA 22.04.2025

TOMAS FOTOGRÁFICAS QUE CORRESPONDEN A LA TERCERA VISTA CON EL EQUIPO TECNICO DE FISCALIZACIÓN.





8.2.6. CUARTA FISCALIZACIÓN CON FECHA DEL 28/04/2025

Se realizó la visita al área de administración siendo atendidos por el administrador José Andrés Rivas Chong, a quien se le hizo saber sobre la información por entregar por parte de las áreas sobre los ítems:

- N°7; obligaciones por pagar
- N°8; relaciones de docentes que ganaron las adjudicaciones
- N°9, cuadro final de mérito tras la evaluación de expedientes.

Asimismo, el administrador se comprometió a coordinar con las áreas para que dicha información sea recepcionada y/o entregable en un plazo de hoy y mañana tomando en cuenta la fecha del acta emitida.

El consejero junto a su equipo técnico de fiscalización procedió a visitar las áreas para corroborar de acuerdo a la relación de personal Ugel Paíta 2025, de acuerdo al cuadro proporcionado por el área.

Así mismo se visitó el área de tesorería, con la encargada del área Olivia Zulema Oviedo Timana realizando un arqueo de caja inopinado, de recursos recaudados diario con la CPC Leslie Belén Yarleque Aguilar, teniendo en cuenta que dicha acción se realizó en presencia de la tesorera.

En el arqueo realizado se encontró S/ 47.30 soles, según el arqueo inopinado que realizó el equipo técnico no se encontró ninguna diferencia a la responsable Olivia Zulema Oviedo Timana teniendo en cuenta que el recibo **número 0283 44 con monto de S/153.60** argumentó que dicho monto corresponde a los gastos administrativos por descuento de las planillas de haberes adjuntando reporte de los ingresos en efectivo del día 23 del 4 del 2025 al día 28 del 4 del 2025. Así mismo, la justificación del recibo antes mencionado, cabe resaltar que se anexa dos hojas que contiene en detalle el arqueo de caja realizado por parte del equipo técnico.

Tras la visita al área de tesorería la encargada responsable no proporcionó el expediente solicitado por el equipo técnico:” Servicio de contratación de conexión de internet a favor del proveedor, servicios integrales LIVE-SOFT. Por un monto de **S/156,000** de fecha 23 de agosto del 2024.La tesorera argumentó que se ha solicitado mediante documento a su jefe inmediato la autorización para la entrega de dicha información.



8.2.7. QUINTA ACTA DE FISCALIZACIÓN DEL 30/04/2025

Se realizó la visita en Ugel Paita con el equipo técnico de fiscalización procediendo a instalarnos en una oficina proporcionada por la misma entidad; Así mismo después de estar instalado se procedió a visitar el área de tesorería entrevistándonos con la licenciada Olivia Zulema Oviedo Timaná a quien se le solicitó los documentos aleatorios de caja chica año 2023-2024- 2025 como respuesta por parte de la tesorera manifestó que el administrador José Andrés Rivas Chong le hizo llegar un memorando indicando que le facilite la información que solicite el equipo técnico dicha información será enviada al correo del equipo de fiscalización que se consigna fiscalización Ugelpaita@gmail.com, por parte del área de abastecimiento el señor Henry Soto Jaramillo proporcionó información con respecto al combustible año 2023-2024-2025, de manera digital. Asimismo, el señor Jimmy Paul Agurto Hurtado Ceballos proporcionó la relación de unidades móviles de la unidad de Gestión Educativa Local de Paita. Cabe resaltar que el área de recursos humanos proporcionó un **Oficio N°1186-2023-GRP-DREP-UE-305**, solicitando los requerimientos de información sobre obligaciones contratadas con la SUNAT en el mismo marco del proceso, depuración y saneamiento contable con fecha 8 de agosto del 2023.

Oficio N°1893-2023-GRP-DREP- UE 305, dirigido a ESALUD Piura solicitando deuda real a la fecha, cabe resaltar que siendo la quinta visita se ha solicitado de forma reiterada la adjudicación de plazas al presidente del comité **José Andrés Rivas Chong** quien ha estado ausente y ningún miembro titular del comité estaba presente por lo que no pudieron proporcionarnos ningún expediente de adjudicación de plazas.

Así mismo, de manera física no se ha entregado la información, obligaciones por pagar tampoco la lista de personal quien aún se le adeuda el pago de cts.



8.2.8. SEXTA ACTA DE FISCALIZACIÓN CON FECHA DEL 05/05/2025

En la siguiente visita de fiscalización fuimos atendidos por la licenciada en administración Noemí Morocho Merino, Modesto Alexander Coronado Panta, Eda Albán Vargas, Hermelinda Machado Meléndrez y Sulema Oviedo Timaná, quien a su vez por parte del equipo de fiscalización quienes lo conforman: la abogada Blanca Vásquez Calle, el licenciado en administración Gerardo Mijaíl Vladimir Espinoza rosado, la cpc Leslie Belén Yarleque Aguilar y el asistente administrativo Luis Enrique Cabrera Carreño se procedieron a realizar la siguiente visita a las áreas de administración, dirección, abastecimiento y almacén. Cabe resaltar que dichas áreas no se encontraban porque estaban de comisión. Posteriormente nos reunimos en presencia del consejero José Enrique Díaz dioses y personal designado .

comité designado para la adjudicación de plazas de docente 2025 ,de su parte se hicieron presentes: Noemí morocho Merino , Eda Albán Vargas Modesto , Alexander Coronado Panta a los cuales se les consultó sobre los expedientes evaluados durante las adjudicaciones del presente año, sin embargo mencionaron y/o indicaron que ellos no cuentan con dicha información, por el contrario, quienes tienen en custodia dicha información es el presidente del comité José Andrés Rivas Chong quien a su vez desempeña el cargo de administrador Ugel Paita .

El equipo técnico de fiscalización les consultó sobre las adjudicaciones de las plazas docentes de la materia de inglés por lo que se había podido evidenciar en primer cuadro de orden de mérito con fecha 4 de marzo del presente año y un segundo cuadro con los resultados del cuadro de méritos de los documentos con sus puntajes correspondientes los cuales habían sido modificados al cuadro inicial.

Ante ello, el personal del comité presente indicaron no recordar detalles sobre el tema incluso la señora Noemi Morocho Merino, indicó no haber estado presente en varios procesos de evaluación de expedientes, posterior a ello nos dirigimos en compañía de Noemí morocho Merino al área de mesa de partes en donde se le consultó sobre cuatro expedientes en los cuales hay incongruencia respecto al puntaje final colocado en los cuadros de publicación de orden de mérito siendo los expedientes solicitados:

- Gallardo Palacios Rodolfo RD N°697 - 2025
- Palacios Curay Piero RD N°698-2025
- Flores Camacho Ingrid RD N°692-2025
- Farías Mogollón Estrellita RD N°690-2025

Cabe resaltar que, al revisar dichos expedientes se verificó que el expediente de Farías Mogollón Estrellita nos encontró adjuntos su Resolución Directoral donde se le adjudica la plaza, sin embargo, en el cuadro publicado si se le asigna un número de resolución. El equipo técnico encontró que los puntajes de sus cuatro expedientes no corresponden con lo publicado en la página de Ugel. El consejero en compañía del equipo técnico se acercó a la oficina de Eda Albán Vargas quién es miembro alterno de selección de docentes, preguntándole qué criterios han tomado para la evaluación del expediente; ante eso, respondió que los criterios los envía la dirección regional de educación y que el llenado de puntajes los llenaba el presidente del comité José Andrés Rivas Chong. Se le cuestionó porque había firmado el acta de adjudicación de fecha 10 de mayo teniendo como respuesta que ellos firmaban lo que el presidente de comité aprobaba. Además la contadora Hermelinda Machado Meléndrez entregó la siguiente información: análisis de cuenta 21 03 análisis de cuenta 21 02 - remuneraciones, pensiones y otros

beneficios por pagar. De las dichas cuentas al año 2024; demanda judicial con sus respectivos sustentos como demanda administrativas, se le consultó por un análisis de cuenta de cts, en donde respondió que ella no tiene la información completa en donde adjunte un informe como suscrito como sustento de información incompleta de condición omiso plazo para regularizar CTS, vacaciones, enviando a su jefe inmediato (contabilidad solo registra provisiones - remuneraciones).

Además, se solicitó las órdenes de compra de combustible de los años 2023 2025, todo ello se solicitó en el área de almacén.

En el área de tesorería la señora Zulema Oviedo Timaná alcanzó la directiva 01323 - 2023 y Resolución Directoral 0011 - 2024, caja chica.

Asimismo, se envió información de la recaudación de ingresos-auditoría 2024 hasta abril 2025 con su respectivo sustento a través del correo electrónico.

Siendo las 3:41 se devolvió los expedientes 697 692, 692 y 698 del 2025 al área de archivo actas y certificados.



IX. ANALISIS

La función principal de la UGEL Paita es gestionar la educación en la provincia de Paita, asegurando la calidad y equidad del servicio educativo a través de la supervisión de las instituciones educativas y el apoyo pedagógico, administrativo y logístico a las mismas. Generando condiciones que permita alcanzar la calidad y equidad educativa, así como el desarrollo profesional de los docentes y trabajadores administrativos.

La correcta administración de la Unidad de Gestión Local de Paita, garantizará la eficiencia y calidad de prestación de servicios administrativos de los servicios hacia los usuarios y permitirá delimitar, precisar y orientar las funciones generales y específicas de los funcionarios, docentes y servidores de la Unidad Ejecutora N.º 305 Educación UGEL Paita.

9.3. MATERIA ADMINISTRATIVA

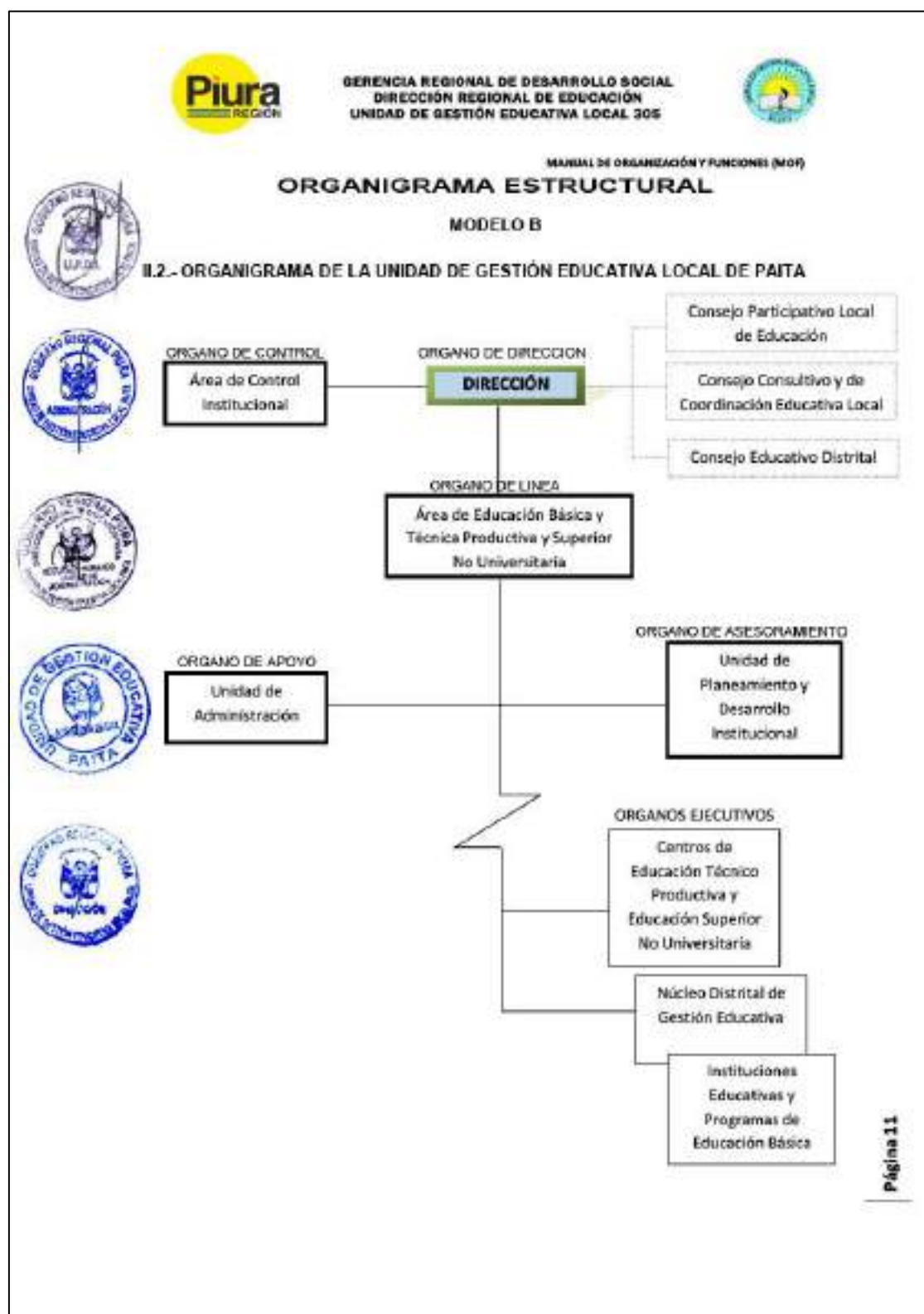
La UGEL Paita es una unidad ejecutora descentralizada del Ministerio de Educación (MINEDU) que se encarga de la gestión educativa en su jurisdicción. Sus principales funciones incluyen:

- Supervisión de las instituciones educativas: La UGEL Paita supervisa el cumplimiento de las normas y los estándares de calidad en las instituciones educativas públicas y privadas.
- Apoyo pedagógico: Ofrece apoyo técnico y metodológico a las instituciones educativas para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Apoyo administrativo y logístico: Brinda apoyo en la gestión administrativa, financiera y logística de las instituciones educativas.
- Gestión de recursos humanos: Participa en la contratación y capacitación de docentes, así como en la gestión de otros profesionales de la educación.
- Promoción de la equidad educativa: Se esfuerza por garantizar que todos los estudiantes, sin distinción de género, origen social o discapacidad, tengan acceso a una educación de calidad.

En resumen, la UGEL Paita juega un papel crucial en la mejora de la educación en la provincia de Paita, trabajando para garantizar que todos los estudiantes tengan las herramientas y el apoyo que necesitan para alcanzar su máximo potencial.

9.3.1. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

Según información proporcionada por el director de UGEL Paita, registrada en actas de fiscalización y como documentos adjuntos, se nos presento el siguiente organigrama:



9.3.2. Relación de personal que labora en UGEL PAITA, especificando su modalidad de contratación o designación, funciones y remuneraciones de acuerdo a ley (año 2023-2024-2025 hasta la actualidad en todas las modalidades)

Según el Reglamento de Organización y Funciones en el Título IV Régimen laboral y económico de los recursos, en su artículo Artículo 44, referente al Régimen Laboral, señala que: "...los trabajadores de la UGEL se encuentran comprendidos en el Régimen previsto en el decreto legislativo N° 276, ley de bases de la carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público, Ley 30057, Ley del servicio civil, Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial y el Decreto Legislativo 1057, Contrato Administrativo de Servicio..."

Respuesta por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, a lo solicitado, se obtuvo:

La responsable del área de recursos humanos, nos facilitó la siguiente información en relación al personal que labora dentro de la Institución UGEL PAITA, la cual se detalla en los siguientes cuadros:

PERSONAL UGEL PAITA 2025								
Nº	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DIVISIÓN	DNI	CONDICIÓN LABORAL	REMUNERACIÓN	FECHA DE INICIO
1	DIRECCIÓN	WILLIAN HUMBERTO CARRASCO CHU	DIRECTOR DE UGEL	DIRECCION	02846815	ENCARGADO	S/. 11,634.51	1/01/2025
2		BIENDA LOPEZ BENITES	SECRETARIA II	DIRECCION	72703668	LOCACION DE SERVICIOS	S/. 1,900.00	2/02/2025
3		LUIS ROLANDO BRACAMONTE CASARIEGO	ASESOR LEGAL	ASESORIA	02612090	CAS INDETERMINADO	S/. 3,064.19	1/03/2019
4		ROSA ANDREA CARRASCO RETO	TEC. ADMINISTRATIVO I	MESA PARTES	70143387	CAS INDETERMINADO	S/. 2,164.19	1/03/2019
5		CHUNGA YANGUA MELVIN KATERINE	IMAGEN	IMAGEN	47848116	LOCACION DE SERVICIOS	S/. 500.00	2/01/2025
6	ADMINISTRACIÓN	JEAN MARCO RUFINO ESPINOZA	ACTAS Y ARCHIVO	MESA PARTES	75769015	LOCACION DE SERVICIOS	S/. 1,600.00	2/01/2025
7		JOSE ANDRES RIVAS CHONG	DIRECT. SIST. ADMINIST. II	ADMINISTRACION	42274099	CARGO DE CONFIANZA	S/. 4,564.19	13/10/2022
8		EDA ALBAN VARGAS	ASISTENTE DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	43484322	CAS TRANSITORIO	S/. 2,364.19	1/04/2024
9		SARA LUCIA ROSAS VARGAS	APOYO ALMACEN	ALMACEN	75248962	LOCACION DE SERVICIOS	S/. 2,000.00	2/01/2025
10		HERMELINDA MACHADO MELENDRES	CONTADORA I	CONTABILIDAD	43794685	CAS INDETERMINADO	S/. 3,264.19	1/03/2019
11		OLIVIA ZULEMA OVIEDO TIMANA	TESORERA	TESORERIA	03507361	CAS INDETERMINADO	S/. 3,264.19	1/03/2019
12		JIMMY RAUL AGURTO CEVALLOS	RESP. ALMACEN	ALMACEN	03688263	CAS INDETERMINADO	S/. 2,864.19	14/09/2018
13		HENRY SOTO JARAMILLO	ESPEC. PATRIMONIO	PATRIMONIO	03127630	CAS INDETERMINADO	S/. 3,264.19	1/03/2019
14		RAMÓN ENRIQUE SANDOVAL AVILES	TEC. ADMINISTRATIVO II	ALMACEN	03492622	NOMBRADO 276	S/. 1,268.44	3/10/1988
15		RODRIGO PINGO MORALES	CHOFER	ADMINISTRACION	03464541	CAS INDETERMINADO	S/. 2,164.19	1/03/2019
16		MOROCHO VILLAVICENCIO GUIDO	ASISTENTE DE PATRIMONIO	PATRIMONIO	73011756	LOCACION DE SERVICIOS	S/. 2,000.00	2/01/2025
17		VILCHEZ CARCAMO PASCUAL	ASISTENTE DE ALMACEN	ALMACEN	03495752	LOCACION DE SERVICIOS	S/. 1,500.00	2/01/2025
18		CRUZ MARIA ACARO CORDOVA	PERSONAL DE SERVICIO	ADMINISTRACION	80662422	LOCACION DE SERVICIOS	S/. 1,200.00	2/01/2025
19		MARJORIE CORONADO GARCIA	ESPEC. ADMINISTRATIVO I	RECURSOS HUMANOS	42364748	CAS INDETERMINADO ENCARGADA	S/. 3,764.19	1/03/2019
20		ROSANA EIDENA PANTA ROSAS	SECRETARIA I	RR.HH.	03506943	CAS INDETERMINADO	S/. 2,064.19	1/03/2019
21		MIRIAM GIOVANNA PAIVA MENDOZA	ESPEC. ADMINISTRATIVO I	REMUNERCNS	43550491	CAS INDETERMINADO	S/. 3,064.19	21/05/2019

25	MERCEDES MARIANA FLORES CHIRA	TEC. ADMINISTRATIVA II	PLANILLAS	48682590	CAS INDETERMINADO	S/.	2,464.19	14/09/2018
26	KAREN GRISCIELDA FLORES CORDOVA	ESPECIALISTA RR.HH.	RR.HH.	46207435	CAS INDETERMINADO	S/.	3,164.19	1/01/2024
27	MODESTO ALEXANDER CORONADO PANTA	TEC. ADMINISTRATIVO II	NEXUS	48065081	CAS INDETERMINADO	S/.	2,464.19	1/03/2019
28	RAFAEL ARTURO RECARTE ROMERO	TEC. ADMINISTRATIVO	ESCALAFON	08653213	NOMBRADO 276	S/.	1,203.00	1/08/2014
29	JULIA VITE JUAREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	APOYO ESCALAFON	03505052	NOMBRADO 276	S/.	1,270.96	1/09/1987
30	SEGUNDO FAUSTO BARBA SOSA	TEC. ADMINISTRATIVO II	ESCALAFON	45986146	CAS INDETERMINADO	S/.	2,264.19	1/02/2020
31	DANIEL OLIVARES ARAUJO	ESPEC. PROCESOS ADMINISTRATIVOS	RR.HH.	47729846	CAS INDETERMINADO	S/.	2,864.19	19/11/2019
32	YORDIN MANUEL SAAVEDRA DIOSES	ASISTENTE DE RRHH	RR.HH.	73248583	CAS TRANSITORIO	S/.	1,864.19	1/04/2024
33	JOSÉ ÁNGEL ANCAJIMA ZAVALA	INFORMATICO	RR.HH.	42706534	CAS INDETERMINADO	S/.	2,864.19	1/03/2019
34	JOSE ANTONIO PARDO MOLERO	APOYO RR.HH.	RR.HH.	33431619	LOCACION DE SERVICIOS	S/.	2,100.00	2/01/2025
35	DANIELA ALEJANDRA ALDANA SANCHEZ	ASISTENTE DE CPPD	RR.HH.	72718757	LOCACION DE SERVICIOS	S/.	2,200.00	2/01/2025
36	HERRERA YARLEQUE SEHUPREN	ASISTENTE DE ESCALAFON	ESCALAFON	42085038	LOCACION DE SERVICIOS	S/.	2,000.00	2/01/2025
37	ELIZABETH MILAGROS SANCHEZ GALEXIO	ESPECIALISTA RRHH	REMUNRONS	45961670	LOCACION DE SERVICIOS	S/.	2,600.00	2/01/2025
38	EDITH GARCIA DE VIVAS	JEFE DE GESTION PEDAGOGICA	AEB	03462589	ENCARGADA	S/.	8,221.04	1/01/2025
39	ZARINA ASTRID RAMIREZ BARRIENTOS	SECRETARIA	AEB	03494034	CAS	S/.	1,564.19	9/02/2012
40	PROF. ELENA NOEMI CELI ALAMEDA	ESPEC. EDUC. INICIAL. CEBES	AEB	03581775	DESIGNADO	S/.	10,741.68	13/02/2025
41	PROF. ROSA YSABEL VITE REGALADO	ESPEC. EDUC. INICIAL	AEB	03591650	DESIGNADO	S/.	9,861.52	13/02/2025
42	OLGA MILAGROS MENA TAVARA	ESPEC. EDUC. PRIMARIA	AEB	03689571	DESIGNADO	S/.	8,101.20	13/02/2025
43	DR. JOSÉ LUIS LUDEÑA ZARATE	ESPEC. EDUC. PRIMARIA, CETPRO	AEB	02621793	DESIGNADO	S/.	9,201.40	13/02/2025
44	PROF. CLARISA VILCHEZ CARLIN	ESPEC. EDUC. SECUND. -	AEB	02827569	DESIGNADO	S/.	9,201.40	13/02/2025
45	MG. LILIANA ROSALES MENDOZA	ESPEC. EDUC. SECUND. - HISTORIA	AEB	03496271	DESIGNADO	S/.	9,201.40	13/02/2025
46	LIC. JUDITH YRACEMA COTA MIRANDA	ESPEC EN ED BASICA	AEB	29624767	DESIGNADO	S/.	9,201.40	13/02/2025
47	PROF. HERNAN DOMINGUEZ ARMIJOS	ESPEC. EDUC. SECUND.	AEB	02809672	DESIGNADO	S/.	9,201.40	13/02/2025

48	MG. ROSA MARISOL FARFÁN PALACIOS	ESP. EDUC. FISICA, ARTE Y CULTURA.	AEB	02821965	DESIGNADO	S/.	9,201.40	13/02/2025
49	JESUS ELIZABETH AMAYA PINDAY	COORDINADO PRONORI	AEB	41774517	NOMBRADA	S/.	4,400.80	1/03/2025
50	VICTOR MANUEL SALINAS IPANAQUE	DIRECT. SUST. ADMINIST. II	UPDI	03504118	CARGO DE CONFIANZA	S/.	4,564.19	24/02/2025
51	JUANA DEL PILAR GOMEZ SERNAQUE	SECRETARIA	UPDI	03493270	CAS INDETERMINADO	S/.	2,064.19	1/03/2019
52	NICOLLE SIARELLA CHAPA MORENO	ASISTENTE DE INFRAESTRUCTURA	UPDI	72527736	LOCACION DE SERVICIOS	S/.	2,000.00	2/01/2025
53	PAMELA DEL CARMEN CASTELLA ARELLANO	ENCARGADA DE INFRAESTRUCTURA	UPDI	73127111	LOCACION DE SERVICIOS	S/.	2,300.00	2/01/2025
54	MARISELVA ABAD GIRON	ESPEC. FINANZAS	UPDI	43550491	CAS INDETERMINADO	S/.	3,264.19	1/03/2019
55	JULIO ALEXIS HERRADA PINTADO	ESTADISTICO I	UPDI	72933936	CAS INDETERMINADO	S/.	2,864.19	1/03/2020
56	LIC. GIOVANA MARIA RODRIGUEZ FIESTAS	ESP. CONVIVENCIA ESCOLAR	UPDI	03501372	CAS INDETERMINADO	S/.	3,764.19	2/03/2020
57	SINTYA LISSETT OJEDA CARRION	PLANIFICACION I	UPDI	42211112	CAS INDETERMINADO	S/.	2,864.19	14/09/2018
58	NOEMI MOROCHO MERINO	RACIONALIZADOR I	UPDI	73202736	CAS TRANSITORIO	S/.	2,864.19	1/01/2023
59	ALAN JOHN MINGA ATOCHE	VIGILANTE	SEGURIDAD	41859277	CAS INDETERMINADO	S/.	1,964.19	1/03/2019
60	CARLOS MARTIN CHUMO MACEDO	VIGILANTE	SEGURIDAD	41640382	CAS INDETERMINADO	S/.	1,964.19	1/03/2019
61	DIOSES CAMACHO JORGE	VIGILANTE	SEGURIDAD	03490615	LOCACION DE SERVICIOS	S/.	1,300.00	2/01/2025
62	CHUMO MACEDO DUBER IVAN	VIGILANTE DE ALMACEN CEBE	SEGURIDAD	40387893	LOCACION DE SERVICIOS	S/.	1,300.00	2/01/2025
63	SERGIO OMAR VALLADOLID SAAVEDRA	ASISTENTE ALMACEN CEBE	SEGURIDAD	06804791	LOCACION DE SERVICIOS	S/.	2,500.00	2/01/2025
64	JOSE ALEJANDRO IMAN CORREA	VIGILANTE	SEGURIDAD	80296332	LOCACION DE SERVICIOS	S/.	1,500.00	2/01/2025

Del cuadro del personal proporcionado por parte de la encargada de recursos Humanos, podemos visualizar lo siguiente:

1. El cargo del director de UGEL Paita y el cargo de Jefe de Gestión Pedagógica, se encuentran ejerciendo funciones con encargatura.

En primer lugar, analizaremos el cargo del director de UGEL Paita, quien mediante Resolución Directoral Regional N° 01282-2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, señala haberse seguido un concurso público y conforme al Cuadro de Mérito Final y Acta de Adjudicación de Selección del Comité de la Dirección Regional de Educación sobre procedimiento de ENCARGATURA se resuelve ENCARGAR el puesto de Director de Unidad de Gestión Educativa

Local Paita al señor William Humberto Carrasco Chu.

Por otro lado, analizaremos el cargo de la Jefa de Gestión Pedagógica, quien mediante Resolución Directoral Ugel Paita N.º 2140-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, se evidencia que conforme al Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre procedimiento de encargatura de Jefe de Gestión Pedagógica, resolvió ENCARGAR en el puesto a la señora Edith García de Vivas.

2. *El cargo de Administrador (Director Sist. Adm. II) y el responsable de la Oficina UPDI (Director Sist. Adm. II), ostentan Cargos de Confianza, y son contratados a través de CAS TRANSITORIO.*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 16 de enero de 2023, resuelve DESIGNAR, al señor José Andrés Rivas Chong en el cargo de Director del Sistema Administrativo II, Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paita de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Piura, el mismo que desempeñará bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios. En base al artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Por su parte, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 109-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 21 de febrero de 2025, en base a la misma facultad del Gobernador Regional, resuelve DESIGNAR al señor Víctor Raúl Salinas Ipanaqué en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Piura.

3. *La señora Marjorie Coronado García, especialista Administrativa I, mediante Encargatura es responsable de la Oficina de Recursos Humanos desde el año 2018. Así mismo se evidencia que ha sido contratada Mediante Contrato Administrativo de Servicio Indeterminado (CAS INDETERMINADO). Es preciso indicar, que mediante MEMORANDO N° 003-2025-GOB.REG-P-DREP.UGEL.U.E.305-D, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, comunica la disposición de designar como ENCARGADA del área de RECURSOS HUMANOS durante el año fiscal 2025 con eficacia anticipada, esto quiere decir que ha sido designada con esta encargatura desde el año 2018 mediante disposición del Director de Ugel a través de Memorando.*
4. *Los cargos de especialista en Educación Inicial, especialista en Educación Inicial CEBES, especialista en educación primaria, especialista en educación primaria CETPRO, especialista en Educación Secundaria Comunicación, especialista en Educación Secundaria Historia, especialista en Educación Básica, especialista en Educación Secundaria Matemática, especialista en Educación Física, arte y cultura CEBAS, se evidencian que tienen condición laboral de DESIGNADOS*

mediante Resoluciones Directorales .

5. *Se puede evidenciar cargos como el de Secretaria II, Imagen, actas y archivo, apoyo de almacén, asistente de patrimonio, asistente de almacén, personal de servicio, apoyo en recursos humanos, asistente de escalafón, especialista en recursos humanos, asistente de infraestructura, encargada de infraestructura, vigilante de almacén CEBE, asistente de almacén CEBE, es decir 14 personas que han sido contratados bajo la modalidad de locaciones de servicios, siendo este un contrato de naturaleza civil, sin tomar en cuenta que son funciones directamente relacionadas a la actividad principal y bajo subordinación.*

9.3.3. Documentos de Gestión como MOF Y ROF actualizados de UGEL Paíta.

Los documentos de gestión son instrumentos que formalizan la estructura, funciones y procedimientos de una organización, tanto pública como privada, para facilitar la gestión y el cumplimiento de sus objetivos. Sirven para definir roles, responsabilidades, procedimientos, y normas, que son esenciales para la operación eficiente de cualquier entidad.

- El MOF (Manual de Organización y Funciones) describe la estructura orgánica de la entidad, las funciones generales y específicas de cada órgano y unidad orgánica, las relaciones de autoridad y las responsabilidades de cada puesto.
- Propósito:
Facilita la comprensión de la organización, mejora la comunicación e interacción entre los diferentes niveles jerárquicos, define las funciones de cada puesto, optimiza la gestión y contribuye a la eficiencia del trabajo.
- Utilidad:
Permite a los empleados conocer sus responsabilidades, facilita la toma de decisiones, define los canales de comunicación, contribuye a la formación y desarrollo del personal, y sirve como herramienta para la mejora continua.
- Importancia:
El MOF es un documento fundamental para la gestión de cualquier organización, ya que proporciona una base para la organización, la coordinación y la eficiencia del trabajo.
- El ROF (Reglamento de Organización y Funciones) es un documento técnico normativo que formaliza la estructura orgánica de una entidad, definiendo sus

funciones, competencias y relaciones internas. Sirve para organizar el trabajo, asignar responsabilidades y garantizar la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- **El ROF es un documento legal que establece:**
- La estructura orgánica: Define los diferentes órganos y unidades dentro de la entidad, así como sus relaciones jerárquicas.
- Las funciones generales y específicas: Detalla las competencias de cada unidad orgánica, incluyendo las que le asigna la ley y las que se derivan de ellas.
- El organigrama: Representación gráfica de la estructura orgánica.

Respuesta por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, a lo solicitado, se obtuvo:

El director de la UGEL Paita, de manera física y digital nos hizo llegar los documentos de gestión solicitados **(Anexo I)**

Ante la información recepcionada podemos evidenciar lo siguiente:

Con respecto al MOF, mediante Resolución Directoral UGEL PAITA N° 002096-2017, de fecha 11 de octubre del 2017, resuelve, aprobar la adecuación y actualización del Manual de Organización y Funciones de la UGEL Paita, de acuerdo a la nueva estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el cuadro de asignación de Personal – CAP provisional, Texto que forma parte de la presente resolución directoral.

Con respecto al ROF, mediante Ordenanza Regional N° 355-2016/GRP-CR, de fecha 25 de mayo del 2016, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de las Unidades de Gestión Educativas Locales del Ámbito de la jurisdicción de Dirección Regional de Educación Piura. El mismo que se encuentra estructurado en el MODELO B que corresponde a UGEL Paita.

Transparencia Económica

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Junio, 12 de mayo del 2025

¿Quién gasta? ¿En qué se gasta? ¿Con qué se financian los gastos? ¿Cómo se estructura el gasto? ¿Dónde se gasta? ¿Cuánto se hizo el gasto?

Unidad Ejecutora: 00-198-008 REG. DE PUNA-EDUCACION REG. DE PATA

Beneficio	PIA	PIB	Contribución	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Desagregado	Girado	Avance %
5-21- PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	82,880,681	87,881,183	87,880,888	87,888,988	87,880,888	87,880,888	87,881,888	100.0
5-22- PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	121,777	212,777	200,000	208,880	200,000	200,000	208,880	98.8
5-23- BIENES Y SERVICIOS	1,438,088	2,380,284	2,388,207	2,388,287	2,388,287	2,388,287	2,388,207	99.8
5-25- ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	43,880	43,888	43,880	43,880	43,888	43,880	100.0

Transparencia Económica

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Junio, 12 de mayo del 2025

¿Quién gasta? ¿En qué se gasta? ¿Con qué se financian los gastos? ¿Cómo se estructura el gasto? ¿Dónde se gasta? ¿Cuánto se hizo el gasto?

Unidad Ejecutora: 00-198-008 REG. DE PUNA-EDUCACION REG. DE PATA

Beneficio	PIA	PIB	Contribución	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Desagregado	Girado	Avance %
5-21- PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	80,132,454	87,772,011	86,139,838	86,139,838	86,139,838	86,139,838	86,138,767	94.3
5-22- PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	224,791	80,880	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	99.8
5-23- BIENES Y SERVICIOS	1,074,491	1,488,888	1,278,708	1,288,127	762,331	728,452	728,452	48.1

En la página de Transparencia Económica del Perú, se evidencia que, del año 2025, su Presupuesto Institucional de Apertura, es de **S/. 83, 431,666** que, hasta el mes de MAYO del presente año, viene siendo utilizado solo el **34.6%**

AÑO	PIA	GIRADO	PORCENTAJE
2023	S/ 66,934,022	S/ 32,409,277	48.4%
2024	S/ 84,454,145	S/ 36,848,119	43.6%
2025	S/ 83,431,666	S/ 30,899,249	34.6%

Se evidencia en el cuadro consolidado, tomando como muestra al mes de mayo de los años 2023, 2024, 2025, podemos observar que al presente año 2025 comparandolo con el año 2023, hay una diferencia del **13.8%** y la comparación del año 2024 la diferencia es de **9%**, siendo este año el porcentaje **(34.6%)** de avance de su PIA siendo este año el más bajo a comparación de los años anteriores.

- **RDR:** Los "recursos directamente recaudados" son los ingresos que las entidades públicas generan y administran directamente, sin intermediarios. Estos incluyen, entre otros, rentas de propiedad, tasas, venta de bienes, prestación de servicios, y multas.

Respuesta por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, a lo solicitado, se obtuvo:

La Sra. Zulema Oviedo Timana quien tiene la encargatura en el área de tesorería nos brindó la información de manera virtual de los ingresos del año 2023,2024,2025 hasta el mes de abril teniendo en cuenta que la cuenta Recaudadora es 00-638-017431 la cual en la actualidad se encuentra embargada. Por esta razón los depósitos de ingresos a UGEL-PAITA, son destinados a la cuenta del tesoro público: 00-000-299294, según lo indicado por la encargada.

INGRESOS EN EFECTIVO		OTRAS OPERACIONES SIN EFECTIVO	AÑO
ENERO	9,224.10	13,176.27	2023
FEBRERO	1,534.00	1,164.25	
MARZO	983.80	19,480.91	
ABRIL	341.20	2,402.06	
MAYO	1,325.70	12,026.89	
JUNIO	574.90	4,380.62	
JULIO	862.00	11,243.69	
AGOSTO	689.20	2,126.72	
SEPTIEMBRE	547.70	8,738.05	
OCTUBRE	851.10	7,023.49	
NOVIEMBRE	1,305.40	11,245.02	
DICIEMBRE	360.50	12,218.22	
TOTAL	3,064.70	39,224.78	
ENERO	1,437.40	7,096.98	2024
FEBRERO	1,737.20	12,620.35	
MARZO	1,361.70	3,462.27	
ABRIL	981.80	2,032.33	
MAYO	1,343.00	13,049.97	
JUNIO	789.00	1,100.92	
JULIO	480.20	13,268.62	
AGOSTO	519.60	9,459.34	
SEPTIEMBRE	1,109.30	1,750.04	
OCTUBRE	812.30	11,284.07	
NOVIEMBRE	815.80	7,488.07	
DICIEMBRE	659.60	5,141.31	
TOTAL	3,197.00	25,641.49	
ENERO	1,768.30	6,057.18	2025
FEBRERO	1,075.80	4,729.14	
MARZO	15.10	9,554.88	
ABRIL	356.50	6,589.20	
TOTAL	3,215.50	26,930.40	

Asi mismo se realizo un arqueo inopinado a la responsable Zulema Oviedo Timana, con respecto de Recursos Recaudados Diario

ARQUEO INOPINADO DE RECURSOS RECAUDADO DIARIO

FECHA: 28/04/2025
HORA INICIO: 3:17 p. m.
HORA DE FIN: 3:48 p. m.
ENCARGADA: OLIVIA ZULEMA OVIEDO TIMANA
ARQUEADORES: GERARDO ESPINOZA ROSADO
LESLIE VARLEQUE AGUILAR

1.- SALDO INICIAL S/.28.20
2.- EFFECTIVO

CONTEO DE BILLETES

CANTIDAD	BILLETES	MONTO	TOTAL
01	BILLETE	S/.20.00	S/.20.00
01	BILLETE	S/.10.00	S/.10.00
TOTAL			S/.30.00

CONTEO DE MONEDAS

CANTIDAD	MONEDA	MONTO	TOTAL
01	MONEDAS	S/.5.00	S/.5.00
09	MONEDAS	S/.1.00	S/.9.00
04	MONEDAS	S/.0.50	S/.2.00
05	MONEDAS	S/.0.20	S/.1.00
03	MONEDAS	S/.0.10	S/.0.30
TOTAL			S/.17.30

TOTAL DE EFFECTIVO ENCONTRADO S/.47.30

3.- DOCUMENTACION ENCONTRADA

DIA	N° TICKETS	DESCRIPCION	EFFECTIVO	NO EFFECTIVO
23/04/2025	028340	ACTUALIZACION DE DATOS	S/.4.00	
24/05/2025	028341	VISACION DE CERTIFICADO DE ESTUDIO (2)	S/.18.20	
24/05/2025	028342	DUPLICADO DE RESOLUCION	S/.2.00	
25/05/2025	028343	ACTUALIZACION DE DATOS	S/.4.00	
25/05/2025	028344	DESCUENTO DE PLANILLA (GASTOS ADMINISTRATIVOS)		S/ 153.60
28/04/2025	028345	VISACION DE CERTIFICADO DE ESTUDIO	S/.9.10	
28/04/2025	028346	DUPLICADO DE RESOLUCION	S/.2.00	
28/04/2025	028347	ACTUALIZACION DE DATOS	S/.4.00	
28/04/2025	028348	ACTUALIZACION DE DATOS	S/.4.00	
			S/.47.30	

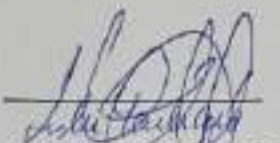
Handwritten notes and stamps:
- Left side: Signature, "CPS LUGAR de en 11/11/2025", "MAT 07-05315".
- Middle: Circular stamp "V.B. TESORERIA PAITA".
- Bottom left: Signature, "PLAN INICIAL COMPLETADO", "MES. MAR. DE 2025 N° 12345".

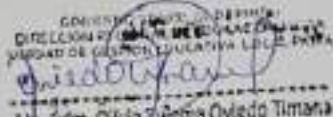
4.- RESUMEN

DOCUMENTACION ENCONTRADA	S/.47.30
EFFECTIVO TOTAL ENCONTRADO	S/.47.30
DIFERENCIA	S/.0.00

4.- NOTA

Según el arqueo inopinado que realizó el equipo técnico, no se le encontro ninguna diferencia a la responsable OLIVIA ZULEMA OVIEDO TIMANA, teniendo en cuenta que el Recibo N° 028344 con monto de S/. 153.60 argumenta la Sra responsable que corresponden a los gastos administrativos por descuento de las planillas de haberes (no efectivo). Se adjunta reporte de los ingresos en efectivo del día 23/04/2025 al día 28/04/2025, así mismo la justificación del Recibo ya antes mencionado.


 CPC Leslie Belén Yarieque Aguilar
 MA1 07-05315

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PAITA

 Lic. Sra. Olivia Zulema Oviedo Timana
 TESORERA
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN


 LIC. ANA GRACIA RUIZ LLANOS ESPINOZA
 REEL UNIC. DE COLEG. N° 13627

Documentando su argumento con cuadros de control interno de ingresos:

FECHA: 25/04/2025			IMPORTE	
INGRESOS EN EFECTIVO			OTRAS OPERACIONES SIN EFECTIVO	
Nº RECIBO	CANTIDAD	CONCEPTO	TOTAL	
028343	01	ACTUALIZACION DE DATOS	4.00	
028344		GASTOS ADM. COSELMIA	0.00	153.60
TOTAL EFECTIVO			4.00	



FECHA: 24/04/2025			IMPORTE	
INGRESOS EN EFECTIVO			OTRAS OPERACIONES SIN EFECTIVO	
Nº RECIBO	CANTIDAD	CONCEPTO	TOTAL	
028341	02	VISACION DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS	18.20	
028342	01	DUPLICADO DE RESOLUCION	2.00	
TOTAL EFECTIVO			20.20	



FECHA: 28/04/2025			IMPORTE	
INGRESOS EN EFECTIVO			OTRAS OPERACIONES SIN EFECTIVO	
Nº RECIBO	CANTIDAD	CONCEPTO	TOTAL	
028345	01	VISACION DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS	9.10	
028346	01	DUPLICADO DE RESOLUCION	2.00	
028347	01	ACTUALIZACION DE DATOS	4.00	
028348	01	ACTUALIZACION DE DATOS	4.00	
TOTAL EFECTIVO			19.10	



9.4.2. Información de relación de personal sobre los pagos por beneficios laborales, CTS, AFP, ONP, ESSALUD entre otros, de acuerdo a ley de los años 2023 y 2024.

- La CTS, o Compensación por Tiempo de Servicios, es un beneficio social que se le paga a los trabajadores. Se trata de un depósito anual, dividido en dos pagos semestrales, que busca proteger al trabajador en caso de desempleo. La CTS se deposita dos veces al año, el primer pago se realiza hasta el 15 de mayo y el segundo pago hasta el 15 de noviembre. El monto de la CTS se calcula tomando como base la remuneración que percibe el trabajador en los meses de abril y octubre de cada año, y se deposita en la entidad financiera que el trabajador elige.

Respuesta por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, a lo solicitado, se obtuvo:

La responsable del área de contabilidad, Mg. CPC Hermelinda Machado Melendres nos facilitó la información en relación a la deuda de CTS, ATS, SSL los cual se labora en base a las Resoluciones Directoriales que se especifican en el cuadro

BENEFICIARIOS CTS PENDIENTES DE PAGO

RD N°	FECHA DE RESOLUCIÓN	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	OCCUPACION	DNI	TOTAL A PAGAR
1243-2019	11/06/2019	FALTA SUCESION INTESTADA	SARANGO PANTA JULIA	DOCENTE NOMBRADO	40212864	2,911.02
1182-2020	3/07/2020	FALTA SUCESION INTESTADA	AMAYA RAMIREZ LUIS OSWALDO	DOCENTE NOMBRADO	03845982	9,660.42
1493-2020	19/10/2020	DOCENTE	MECA ZAPATA GINES MARIA	DOCENTE NOMBRADO	03485660	9,660.42
2024-2023	28/09/2023	TRAB.SERVICIO	ROSADO JHENEZ PEDRO ANGEL	TRAB.SERVICIO	03460432	73,698.86
2133-2024	6/12/2024	DOCENTE	SANDOVAL FERNANDEZ JOSE MERCEDES	DOCENTE	03497950	5,880.29
2133-2024	6/12/2024	DOCENTE	SANDOVAL FERNANDEZ JOSE MERCEDES	DOCENTE	03497950	5,880.29
1618-2024	23/08/2024	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	CRISANTO DE JUAREZ TERESA DE JESUS	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	03468658	77,753.16
1524-2024	1/08/2024	DOCENTE	VALDIVIAZO AVENDAÑO BETHY MARISA	DOCENTE	02602020	3,100.90
1499-2024	15/07/2024	TRAB.SERVICIO I	JACINTO CABRERA ARMANDO DE LA CRUZ	TRAB.SERVICIO I	03489932	86,648.74
1296-2024	28/05/2024	TRAB.SERVICIO II	PANTA MECCHAN JORGE LUIS	TRAB.SERVICIO II	02796313	59,207.63
1228-2024	10/05/2024	DOCENTE	GUTIERREZ IDME ANA PAULA	DOCENTE	48329537	516.75
0117-2025	6/02/2025	DOCENTE	HENDONZA ALBURQUEQUE COSME ROMUALDO	DOCENTE	03482003	78,050.32
TOTAL DEUDA CTS AL 2025						390,736.34

siguiente:

Se evidencia con la información brindada, el total de pago pendiente de CTS al presente año en el siguiente cuadro consolidado:

AÑO	TOTAL A PAGAR CTS
2019	S/ 2,911.02
2020	S/ 19,320.84
2023	S/ 73,698.86
2024	S/ 238,987.36
2025	S/ 78,050.32
TOTAL CTS	S/ 412,968.40

Teniendo en cuenta que en el Área de Contabilidad, sustentó con informe de presentación de información financiera emitido N° **128-2024/GRP-ADM-UE305/E.CONTAB.** a su superior MG. CPCC. JOSE ANDRES RIVAS CHONG, DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II, indica sobre información faltante de:

Hoja de trabajo de calculo de compensación de tiempo de servicio (CTS), entre otros,

argumentando que recibe por respuesta del area de Recursos Humanos que no dispone de tiempo para dicha tarea, siendo el responsable, el area de contabilidad solicita se contrate una persona para que se encargue de realizas dichas labores. Es por ello que no cuentan con provision en CTS en sus estados financieros, por eso que lo trabajan en torno a las Resoluciones Directoriales.

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"LAW DEL BIENESTAR, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEREDERAS NATURALES DE JUROS Y ATENCIONES"

GOBIERNO REGIONAL PIURA

INFORME Nº 0128-2024/GRP-ADM-UE305/E.CONTAB.

A : MG. CPCC. JOSE ANDRES RIVAS CHONG
Director del sistema Administrativo II

DE : MG. CPC. HERMELINDA MACHADO MELENDRES
Contabilidad I

ASUNTO : PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AL II TRIMESTRE 2024

REFERENCIA : HOJA DE PRESENTACION DE EE.FF., PRESUPUESTARIA Y COMPLEMENTARIA
OFICIO Nº 1258-2024/GOB-REG-P-DREP-UGEL-U.E.305-P.D.
INFORME Nº 057-2024/GRP-480100. (CRONOGRAMA UE- fecha 23/05/2024)
INSTRUCTIVO Nº 001-2024-EF/51.01
DIRECTIVA Nº 001-2024-EF/51.01

FECHA : 04 de setiembre del 2024

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que:
En Memorando Múltiple Nº 056-2022/GRP, hacen de conocimiento la implementación de la hoja de presentación según asunto, en la cual especifican que:
Se debe tener en cuenta que se considerará como omisa a la presentación de la información del periodo que se informe de un ejercicio fiscal, a las ejecutoras que se encuentre en los casos siguientes:

- Aquellas que no cumplan con presentar la información requerida en los plazos establecidos por el Pliego en el Cronograma de la Resolución Gerencial.
- Aquellas cuya información de la ficha adjunta, sea calificada como inconsistente o incompleta.

Se informa que el resultado de la revisión de la ficha a la información presentada por nuestra entidad el día 02/09/2024 mismo día de Presentación de oficio, fue "INCOMPLETA"

se detalla los documentos faltantes:

- Notas a los estados Presupuestarios
- Análisis y Comentarios del presupuesto de Gastos por Resultados
- Acta de conciliación de saldos de cuentas de activo, pasivo y patrimonio por operaciones recíprocas entre entidades del sector público – Estado de situación financiera.
- Hoja de Trabajo de Cálculo de Compensación Tiempo de Servicio, (en esta hoja la oficina de Remuneraciones o la que haga sus veces debe detallar cada PEA calculada para registro por persona y monto mensual y acumulado al mes de provisión)
- Hoja de Trabajo de Vacaciones personal Nombrado, Contratado y Servicios CAS (Detallado por personal)

Observaciones:
Estados Presupuestarios: Información incompleta, en el siguiente trimestre, no se recepcionará carpeta que no cumpla con adjuntar toda la información.
Estados Financieros: De persistir la omisión en la información de la CTS Y Vacaciones entre otros, en el siguiente trimestre no se recepcionará carpeta física.

(En la Región Piura, Todos Juntos cambia el Destino)

Gobierno Regional Piura-UGEL-Paita
Urb. Isabel Barreto Mz. Q lote 27 II Esquina-Paita
Central telefónica: 075-620308

www.100horas.org


 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
 Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Según lo tipificado en los párrafos anteriores a pesar de haber cumplido con la Presentación de Información Financiera y Presupuestal antes de la fecha según cronograma

Por lo antes indicado solicito de forma urgente se contrate una persona que se encargue específicamente de realizar las 2 acciones observadas que corresponde a Recursos Humanos o se designe personal existente, ya que cada trimestre tenemos el mismo problema habiendo coordinado con la especialista de Remuneraciones indica que no dispone de tiempo para dicha tarea (...) y al iniciar el proceso de implementación a las NICSP-Edición 2022, se debe subsanar todas las provisiones pendientes siendo la obligatoriedad de presentación de provisiones de forma mensual y detallada.

Así mismo se aprecia la falta recurrente de la Oficina de presupuesto en la presentación de las Notas a los Estados Presupuestarios y Análisis y Comentarios a los PPR, PI Y GS, en Trimestres Intermedios para adjuntar a la Presentación de la Carpeta de Estados Financieros y Presupuestarios.

En el caso de las conciliaciones de saldos de cuentas de activo, pasivo y patrimonio por operaciones recíprocas entre entidades del sector público, se informa que al cierre y presentación de la información Financiera de UGEL-Paita el Banco de la Nación, Tesoro Público, ONP Y ESSALUD aun no realizaron su cierre de operaciones recíprocas siendo imposible obtener las actas para adjuntarlas a la carpeta de Estados Financieros.

Se Solicita a la Jefatura de Administración derivar la directiva de cierre e instructivo según referencias, así como el informe de cronograma reiterando el compromiso a los especialistas a cargo de las oficinas de presupuesto y Recursos Humanos debido a que son parte fundamental para la elaboración de la Información Presupuestal y Financiera con el fin de que presenten la información dentro de los 10 días hábiles de culminado cada mes siendo su responsabilidad, a la oficina de contabilidad para conciliaciones y registros respectivos en los sistemas previo al cierre de balance mensual, trimestral y anual.

Es todo cuanto tengo que informar, no responsabilizándome por la información que no se presente a tiempo a esta oficina, quedando bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Atentamente,



¡En la Región Piura Todos Juntos contra el Dengue!
 Gobierno Regional Piura-UGEL-Paita
 Urb. Isabel Barrato Mz. Q lote 27 II Etapa-Paita
 Central telefónica: 073-420308

www.ugel-paita.com





COMUNICADO

N. 039-2025-UGEL.PAITA

Paita, 31 de marzo de 2025

Comunicado sobre Pago de CTS a Docentes Contratados

Se informa a todos los docentes contratados de la UGEL Paíta que laboraron en el año 2024, que el proceso de pago de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) se lleva a cabo en coordinación con el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Los listados nominales de docentes que serán beneficiarios del pago de la CTS son enviados directamente por el MINEDU. En cuanto al financiamiento para dicho pago, corresponde al MEF gestionar y realizar la transferencia de los recursos.

Con respecto a los listados ya publicados, se informa lo siguiente:

Los listados N° 1 (enero) y N° 2 (febrero) ya han sido cancelados.

En el tercer listado nominal, lamentablemente no se ha incluido a la UGEL Paíta como beneficiario.

Actualmente, estamos a la espera del listado N° 4, el cual se publicará en abril.

Cabe precisar que, la UGEL PAITA actualmente no dispone de fondos para efectuar dicho pago se está a la espera de una nueva transferencia por parte del MEF, que permita cumplir con los pagos correspondientes a los docentes de nuestra jurisdicción.

Agradecemos anticipadamente su comprensión.

Atentamente,

Atentamente,
Unidad de Gestión Educativa Local de Paíta



**Estamos
Cumpliendo**

- **ATS:** La Asignación por Tiempo de Servicio (ATS) es un beneficio que se otorga a los empleados, especialmente a los docentes, por el tiempo que han trabajado en una institución, generalmente al cumplir 25 o 30 años de servicio. Este beneficio es una forma de reconocimiento y gratificación por su dedicación y experiencia. Se trata de una asignación económica, generalmente equivalente a dos o tres Remuneraciones Integrales Mensuales (RIM) de acuerdo a la escala magisterial del docente, según el nivel que corresponda.

Respuesta por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, a lo solicitado, se obtuvo:

La responsable del área de contabilidad nos facilitó la información en relación a la deuda de ATS. se especifican en el cuadro siguiente:

BENEFICIARIOS ATS PENDIENTES DE PAGO

RESOLUCION N°	FECHA DE R.D.	OCCUPACION	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MONTO A PAGAR
0135-2020	29/01/2020	DOCENTE	SILVA LOPEZ ROSINA GRACIELA	02645687	4,400.40
1572-2020	20/11/2020	DOCENTE	PERICHE VITE DE TORRES VICTORIA ANGELITA	03464894	4,506.90
1288-2021	26/05/2021	DOCENTE	ESPINOZA JIMENEZ DANY YOLANDA	03610941	2,170.68
1795-2022	19/07/2022	DOCENTE	VIVANCO CRUZ VICTOR	03505507	2,348.04
2059-2022	13/09/2022	DOCENTE	JARAMILLO GUEVARA CECILIA ELSIE	03489198	1,375.86
0147-2023	31/01/2023	DOCENTE CESANTE	GUZMAN ATOCHE JULIA ELVIRA	03631440	3,209.04
0148-2023	31/01/2023	DOCENTE CESANTE	GUZMAN ATOCHE JULIA ELVIRA	03631440	1,751.36
0284-2023	10/02/2023	DOCENTE ACTIVA	ESCOBAR JABO DE TALLEDO ANA MARIA	03567000	2,193.54
2322-2023	19/09/2023	DOCENTE	LOPEZ MONGE DE FERNANDEZ YOLANDA	02611450	4,400.22
2342-2023	21/09/2023	TRABAJ DE SERV.	GUZMAN SOCOLA ISMAEL MANUEL	03478355	2,872.35
2425-2023	19/10/2023	DOC CESANTE	CORNEJO RIVERA MERCEDES EMERITA	03472293	736.77
1853-2023	5/07/2023	DOCENTE	BENITES LANDA ALEMBER RIGOBERTO	03461294	1,120.00
0725-2024	8/03/2024	DOCENTE CESANTE	GUEVARA BENITES DE SAAVEDRA BERTHA ELVIRA	03473904	2,090.69
0726-2024	8/03/2024	DOCENTE CESANTE	GUEVARA BENITES DE SAAVEDRA BERTHA ELVIRA	03473904	5,034.35
1335-2024	10/06/2024	ADMINISTRATIVO	PANTA MECHAN JORGE LUIS	02796313	1,375.86
2113-2024	6/12/2024	DOCENTE NOMBRADO	JUAREZ GALLO FLOR DE MARIA	03668221	5,980.26
0417-2025	20/02/2025	DOCENTE	POWA SALAZAR WILDER ALFREDO	19869037	7,441.20
0557-2025	12/03/2025	DOCENTE CESANTE	CORNEJO RIVERA PEREGRINA	03472124	2,802.37
0558-2025	12/03/2025	DOCENTE CESANTE	CORNEJO RIVERA PEREGRINA	03472124	736.77
0878-2025	26/03/2025	DOCENTE	CHINGA ALEJABO GLADYS HORTENCIA	02772558	12,402.00
0882-2025	26/03/2025	DOCENTE	CARRION RODRIGUEZ DE HIDALGO LYDIA PAOLA	03499410	9,301.50
0916-2025	3/04/2025	DOCENTE	PARFAN HOLE ESPERANZA DEL ROSARIO	03872757	6,201.00
0917-2025	3/04/2025	DOCENTE	CASTILLO CARRASCO MARIA SEGUNDA	03575339	8,061.30
0925-2025	4/04/2025	DOCENTE	VELASQUEZ MAZA JAIME	03670677	13,202.40
0939-2025	7/04/2025	DOCENTE	CRIOLLO CHAMBA MARIA INOCENCIA	02803919	7,441.20
1001-2025	22/04/2025	DOCENTE	RAMOS SANCHEZ ALEYDY ESTHER	03661180	8,581.56
TOTAL DEUDA ATS AL 2025					121,737.62

Se evidencia con la información brindada, el total de pago pendiente de ATS al presente año en el siguiente cuadro consolidado:

AÑO	TOTAL A PAGAR ATS
2020	S/ 8,907.30
2021	S/ 2,170.68
2022	S/ 3,723.90
2023	S/ 16,283.28
2024	S/ 14,481.16
2025	S/ 76,171.30
TOTAL, ATS	S/ 121,737.62

- **SSL:** Subsidio por sepelio y luto, Es un pago adicional que se otorga a los trabajadores en Perú en situaciones de duelo por el fallecimiento de un familiar directo (cónyuge, hijos, padres, etc.).

Respuesta por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, a lo solicitado, se obtuvo:

La responsable del área de contabilidad nos facilitó la información en relación a la deuda. Se evidencia con la información brindada, el total de pago pendiente de ATS al presente año en el siguiente cuadro consolidado:

BENEFICIARIOS SSL PENDIENTES DE PAGO

AO N°	FECHA DE RESOLUCION	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE DEL FALLECIDO	CNI	PARENTESCO DEL FALLECIDO	FECHA DEL DECESO	MONTO A PAGAR
0587-2021	06/02/21	FLORES LOZADA NELLY RUTH	LIMDO VASQUEZ ALBERTO	03841051	CONYUGE	9/11/2020	3,000.00
0605-2021	06/02/21	CASTRO ZAPATA DE PONCE JULIANA DEL PILAR	CASTRO JIMENEZ MARIO	42533486	PADRE	5/01/2021	3,000.00
1577-2021	20/09/21	BLAZ CHAVEZ ANA ISABEL	GARCIA VICENTE OSCAR	02506090	ESPOSO	31/02/2021	3,000.00
0026-2022	12/05/22	ARALA CRUZ MARIA PETRONILA	RUIZ ARALA MARTIN LEON	03479955	ESPOSO	15/02/2021	3,000.00
1138-2022	04/03/22	SILVA SERNAGUE DE CARRETEROS ROSAMA	SILVA PONCE SANTOS SADIOT	02657515	PADRE	8/01/2022	3,000.00
1315-2022	05/04/22	ZAPATA GARCIA ANA CAROLINA	GARCIA MORALES DE ZAPATA ANA BERTHA	70511360	MADRE	18/01/2022	3,000.00
1960-2022	25/08/22	BURRERO RIVAS DE CANALES DOMINGA ELENA	BURRERO MONDRAGON ROLANDO	33590071	PADRE	16/06/2022	3,000.00
2454-2023	03/11/23	CORNEJO RIVERA MERCEDES EMBESTA	REORA RIVERA MORAN	03472299	MADRE	10/06/1995	1,948.36
1234-2024	04/05/24	PANTA MINA ROSA MARINA	TEODORO PANTA ABEVARD	46981211	PADRE	16/03/2024	3,000.00
1491-2024	15/07/24	CARRILLO CRUZ MOEMI	CARRILLO CESPEDES MANUEL	40387805	PADRE	19/04/2024	3,000.00
1444-2024	11/07/24	AMAYA PERDUELLANA BETSABE	AMAYA CHUMBA JOSE HIRACIO	74390146	PADRE	22/05/2024	3,000.00
1452-2024	12/07/24	LEONARDO CRISANTO OLGA LIDIA	CRISANTO DE LEONARDO MARIA OLGA	03497911	MADRE	10/05/2024	3,000.00
1628-2024	26/08/24	CORNEJO AGUIRTO DE DIAZ GLADIS LILIANA	ALBERTINA AGUIRTO DE CORNEJO	03480085	MADRE	21/07/2024	3,000.00
1629-2024	26/08/24	CANOVA ZAPATA LORENA BEATRIZ	LUCAS JAVIER DOSES CANOVA	43478805	Hijo	7/06/2024	3,000.00
1641-2024	05/09/24	CORNEJO AGUIRTO ROSA BERTHA	ALBERTINA AGUIRTO DE CORNEJO	03375863	MADRE	21/07/2024	5,000.00
2258-2024	30/12/24	LASTARRIA MADRID GLADIS	PETRONILA MADRID DE LASTARRIA	40440323	MADRE	19/09/2024	3,000.00
2262-2024	30/12/24	NAVARRO ZAPATA ROGER DAVID	ESPIN NAVARRO ABAD	03585480	PADRE	15/12/2024	3,000.00
0130-2025	06/02/25	RIOS RENTERIA TERESA DEL PILAR	JOSE ALFREDO RIOS MARTINEZ	03580773	PADRE	2/01/2025	3,000.00
0309-2025	12/03/25	CORNEJO RIVERA PEREGRINA	REORA RIVERA MORAN	03472124	MADRE	10/06/1995	2,618.30
0795-2025	20/03/25	ZAPATA PERALTA MIRIAM INMACULADA	LUAN FELIX OVIEDO ROMAN	03497780	ESPOSO	20/02/2025	3,000.00
0850-2025	24/03/25	GOMEZ SERNAGUE MARIA	ILIANA SERNAGUE DE GOMEZ	03451871	MADRE	9/02/2025	3,000.00
0877-2025	26/03/25	AGUIRTO OLIVA DE JUREZ MARGALY DEL ROSARIO	OLIVA OLIVA DE AGUIRTO	45840696	MADRE	13/02/2025	3,000.00
1014-2025	25/04/25	PERALTA HUMANA MARCO BENJAMIN	LUAN BENJAMIN PERALTA DIAZ	43962405	Hijo	23/11/2024	3,000.00
1022-2025	25/04/25	TALLEDO TALLEDO LUZ MARINA	MATILDE TALLEDO VDA DE TALLEDO	02611356	MADRE	7/03/2025	3,000.00
1030-2025	28/04/25	PERALTA HUMANA MARCO BENJAMIN	ANGELO BENJAMIN PERALTA DIAZ	43962405	Hijo	23/11/2024	3,000.00
TOTAL DEUDA SSL AL 2025							73,566.66

Se evidencia con la información brindada, el total de pago pendiente de ATS al presente año en el siguiente cuadro consolidado:

AÑO	TOTAL, A PAGAR SSL
2021	S/ 9,000.00
2022	S/ 12,000.00
2023	S/ 1,948.36
2024	S/ 27,000.00
2025	S/ 23,618.30
TOTAL SSL	S/ 73,566.66

- **ESSALUD: (Seguro Social de Salud)**

Es un organismo público descentralizado peruano que brinda cobertura de salud a los asegurados y sus derechohabientes. Es un seguro contributivo que incluye prestaciones de salud, como prevención, promoción, recuperación y rehabilitación.

Respuesta por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, a lo solicitado, se obtuvo:

Se brindo la información correspondiente de manera física por parte del área de Contabilidad por la encargada MG. CPC HERMELINDA MACHADO MELENDRES.

2101 030104	Régimen de Prestaciones de Salud-Vencidas			3,033,008.12
N/C 01	1/01/2024	Asiento de Apertura del Ejercicio 2024	2,895,305.00	
N/C 56	30/06/2024	POR LA PROVISION DE DEUDA VENCIDA POR INTERESES DE ESSALUD SEGUN REPORTE DE MODULO CONCILIACION RECIPROCA MEMO JADM N°137.2024 INF. CONTAR N°1	137,703.12	

Se puede evidencia que a la deuda es de S/ 3,033,008.12, siendo el asiento de apertura por S/ 2,895,305.00 y por intereses S/ 137,703.12.

Al no tener información suficiente no podemos identificar desde cuanto se arrastra la deuda.

Por ser una Cuenta exigible, al no ser pagada, se ira aumentando los intereses, ocasionando procesos coactivos o embargos

9.2.3. Relación de Servicios realizados en la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Paita, de los periodos 2023-2024 hasta la actualidad.

Una orden de servicio es un documento formal que detalla los servicios o trabajos a realizar para un cliente específico, formalizando la comunicación interna y externa entre el proveedor y el cliente. Sirve como un acuerdo escrito que especifica las tareas a realizar, los plazos, los costos y las condiciones del servicio, asegurando que ambas partes estén de acuerdo antes de comenzar el trabajo. La orden de servicio se realiza siempre que hay una solicitud interna o externa para realizar una tarea.

Respuesta por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, a lo solicitado, se obtuvo:

Se nos facilitó dicha información de manera virtual y física por parte del Sr: Henry Soto Jaramillo, responsable del área de Abastecimiento.

RELACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO

RELACION DE ORDENES DE SERVICIOS								
De Enero 4, Diciembre del 2023								
NºOrden	Exp. SIAF	Cent. SIAF	FECHA	PROVECHO	CONCEPTO	CENTRO DE COSTO	VALOR	ESTADO
000003	00000009	00000003	17/01/2023	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANEAM. GRAU S.A.	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LAS ILES DE LA JURISDICCIÓN UGEL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022.	ABASTECIMIENTO	55,409.80	Comprometido
000006	00000017	00000014	30/01/2023	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANEAM. GRAU S.A.	RECIBOS DE AGUA POTABLE DE LAS ILES DE LA JURISDICCIÓN UGEL, CON MES DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO.	ABASTECIMIENTO	31,840.75	Comprometido
000026	00000039	00000032	31/01/2023	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANEAM. GRAU S.A.	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PROMODES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE Y ENERO.	ABASTECIMIENTO	4,317.50	Comprometido
000031	00000057	00000057	31/02/2023	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANEAM. GRAU S.A.	RECIBOS CON MES DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO, DE LAS ILES DE LA JURISDICCIÓN UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	27,576.83	Comprometido
000033	00000069	00000068	31/02/2023	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANEAM. GRAU S.A.	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PROMODES, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.	ABASTECIMIENTO	1,752.20	Comprometido
000053	00000113	00000096	15/03/2023	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANEAM. GRAU S.A.	RECIBOS CON MES DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, DE LA JURISDICCIÓN UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	22,367.50	Comprometido
000064	00000114	00000097	15/03/2023	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANEAM. GRAU S.A.	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PROMODES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO.	ABASTECIMIENTO	2,380.40	Comprometido
000092	00000158	00000145	19/04/2023	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANEAM. GRAU S.A.	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PROMODES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL.	ABASTECIMIENTO	2,214.80	Comprometido

000087	00008186	000080952	00040001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	RECIBOS DE AGUA POTABLE CON MES DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE LAS RZE DE LA JURISDICCIÓN UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	29,125.50	Completado
000129	000081227	000080804	11850001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	RECIBOS CON MES DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE LAS RZE DE LA JURISDICCIÓN UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	29,574.30	Completado
000131	000081228	000080803	11850001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	POR EL SERVIDO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PROMOCES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO.	ABASTECIMIENTO	2,938.80	Completado
000148	000081261	000080804	05050001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	RECIBOS DE AGUA POTABLE CON MES DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE LA JURISDICCIÓN UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	11,980.80	Completado
000141	000081261	000080804	05050001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	POR EL SERVIDO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PROMOCES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO.	ABASTECIMIENTO	162.00	Completado
000227	000081327	000080806	06060001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	RECIBOS CON MES DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE LAS RZE DE LA JURISDICCIÓN UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	27,142.30	Completado
000231	000081426	000080806	06060001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	RECIBOS CON MES DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE LA JURISDICCIÓN UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	9,752.80	Completado
000270	000081578	000080806	06060001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	RECIBOS CON MES DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023.	ABASTECIMIENTO	189.20	Completado
000283	000081571	000080807	06060001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	POR EL SERVIDO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE.	ABASTECIMIENTO	9.50	Completado
000285	000081585	000080844	15010001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	RECIBOS CON MES DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, DE LAS RZE DE LA JURISDICCIÓN UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	214.10	Completado
000292	000081592	000080847	06010001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	POR EL SERVIDO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE.	ABASTECIMIENTO	41.10	Completado
000300	000081650	000080848	06010001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	RECIBOS CON MES DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE LAS RZE JURISDICCIÓN UGEL.	ABASTECIMIENTO	22,807.60	Completado
000323	000081661	000080849	06010001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	RECIBOS CON MES DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE LA JURISDICCIÓN UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	81,810.90	Completado
000324	000081661	000080849	06010001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	RECIBOS CON MES DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE LAS RZE DE JURISDICCIÓN UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	55,227.40	Completado
000326	000081661	000080848	06010001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	RECIBOS CON MES DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, DE LAS RZE DE JURISDICCIÓN UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	39,859.80	Completado
000326	000081661	000080848	06010001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	RECIBOS CON MES DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE, DE LAS RZE JURISDICCIÓN UGEL.	ABASTECIMIENTO	37,852.00	Completado
000327	000081660	000080849	06010001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	RECIBOS CON MES DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE, DE LAS RZE JURISDICCIÓN UGEL.	ABASTECIMIENTO	6,359.30	Completado
000328	000081664	000080848	06010001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	POR EL SERVIDO DE AGUA POTABLE DE PROMOCES DE LA JURISDICCIÓN UGEL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO Y JULIO.	ABASTECIMIENTO	5,054.50	Completado
000339	000081666	000081648	07030001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	POR EL SERVIDO DE AGUA POTABLE DE PROMOCES DE LA JURISDICCIÓN UGEL, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO.	ABASTECIMIENTO	2,364.00	Completado
000339	000081667	000081648	07030001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	POR EL SERVIDO DE AGUA POTABLE DE PROMOCES DE LA JURISDICCIÓN UGEL, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE.	ABASTECIMIENTO	1,118.20	Completado
000339	000081667	000081648	07030001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	POR EL SERVIDO DE AGUA POTABLE DE PROMOCES DE LA JURISDICCIÓN UGEL, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.	ABASTECIMIENTO	7,239.40	Completado
000352	000081662	000081647	07030001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	POR EL SERVIDO DE AGUA POTABLE DE PROMOCES DE LA JURISDICCIÓN UGEL, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE.	ABASTECIMIENTO	458.70	Completado
000353	000081664	000081647	07030001	ENTIDAD PREST DE SS DE SANCAM GRAU S.A.	POR EL SERVIDO DE AGUA POTABLE DE PROMOCES DE LA JURISDICCIÓN UGEL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE.	ABASTECIMIENTO	456.00	Completado
							512,402.74	

Se puede evidenciar con la información brindada del año 2023, que el importe total por el servicio de agua potable es de **S/. 512,402.74**

RELACION DE ORDENES DE SERVICIO								
Del Plan A - Ejercicio del 2023								
NºOrden	Exp. SIAF	Cvif. SIAF	Fecha	Proveedor	Concepto	CENTRO DE COSTO	Valor	Estado
080903	80809033	08090901	16/01/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS REDES DE JURISDICCION UGEL, MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL 2022.	ABASTECIMIENTO	41,333.18	Completado
080904	80809035	08090902	24/01/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS REDES DE JURISDICCION UGEL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.	ABASTECIMIENTO	34,245.38	Completado
080905	80809036	08090903	26/01/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMEDIOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2022.	ABASTECIMIENTO	10,261.75	Completado
080904	80809035	08090904	27/02/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA CON MONTO MAYOR A CERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO.	ABASTECIMIENTO	21,230.88	Completado
080905	80809037	08090905	31/03/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMEDIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.	ABASTECIMIENTO	3,060.08	Completado
080907	80809034	08090906	26/03/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA CON MONTO MAYOR A CERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.	ABASTECIMIENTO	25,282.58	Completado
080908	80809035	08090907	29/03/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMEDIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.	ABASTECIMIENTO	3,226.48	Completado
080909	80809037	08090908	19/04/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMEDIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO.	ABASTECIMIENTO	2,110.02	Completado
080908	80809037	08090907	26/04/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA CON MONTO MAYOR A CERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE LAS REDES DE LA JURISDICCION UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	25,670.38	Completado
080913	80809037	08090909	26/05/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA CON MONTO MAYOR A CERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE LAS REDES DE LA JURISDICCION UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	25,126.78	Completado
080909	80809035	08090910	05/06/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS REDES DE LA JURISDICCION UGEL, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO A JUNIO.	ABASTECIMIENTO	205.78	Completado
080908	80809035	08090911	11/06/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS REDES DE LA JURISDICCION UGEL, MESES DE ABRIL Y MAYO.	ABASTECIMIENTO	50,563.18	Completado
080911	80809038	08090912	11/06/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO.	ABASTECIMIENTO	4,311.58	Completado
080918	80809040	08090914	26/06/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS REDES DE LA JURISDICCION UGEL, MES DE MAYO.	ABASTECIMIENTO	14,041.08	Completado
080921	80809040	08090916	26/06/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE UGEL PAITA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO.	ABASTECIMIENTO	1,184.38	Completado
080924	80809041	08090922	26/06/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS REDES DE LA JURISDICCION UGEL, MES DE JUNIO.	ABASTECIMIENTO	26,977.68	Completado
080928	80809042	08090933	26/06/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS REDES DE LA JURISDICCION UGEL, PAITA, MES DE JULIO.	ABASTECIMIENTO	25,881.18	Completado
080926	80809043	08090924	26/06/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS REDES DE LA JURISDICCION UGEL, PAITA, MES DE AGOSTO.	ABASTECIMIENTO	14,582.08	Completado
080927	80809046	08090928	29/06/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO.	ABASTECIMIENTO	1,111.38	Completado
080925	80809044	08090924	15/11/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS CEDOS DE LA JURISDICCION UGEL, PAITA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO A OCTUBRE.	ABASTECIMIENTO	207.58	Completado
080928	80809045	08090928	15/11/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL COM. MONTE DE LA JURISDICCION UGEL, PAITA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE.	ABASTECIMIENTO	23.88	Completado
080928	80809045	08090924	20/11/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS REDES DE LA JURISDICCION UGEL, PAITA, MES DE AGOSTO.	ABASTECIMIENTO	189.48	Completado
080928	80809046	08090928	20/12/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS REDES DE LA JURISDICCION UGEL, PAITA, MES DE AGOSTO.	ABASTECIMIENTO	11,681.52	Completado
080927	80809047	08090927	20/12/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS REDES DE LA JURISDICCION UGEL, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE.	ABASTECIMIENTO	40,181.48	Completado
080928	80809048	08090928	20/12/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS REDES DE LA JURISDICCION UGEL, PAITA, MES DE OCTUBRE.	ABASTECIMIENTO	85,480.58	Completado
080928	80809049	08090928	20/12/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMEDIOS DE LA JURISDICCION UGEL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO A OCTUBRE.	ABASTECIMIENTO	8,384.58	Completado
080925	80809052	08090928	14/12/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS REDES DE LA JURISDICCION UGEL, PAITA, MES DE NOVIEMBRE.	ABASTECIMIENTO	34,082.38	Completado
080928	80809058	08090928	14/12/2023	ELECTRONORD ESTE S.A	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMEDIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE.	ABASTECIMIENTO	8,073.48	Completado
							480,478.40	

Se puede evidenciar con la información brindada del año 2023, que el importe total por el servicio de energía eléctrica es de **SI. 480,478.40**

RELACION DE ORDENES DE SERVICIOS								
De: Enero A: Diciembre del: 2023								
Nº On	Exp. Si	Conf. Si	Fecha	Proveedor	Concepto	CENTRO DE COST	Valor	Estado
000001	00000002	000000002	16/01/2023	ENTEL PERU SA	POR EL SERVICIO DE INTERNET (MÓDEM) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023	ABASTECIMIENTO	136.62	Comprometido
000002	00000036	000000031	31/01/2023	TELEFONICA DEL PERU SAA	POR EL SERVICIO DE INTERNET (LÍNEA DEDICADA) DE LA SEDE, MES DE ENERO.	ABASTECIMIENTO	1,704.68	Comprometido
000003	00000055	000000053	20/02/2023	ENTEL PERU SA	POR EL SERVICIO DE INTERNET (MÓDEM) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.	ABASTECIMIENTO	197.34	Comprometido
000005	00000100	000000095	09/03/2023	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (LÍNEA DEDICADA) DE LA SEDE, A PARTIR DEL 24 AL 31 DE ENERO (CAMBIO DE OPERADOR)	ABASTECIMIENTO	736.58	Comprometido
000006	00000111	000000095	14/03/2023	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (LÍNEA DEDICADA) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.	ABASTECIMIENTO	2,867.40	Comprometido
000006	00000127	000000100	17/03/2023	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (MÓDEM) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO (CAMBIO DE OPERADOR)	ABASTECIMIENTO	697.84	Comprometido
000004	00000108	000000144	19/04/2023	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (LÍNEA DEDICADA) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO.	ABASTECIMIENTO	2,867.40	Comprometido
000015	00000211	000000195	04/05/2023	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (MÓDEM) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO.	ABASTECIMIENTO	523.67	Comprometido
000028	00000226	000000200	11/05/2023	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (LÍNEA DEDICADA) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL.	ABASTECIMIENTO	2,867.40	Comprometido
000041	00000250	000000221	24/05/2023	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (MÓDEM) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL.	ABASTECIMIENTO	523.67	Comprometido
000059	00000264	000000248	15/06/2023	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (LÍNEA DEDICADA) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO.	ABASTECIMIENTO	2,867.40	Comprometido
000076	00000327	000000285	05/07/2023	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (MÓDEM) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO.	ABASTECIMIENTO	523.67	Comprometido
000083	00000334	000000293	11/07/2023	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (LÍNEA DEDICADA) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO.	ABASTECIMIENTO	2,867.40	Comprometido
000061	00000356	000000465	20/11/2023	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (MÓDEM) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO A AGOSTO.	ABASTECIMIENTO	1,473.55	Comprometido
000084	00000365	000000504	07/12/2023	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (LÍNEA DEDICADA) DE LA SEDE UGEL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE	ABASTECIMIENTO	14,337.00	Comprometido
000087	00000374	000000509	14/12/2023	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (MÓDEM) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SETIEMBRE A NOVIEMBRE	ABASTECIMIENTO	1,606.48	Comprometido
000054	00000383	000000453	15/11/2023	NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES YANZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	POR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TECHO CON ESTRUCTURA METÁLICA (COBERTURA DE ETÉRNET) PARA EL CERE "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" - PUEBLO NUEVO DE COLAN.	UPDI	29,008.00	Comprometido
							65,763.63	

Se puede evidenciar con la información brindada del año 2023, que el importe total por el servicio de internet es de **SI. 65,763.63**

RELACION DE ORDENES DE SERVICIOS								
Dr. Enma A. Dalcabre del 2023								
Orden	Exp. SAF	Ced. SAF	Fecha	Proveedor	Concepto	CENTRO DE COSTO	Valor	Estado
080032	00000068	00000069	21/03/2023	AYALA ATOCHE RAMON EDINSON	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DONACIÓN 2023, PARA LAS 5 RUTAS (18 463.4832 KG). SALIDA 1.	AEB	25,264.30	Comprometido
080069	00000109	00000062	14/03/2023	NEGOCIOS Y SERVICIOS G.L.V. E.I.R.L.	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CONCRETO PARA LAS I.E.E FOCALIZADAS POLIDOCENTES DEL 2DO Y 4TO GRADO DE PRIMARIA.	AEB	804.80	Comprometido
080080	00000110	00000063	14/03/2023	NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES YANZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE KITS DE LIMPIEZA PARA LAS I.E.E UBICADAS EN EL QUINTIL DE LA JURISDICCIÓN UGEL PATA.	AEB	1,504.80	Comprometido
080095	00000177	00000061	21/04/2023	NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES YANZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE TEXTOS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DE 1° A 6° GRADO DE PRIMARIA DE LAS I.E.E DE LA JURISDICCIÓN UGEL PATA, CORRESPONDIENTE A LAS 5 RUTAS.	AEB	16,911.77	Comprometido
080118	00000216	00000068	05/05/2023	AYALA ATOCHE RAMON EDINSON	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS DONACIÓN 2023 - TRAMO II (10549.58 KG), PARA LAS I.E.E DE LA JURISDICCIÓN UGEL, CORRESPONDIENTE A LAS 5 RUTAS.	AEB	28,821.88	Comprometido
080187	00000376	00000038	06/06/2023	AYALA ATOCHE RAMON EDINSON	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES QUE PARTICIPARÁN EN CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y PARADESPORTIVOS 2023	AEB	958.80	Comprometido
080188	00000374	00000038	06/06/2023	AYALA ATOCHE RAMON EDINSON	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DEL PERSONAL Y ESTUDIANTES DE LA LEONTRA SRA. DE LAS MERCEDES PARA PARTICIPACIÓN DEL DESFILE ESCOLAR, REALIZADO EN LA CIUDAD DE PUURA.	AEB	4,504.80	Comprometido
080192	00000389	00000034	16/06/2023	INVERTOURS ESMERALDA COLAN S.R.L.	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REDISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS A DIFERENTES I.E.E DE LA JURISDICCIÓN UGEL PATA (15 DIAS).	AEB	3,756.80	Comprometido
080194	00000400	00000033	16/06/2023	INVERTOURS ESMERALDA COLAN S.R.L.	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE DEL PERSONAL DOCENTE Y ESTUDIANTES QUE PARTICIPARÁN EN LA II CLIMBER DE JOVENES INNOVADORES 2023, REALIZADO EN LA CIUDAD DE PUURA (2 DIAS).	AEB	2,404.80	Comprometido
080220	00000437	00000036	28/06/2023	ATOCHÉ ZAPATA GLADYS YESENIA	POR EL SERVICIO A TODO COSTO DEL TRANSPORTE PARA TRASLADO DE 354 LAPTOPS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA JURISDICCIÓN UGEL PATA, RUTA PATA-PUURA-PATA.	PATRIMONIO	7,804.80	Comprometido
080238	00000503	00000040	26/06/2023	INVERTOURS ESMERALDA COLAN S.R.L.	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA RECARGO DE MATERIALES EDUCATIVOS DE UGEL MOROPON HASTA UGEL PATA.	PATRIMONIO	708.80	Comprometido
080289	00000711	00000053	19/12/2023	INVERTOURS ESMERALDA COLAN S.R.L.	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL A LA PASANTA DE IMPLEMENTACIÓN DE TRABAJO COMÚN EN EL SALVADOR LIXALLE.	AEB	204.80	Comprometido
080310	00000712	00000054	19/12/2023	AYALA ATOCHE RAMON EDINSON	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE DELEGACIÓN DE LÍDERES ESCOLARES A TALLER DE CAPACITACIÓN EN LA CIUDAD DE PUURA.	AEB	708.80	Comprometido
080316	00000831	00000062	24/09/2023	NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES YANZAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA LOS INTEGRANTES Y APOYOS DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023, I ETAPA RUN Y II ETAPA.	RELIHI	6,808.80	Comprometido
							100,307.15	

Se puede evidenciar con la información brindada del año 2023, que el importe total por el servicio de transporte (transporte de material educativo, personal docente y estudiantes), es de **S/. 100,307.15**

RELACION DE ORDENES DE SERVICIOS									
De: Enero A: Diciembre del: 2024									
Orden	Exp. SERV.	Cant. SERV.	Fecha	Proceder	Concepto	CENTRO DE COSTO	Mes	Valor	Estado
000002	00000002	000000007	30/01/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE: ENERO DE LAS I.I.E.E. PERTENECIENTES A LA JURISDICCION UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	SI	23.518.50	Completado
000017	00000005	000000007	15/02/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE: FEBRERO PERTENECIENTES A LAS I.I.E.E. DE LA JURISDICCION UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	SI	26.891.50	Completado
000018	00000011	000000012	15/02/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PRONOCIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE: FEBRERO.	ABASTECIMIENTO	SI	301.45	Completado
000034	00000121	000000007	15/03/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE: MARZO DE LAS I.I.E.E. DE LA JURISDICCION UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	SI	27.523.88	Completado
000058	00000122	000000012	15/03/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PRONOCIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE: MARZO.	ABASTECIMIENTO	SI	588.61	Completado
000061	00000165	000000012	02/04/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PRONOCIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE: ABRIL.	ABASTECIMIENTO	SI	1.651.82	Completado
000062	00000166	000000007	02/04/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE: ABRIL DE LAS I.I.E.E. DE LA JURISDICCION UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	SI	28.506.22	Completado
000096	00000193	000000007	24/05/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE: MAYO, DE LAS I.I.E.E. DE LA JURISDICCION UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	SI	43.528.34	Completado
000097	00000201	000000012	24/05/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PRONOCIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE: MAYO.	ABASTECIMIENTO	SI	1.518.48	Completado
000098	00000204	000000007	20/05/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE: MAYO, DE LA INSTA. SRA. DE LOURDES.	ABASTECIMIENTO	SI	607.33	Completado
000119	00000336	000000007	30/05/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE: JUNIO DE LAS I.I.E.E. DE LA JURISDICCION UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	SI	45.648.30	Completado
000126	00000341	000000012	21/06/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PRONOCIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE: JUNIO.	ABASTECIMIENTO	SI	1.747.48	Completado
000138	00000391	000000007	22/07/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE: JULIO DE LAS I.I.E.E. DE LA JURISDICCION UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	SI	49.515.63	Completado
000156	00000363	000000007	24/07/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE: JULIO DE LA INSTA. SRA. DE LOURDES.	ABASTECIMIENTO	SI	1.696.30	Completado
000178	00000406	000000012	31/07/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PRONOCIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE: JULIO.	ABASTECIMIENTO	SI	1.492.13	Completado
000196	00000449	000000007	09/08/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE: AGOSTO DE LAS I.I.E.E. DE LA JURISDICCION UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	SI	45.442.84	Completado
000194	00000568	000000007	15/08/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE: SEPTIEMBRE DE LAS I.I.E.E. DE LA JURISDICCION UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	SI	48.359.64	Completado
000196	00000538	000000012	23/08/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PRONOCIS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE.	ABASTECIMIENTO	SI	3.467.77	Completado
000205	00000605	000000007	11/11/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE: OCTUBRE DE LAS I.I.E.E. DE LA JURISDICCION UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	SI	5.347.60	Completado
000261	00000648	000000007	20/11/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE: OCTUBRE DE LAS I.I.E.E. DE LA JURISDICCION UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	SI	38.918.20	Completado
000268	00000677	000000007	20/11/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE: NOVIEMBRE DE LAS I.I.E.E. DE LA JURISDICCION UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	SI	23.508.60	Completado
000309	00000648	000000012	20/11/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PRONOCIS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE.	ABASTECIMIENTO	SI	3.336.19	Completado
000373	00000694	000000007	02/12/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE: NOVIEMBRE DE LAS I.I.E.E. DE LA JURISDICCION UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	SI	14.268.60	Completado
000396	00000717	000000007	11/12/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE: DICIEMBRE DE LAS I.I.E.E. DE LA JURISDICCION UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	SI	35.795.60	Completado
000396	00000727	000000012	11/12/2024	ENTIDAD PREST. DE SS. DE SANCAAM	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PRONOCIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE: DICIEMBRE.	ABASTECIMIENTO	SI	3.807.60	Completado
								489,232.09	

Se puede evidenciar con la información brindada del año 2024, que el importe total por el servicio de agua potable es de **SI. 489,232.09**

RELACION DE ORDENES DE SERVICIOS									
De: Enero A: Diciembre del 2024				Proveedor	Concepto	CENTRO DE COSTO	Mon	Vaya	Estado
NºOrden	Exp. SIAF	Gen1. SIAF	Fecha						
9008103	00000032	000000308	30/01/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS I.E.E DE JURISDICCION UGEL PAITA, MES DE DICIEMBRE	ABASTECIMIENTO	SV	4,514.78	Completada
9008116	00000036	000000308	15/02/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMUEBIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023	ABASTECIMIENTO	SV	822.58	Completada
9008120	00000077	000000308	20/02/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS I.E.E DE JURISDICCION UGEL PAITA, MES DE ENERO	ABASTECIMIENTO	SV	13,556.08	Completada
9008121	00000078	000000308	20/02/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMUEBIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO	ABASTECIMIENTO	SV	534.28	Completada
9008136	00000124	000000308	16/03/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS I.E.E DE LA JURISDICCION UGEL, MES DE FEBRERO	ABASTECIMIENTO	SV	18,568.38	Completada
9008137	00000136	000000308	16/03/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMUEBIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	ABASTECIMIENTO	SV	1,612.31	Completada
9008164	00000237	000000308	15/04/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS I.E.E DE LA JURISDICCION UGEL PAITA, MES DE MARZO	ABASTECIMIENTO	SV	21,872.38	Completada
9008165	00000238	000000308	15/04/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMUEBIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	ABASTECIMIENTO	SV	3,217.28	Completada
9008191	00000259	000000308	16/05/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS I.E.E DE LA JURISDICCION UGEL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	ABASTECIMIENTO	SV	29,568.38	Completada
9008192	00000260	000000308	17/05/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMUEBIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	ABASTECIMIENTO	SV	2,803.08	Completada
9008199	00000262	000000308	31/05/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMUEBIS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL	ABASTECIMIENTO	SV	312.48	Completada
9008117	00000323	000000308	15/06/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LA JURISDICCION UGEL PAITA, MES DE MAYO	ABASTECIMIENTO	SV	32,556.08	Completada
9008118	00000334	000000308	19/06/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMUEBIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	ABASTECIMIENTO	SV	2,718.18	Completada
9008133	00000339	000000308	22/07/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS I.E.E DE LA JURISDICCION UGEL PAITA, MES DE JUNIO	ABASTECIMIENTO	SV	27,288.18	Completada
9008134	00000340	000000308	22/07/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LA U.E JUAN PABLO II DE LA JURISDICCION UGEL PAITA, MES DE JUNIO	ABASTECIMIENTO	SV	6,116.68	Completada
9008137	00000345	000000308	31/07/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMUEBIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO	ABASTECIMIENTO	SV	2,732.68	Completada
9008163	00000350	000000308	26/08/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS I.E.E DE LA JURISDICCION UGEL PAITA, MES DE JULIO	ABASTECIMIENTO	SV	35,229.08	Completada
9008191	00000391	000000308	11/09/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS I.E.E DE LA JURISDICCION UGEL PAITA, MES DE AGOSTO	ABASTECIMIENTO	SV	33,686.58	Completada
9008193	00000395	000000327	12/09/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMUEBIS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO	ABASTECIMIENTO	SV	11,111.08	Completada
9008192	00000402	000000308	06/11/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS I.E.E DE LA JURISDICCION UGEL PAITA, MES DE SEPTIEMBRE	ABASTECIMIENTO	SV	37,263.18	Completada
9008253	00000643	000000308	06/11/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMUEBIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE	ABASTECIMIENTO	SV	5,208.08	Completada
9008261	00000691	000000308	20/11/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS I.E.E DE LA JURISDICCION UGEL PAITA, MES DE OCTUBRE	ABASTECIMIENTO	SV	43,961.38	Completada
9008266	00000832	000000327	23/11/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMUEBIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE	ABASTECIMIENTO	SV	4,502.58	Completada
9008301	00000933	000000308	13/12/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS I.E.E DE LA JURISDICCION UGEL PAITA, MES DE NOVIEMBRE	ABASTECIMIENTO	SV	61,311.68	Completada
9008302	00000936	000000327	13/12/2024	ELECTRONOROESTE S.A.	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PROMUEBIS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE	ABASTECIMIENTO	SV	5,838.18	Completada
								396,810.11	

Se puede evidenciar con la información brindada del año 2024, que el importe total por el servicio de energía eléctrica es de **SV. 396,810.11**

RELACION DE ORDENES DE SERVICIOS									
De : Enero A : Diciembre del : 2024									
NºOA	Exp. S/	Certe. S/	Fecha	Proveedor	Concepto	CENTRO DE COS	Mon.	Valor	Estado
0100032	800010101	0800001036	28/03/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO.	ABASTECIMIENTO	SI	3,297.47	Comprometido
0100033	800010091	0800001036	28/03/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (MODEM) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO.	ABASTECIMIENTO	SI	523.57	Comprometido
0100034	800010032	0800001047	28/03/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (LINEA DEDICADA) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO.	ABASTECIMIENTO	SI	2,867.48	Comprometido
0100036	800010137	0800001005	27/03/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (LINEA DEDICADA) DE LA SEDE UGEL, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.	ABASTECIMIENTO	SI	2,867.48	Comprometido
0100038	800010278	0800001163	28/03/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE, FEBRERO Y MARZO.	ABASTECIMIENTO	SI	4,762.76	Comprometido
0100034	800010274	0800001164	28/03/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (MODEM) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE, FEBRERO Y MARZO.	ABASTECIMIENTO	SI	1,804.17	Comprometido
0100036	800010275	0800001165	28/03/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (LINEA DEDICADA) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE, FEBRERO Y MARZO.	ABASTECIMIENTO	SI	7,862.28	Comprometido
0100121	800010362	0800001219	24/04/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL DE LA SEDE UGEL PAITA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL.	ABASTECIMIENTO	SI	2,376.22	Comprometido
0100122	800010343	0800001220	24/04/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (MODEM) DE LA SEDE UGEL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL.	ABASTECIMIENTO	SI	2,867.48	Comprometido
0100123	800010344	0800001221	24/04/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (MODEM) DE LA SEDE UGEL PAITA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL.	ABASTECIMIENTO	SI	443.52	Comprometido
0100148	800010441	0800001279	23/05/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (MODEM) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO Y JUNIO.	ABASTECIMIENTO	SI	899.04	Comprometido
0100149	800010442	0800001278	23/05/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (LINEA DEDICADA) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO.	ABASTECIMIENTO	SI	2,867.48	Comprometido
0100212	800010647	0800001305	01/06/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (MODEM) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO.	ABASTECIMIENTO	SI	899.04	Comprometido
0100246	800010615	0800001420	29/06/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (LINEA DEDICADA) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO A AGOSTO DEL 2024.	ABASTECIMIENTO	SI	8,502.28	Comprometido
0100258	800010661	0800001439	08/07/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL DE LA SEDE UGEL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO A SEPTIEMBRE.	ABASTECIMIENTO	SI	8,512.88	Comprometido
0100257	800010662	0800001440	08/07/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (MODEM) PARA LA SEDE UGEL, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE.	ABASTECIMIENTO	SI	443.52	Comprometido
0100326	800010785	0800001558	26/07/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (LINEA DEDICADA) DE LA SEDE UGEL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE.	ABASTECIMIENTO	SI	8,502.28	Comprometido
0100332	800010796	0800001563	27/07/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (MODEM) DE LA SEDE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2024.	ABASTECIMIENTO	SI	899.04	Comprometido
0100339	800010797	0800001562	27/07/2024	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL DE LA SEDE UGEL PAITA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE.	ABASTECIMIENTO	SI	4,806.68	Comprometido
0100103	800010303	0800001109	06/06/2024	WOW TEL S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET DEL CEBE NIÑO JESUS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2024.	ACB	SI	43.96	Comprometido
0100126	800010358	0800001231	09/07/2024	WOW TEL S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET DEL CEBE NIÑO JESUS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO.	ACB	SI	38.57	Comprometido
0100189	800010495	0800001370	06/08/2024	WOW TEL S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET DEL CEBE NIÑO JESUS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO.	ACB	SI	73.17	Comprometido
0100236	800010696	0800001593	18/06/2024	WOW TEL S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET DEL CEBE NIÑO JESUS, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE.	ABASTECIMIENTO	SI	62.63	Comprometido
0100256	800010649	0800001438	07/07/2024	WOW TEL S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET DEL CEBE NIÑO JESUS, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.	ABASTECIMIENTO	SI	57.32	Comprometido
0100343	800010807	0800001670	28/07/2024	WOW TEL S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET DEL CEBE NIÑO JESUS DE PAITA, MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.	ACB	SI	683.49	Comprometido
0100158	800010443	0800001157	23/06/2024	SERVICIOS INTEGRALES LIVE SOFT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POR EL SERVICIO DE CONEXION DE INTERNET FIBRA OPTICA PARA LAS 22 UC DE LA JURISDICCION UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	SI	156,060.80	Comprometido
								222,361.30	

Se puede evidenciar con la información brindada del año 2024, que el importe total por el servicio de internet es de **S/. 222,361.30**

0000243	00000628	000000425	04/11/2024	INVERTOURS ESMERALSA COCAN S.R.L.	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA PASADITA EN COCAN ENTRE UGEL PAITA Y UGEL TAYANA	AEB	S/	250.00	Comprometido
0000263	00000629	000000426	04/11/2024	INVERTOURS ESMERALSA COCAN S.R.L.	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA PARTICIPACION EN ONEN ETAPA NACIONAL UGEL PAITA 2024	ATO	S/	200.00	Comprometido
0000263	00000630	000000440	20/11/2024	INVERTOURS ESMERALSA COCAN S.R.L.	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE MATERIAL EDUCATIVO A I.E.E. DE LOS QUINTOS, VICHAYAL Y TAYANINGO DE PAITA	AEB	S/	2.500.00	Comprometido
0000264	00000630	000000441	20/11/2024	INVERTOURS ESMERALSA COCAN S.R.L.	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD (AUTOMOVIL) PARA EL TRASLADO DE LA DELEGACIONAL CROCO PURA	AEB	S/	600.00	Comprometido
0000270	00000631	000000443	29/11/2024	INVERTOURS ESMERALSA COCAN S.R.L.	POR EL SERVICIO DE REPARACION Y PRSTADO DE CHORRA DE SECRETARIA TECNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS - RR.HH	RR.HH	S/	500.00	Comprometido
0000271	00000632	000000470	29/11/2024	INVERTOURS ESMERALSA COCAN S.R.L.	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD (AUTOMOVIL) CIA PARA TRASLADO DE COMON FOR UGEL - UGEL PAITA	UGEL	S/	250.00	Comprometido
0000300	00000633	000000522	18/12/2024	INVERTOURS ESMERALSA COCAN S.R.L.	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA VISTAS A I.E.E. EN EL MARCO DEL PROCESO DE RACIONALIZACION 2024	UGEL	S/	3.000.00	Comprometido
0000313	00000635	000000520	20/12/2024	INVERTOURS ESMERALSA COCAN S.R.L.	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA LA VERIFICACION IN SITU DE LAPTOPS ENTREGADAS A DOCENTES CONTRATADOS	PATRIMONIO	S/	5.000.00	Comprometido
0000320	00000677	000000543	23/12/2024	INVERTOURS ESMERALSA COCAN S.R.L.	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DE COMISION DE CONTABILIDAD Y TESORERIA PARA VISTAS A I.E.E.	CONTABILIDAD	S/	1.500.00	Comprometido
0000321	00000678	000000523	24/12/2024	INVERTOURS ESMERALSA COCAN S.R.L.	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA MONITOREO Y VERIFICACION DEL SERVICIO DE COMUNITARIO EN LAS I.E.E. BENEFICIARIAS.	ADMINISTRACION	S/	4.500.00	Comprometido
0000322	00000679	000000545	25/12/2024	INVERTOURS ESMERALSA COCAN S.R.L.	POR EL SERVICIO A TODO COSTO DEL AGENDAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS DE LOS PRONCESES DE LA JURISDICCION DE UGEL PAITA	AEB	S/	9.000.00	Comprometido
								166,318.05	

Se puede evidenciar con la información brindada del año 2024, que el importe total por el servicio de movilidad es de **S/. 166,318.05**

RELACION DE ORDENES DE SERVICIOS									
De: Enero A: Diciembre del: 2024									
NºOrden	Exp. SIAF	Cerif. SIAF	Fecha	Proveedor	Concepto	CENTRO DE COSTO	Mon	Valor	Estado
0000019	000000050	000000033	07/02/2025	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PRONCESES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2025	ABASTECIMIENTO	S/	1,133.93	Comprometido
0000026	000000054	000000033	17/02/2025	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PRONCESES, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	ABASTECIMIENTO	S/	1,177.54	Comprometido
0000034	000000111	000000033	11/03/2025	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PRONCESES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO	ABASTECIMIENTO	S/	1,133.20	Comprometido
0000034	000000177	000000033	14/04/2025	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE Y PRONCESES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	ABASTECIMIENTO	S/	1,136.20	Comprometido
0000002	000000025	000000013	31/01/2025	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE LAS I.E.E. DE LA JURISDICCION UGEL PAITA	ABASTECIMIENTO	S/	33,848.63	Comprometido
0000024	000000028	000000013	17/02/2025	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE LAS I.E.E. DE LA JURISDICCION UGEL PAITA	ABASTECIMIENTO	S/	34,990.38	Comprometido
0000053	000000118	000000013	11/03/2025	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE LAS I.E.E. DE LA JURISDICCION UGEL PAITA	ABASTECIMIENTO	S/	28,449.88	Comprometido
0000082	000000176	000000013	11/04/2025	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	RECIBOS CON MES DE EMISION Y VENCIMIENTO IGUAL AL MES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE LAS I.E.E. DE LA JURISDICCION UGEL PAITA	ABASTECIMIENTO	S/	25,764.88	Comprometido
								127,634.16	

Se puede evidenciar con la información brindada del año 2025 al mes de abril, que el importe total por el servicio de agua potable es de **S/. 127,634.16**

RELACION DE ORDENES DE SERVICIOS									
De : Enero A: Diciembre del : 2024									
NºOrden	Exp. SIAF	Cenif. SIAF	Fecha	Proveedor	Concepto	CENTRO DE COSTO	Mon	Valor	Estado
0000001	000000028	000000012	30/12/2025	ELECTRONOROESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS ILE DE LA JURISDICCION UGEL PAITA, MES DE DICIEMBRE	ABASTECIMIENTO	SI	34,703.40	Comprometido
0000020	000000053	000000005	07/12/2025	ELECTRONOROESTE S.A	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PRONCHIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2024.	ABASTECIMIENTO	SI	495.80	Comprometido
0000023	000000056	000000012	14/12/2025	ELECTRONOROESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS ILE DE LA JURISDICCION UGEL PAITA, MES DE ENERO	ABASTECIMIENTO	SI	29,665.99	Comprometido
0000025	000000060	000000005	17/12/2025	ELECTRONOROESTE S.A	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PRONCHIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2025.	ABASTECIMIENTO	SI	1,285.70	Comprometido
0000057	000000133	000000012	20/12/2025	ELECTRONOROESTE S.A	RECIBOS DE SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS ILE DE LA JURISDICCION UGEL PAITA, MES DE FEBRERO.	ABASTECIMIENTO	SI	28,215.12	Comprometido
0000058	000000134	000000005	20/12/2025	ELECTRONOROESTE S.A	POR EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA SEDE Y PRONCHIS, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.	ABASTECIMIENTO	SI	2,178.90	Comprometido
								96,534.10	

Se puede evidenciar con la información del año 2025 al mes de marzo, que el importe total por el servicio de energía eléctrica es de **S/. 96,534.10**

RELACION DE ORDENES DE SERVICIOS									
De : Enero A: Diciembre del : 2024									
NºOrden	Exp. SIAF	Cenif. SIAF	Fecha	Proveedor	Concepto	CENTRO DE COSTO	Mon	Valor	Estado
0000078	000000157	000000110	27/03/2025	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE LA SEDE DEL 30/11 AL 28/02-2025 DE LA UGEL PAITA	ABASTECIMIENTO	SI	2,667.48	Comprometido
0000102	000000288	000000149	16/04/2025	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE INTERNET (MODEM) DE LA SEDE UGEL PAITA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE	ABASTECIMIENTO	SI	1,316.47	Comprometido
0000101	000000287	000000148	16/04/2025	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	POR EL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL DE LA SEDE UGEL PAITA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.	ABASTECIMIENTO	SI	2,378.27	Comprometido
								6,562.14	

Se puede evidenciar con la información brindada del año 2025 al mes de abril, que el importe total por el servicio de internet, es de **S/. 6,562.14**

RELACION DE ORDENES DE SERVICIOS									
De : Enero A: Diciembre del : 2024									
NºOrden	Exp. SIAF	Cenif. SIAF	Fecha	Proveedor	Concepto	CENTRO DE COSTO	Mon	Valor	Estado
0000045	000000095	000000071	03/03/2025	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS PERU ANDINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2025, RUTA 1.	AEB	SI	41,056.26	Comprometido
0000046	000000096	000000073	03/03/2025	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS ANTEO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2025, RUTAS 2Y3.	AEB	SI	23,709.77	Comprometido
0000047	000000097	000000072	03/03/2025	SERVICIOS LOGISTICOS PURA E.I.R.L.	POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2025, RUTAS 4Y5.	AEB	SI	27,688.93	Comprometido
								92,454.86	

Se puede evidenciar con la información brindada del año 2025 al mes de marzo, que el importe total por el servicio de transporte es de **S/. 92,454.86**

RUTAS PARA DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO

RUTA 1	DISTRITO DE PAITA, CALETAS YACILA, LA ISLILLA Y LA TORTUGA
RUTA 2	DISTRITO DE COLAN Y SUS ANEXOS
RUTA 3	DISTRITO LA HUACA Y SUS ANEXOS
RUTA 4	DISTRITOS EL ARENAL, AMOTAPE, TAMARINDO Y SUS ANEXOS
RUTA 5	DISTRITO DE VICHAYAL Y SUS ANEXOS

Evidenciamos el siguiente cuadro consolidado por años:

SERVICIOS	AÑO	MONTO	TOTAL
AGUA PORTABLE	2023	S/ 512,402.74	S/ 1,793,762.83
ENERGIA ELECTRICA		S/ 480,478.40	
INTERNET		S/ 65,762.63	
TRANSPORTE		S/ 65,763.63	
OTROS		S/ 669,355.43	
AGUA PORTABLE	2024	S/ 489,232.09	S/ 1,798,615.45
ENERGIA ELECTRICA		S/ 396,810.11	
INTERNET		S/ 222,361.30	
TRANSPORTE		S/ 166,318.05	
OTROS		S/ 523,893.90	
AGUA PORTABLE	2025	S/ 127,634.16	S/ 456,301.26
ENERGIA ELECTRICA		S/ 96,534.10	
INTERNET		S/ 6,562.14	
TRANSPORTE		S/ 92,454.86	
OTROS		S/ 133,116.00	

9.2.4. Relación de compras de bienes y otras adquisiciones durante los periodos 2023-2024 hasta la actualidad, especificando Nombre del proveedor, monto facturado, área usuaria y responsable de la conformidad.

Las ordenes de compras son un documento formal que detalla la solicitud de compra de bienes o servicios, incluyendo detalles como la cantidad, calidad, precio y plazo de entrega.

- En el sector público:**

Las órdenes de compra son esenciales para la gestión de compras públicas, asegurando transparencia y control en la utilización de fondos estatales.

Respuesta por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, a lo solicitado, se obtuvo:

Se nos facilitó dicha información de manera virtual y física por parte del Sr: Henry Soto Jaramillo, responsable del área de Abastecimiento.

RELACION DE ORDENES DE COMPRA								
De: Enero A: Diciembre del 2023								
Orden	Exp. SIAP	Cent. SIAP	Fecha	Proveedor	Concepto	CENTRO DE COSTO	Valor	Estado
000001	00000000	000000000	17/01/2023	SERVICENTRO MADRID E HUOS SRL	POR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL) PARA LA UNIDAD MOVIL DE LA SEDE	ABASTECIMIENTO	10,994.70	Comprometido
000013	00000254	000000222	24/02/2023	SERVICENTRO MADRID E HUOS SRL	POR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA LAS DIFERENTES	ABASTECIMIENTO	3,996.85	Comprometido
000032	00000051	000000403	23/11/2023	SERVICENTRO MADRID E HUOS SRL	POR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA LAS DIFERENTES	ABASTECIMIENTO	7,999.27	Comprometido
							21,999.82	

Las órdenes de compra por combustible del año 2023 es el total de **S/. 21,999.82**, según la información brindada por UGEL-PAITA, Se evidencian la siguiente información por la orden de compra que corresponde.

La O/C 0001, según el consumo por combustible es de 547 galones por el precio de S/. 20.10 siendo así el monto total de S/. 10,994.70

La O/C 0013, según el consumo por combustible es de 215 galones por el precio de S/. 18.59 siendo así el monto total de S/. 3,996.85

La O/C 0032, según el consumo por combustible es de 343.88 galones por el precio de S/.20.38 siendo así el monto total de S/. 7,008.27

RELACION DE ORDENES DE COMPRA									
De: Enero A: Diciembre del 2024									
Orden	Exp. SIAP	Cent. SIAP	Fecha	Proveedor	Concepto	CENTRO DE COSTO	Mon	Valor	Estado
000001	00000047	000000027	08/02/2024	SERVICENTRO MADRID E HUOS SRL	POR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA SEDE UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	SI	7,705.02	Comprometido
000015	00000076	000000107	28/05/2024	SERVICENTRO MADRID E HUOS SRL	POR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA SEDE UGEL PAITA.	ABASTECIMIENTO	SI	14,201.26	Comprometido
								21,986.28	

Las órdenes de compra por combustible del año 2024 es el total de **S/. 21,986.28**, según la información brindada por UGEL-PAITA, Se evidencian los siguientes cuadros de consolidado detallado por mes según su orden de compra que corresponde.

La O/C 0001, según el consumo por combustible es de 457 galones por el precio de S/. 16.86 siendo así el monto total de S/. 7,705.02

La O/C 0015, según el consumo por combustible es de 777 galones por el precio de S/. 18.38 siendo así el monto total de S/. 14,281.26

En el siguiente cuadro resumen, se muestra el control del área de Abastecimiento como muestra correspondiente al combustible.

		FECHA	FACTURA	CANT	PRECIO	TOTAL
ANTONIO DE-ARSOX 2020		05/01/2020	PSO-0000136	252	18.80	775.00
OC N°000						
Feb-20	GASOLINA	05/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		11/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		13/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		14/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		15/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		16/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		17/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		18/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		19/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		20/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		21/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		22/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		23/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		24/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
SUB-TOTAL						1028.40
Mar-20	GASOLINA	17/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		18/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		19/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		20/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		21/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		22/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		23/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		24/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		25/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		26/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		27/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		28/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		29/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		30/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		31/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		01/02/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		02/02/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		03/02/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		04/02/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
SUB-TOTAL						2174.94
Abr-20	GASOLINA	17/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		18/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		19/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		20/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		21/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		22/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		23/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		24/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		25/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		26/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		27/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		28/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		29/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		30/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		31/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		01/02/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		02/02/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		03/02/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		04/02/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
SUB-TOTAL						2912.88
May-20	GASOLINA	20/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		21/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		22/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		23/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		24/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		25/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		26/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		27/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		28/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		29/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		30/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		31/01/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		01/02/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
		02/02/2020	PSO-0000136	2	18.80	138.00
SUB-TOTAL						1588.78

RELACION DE ORDENES DE COMPRA									
De Enero al mes de abril 2025									
NºOrden	Exp. SIAP	Cent. SIAP	Fecha	Proveedor	Concepto	CENTRO DE COSTO	Mon	Valor	Estado
0000101	000100048	000100032	07/12/2025	GRIFO ZACAS S.A.C.	POR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÓVILES DE LA SEDE UGEL PAITA	ABASTECIMIENTO	S/	22,676.72	Comprometido
								22,676.72	

Las órdenes de compra por combustible del año 2025 es el total de **S/. 22,676.72** según la información brindada por UGEL-PAITA, Se evidencian los siguientes cuadros de consolidado detallado por mes según su orden de compra que corresponde.

La O/C 0001, según el consumo por combustible del presente año tiene un precio de S/. 16.06, con un total de S/. 22,676.72

O/C	CANTIDAD	PRECIO	MONTO	TOTAL	AÑO
0001	547	S/ 20.10	S/ 10,994.70	S/ 21,999.82	2023
0013	215	S/ 18.59	S/ 3,996.85		
0032	343.88	S/ 20.38	S/ 7,008.27		
0001	457	S/ 16.86	S/ 7,705.02	S/ 21,986.28	2024
0015	777	S/ 18.38	S/ 14,281.26		
0001		S/ 16.06	S/ 22,676.72	S/ 22,676.72	2025

Transparencia Económica PERÚ									
Consulta Amigable									
Consulta de Ejecución del Gasto									
meses, 13 de mayo del 2025									
Inicio Buscador Reportes Descargas									
Reiniciar Exportar Gráfico									
Año: 2025 Actividades/Proyectos									
¿Quién gastó?	¿En qué se gastó?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gastó?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Fuente	Fuente	Rubro	Específica		Timestro	Mes
Genérica 533: BIENES Y SERVICIOS			1,074,461	1,496,655	1,278,708	1,266,127	762,331	720,482	720,462 48.1
Sub-Genérica 1: COMPRA DE BIENES			136,372	143,856	123,255	123,151	123,151	85,902	85,902 59.7
Detalle Sub-Genérica			PIA	PM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		
							Atención de Compromiso Mensual	Devolvido	Girado Avance %
1: ALIMENTOS Y BEBIDAS			25,155	25,155	9,002	9,002	9,002	9,002	9,002 35.8
3: COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES			22,681	22,681	22,677	22,677	22,677	22,677	22,677 100.0

Como podemos observar en el presente año se presupuesta el monto de S/. 22,676.72 para la compra de combustible, comparando en el cuadro consolidado con los años anteriores la O/C 001 del año 2025, es mayor a los años 2023 y 2024, teniendo en cuenta que en la actualidad se tiene una unidad inoperativa (camioneta), que se constato en las visitas en UGEL-PAITA.

RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

9.2.5. Registro de disponibilidad de caja chica, normativa que regula su disposición y procedimientos; indicando monto, el responsable de tal función por los periodos 2023,2024 hasta la actualidad y las veces que dispone de la misma de manera mensual.

La “caja chica” es un pequeño fondo de dinero en efectivo que las empresas y entidades mantienen para cubrir gastos menores y urgentes que no están previstos en el presupuesto. Este fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por sus características no pueden ser debidamente programados.

Respuesta por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, a lo solicitado, se obtuvo:

Se nos facilitó dicha información de manera virtual y física por parte de la Sra. Zulema Oviedo Timana, encargada del área de Tesorería.

Con la **Resolución Directoral UGEL.P N°0079-2023**, se aprueba la **Directiva N° 001-2023/GOB.REG.P-DREP-UGEL.P-U.ADM**, denominada Directiva para la Apertura, Administración y Control de Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita- Unidad Ejecutora N° 305, para el Año Fiscal 2023.

Con la **Resolución Directoral UGEL.P N°0108-2023**, se **APERTURA**, el fondo fijo de Caja Chica de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita- Unidad Ejecutora N° 305, para el año fiscal 2023, También se **DESIGNA** como unica responsable del Fondo de Caja Chica de UGEL-PAITA para el año fiscal 2023, a la **Sra Abog. KAREN GRICELDA FLORES CORDOVA**.

Con la **Resolución Directoral UGEL.P N°01323-2023**, se **DESIGNA**, a partir de la rendición y recepción del fondo del mes de Febrero del año 2023, como unica responsable del Fondo de Caja Chica de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita- Unidad Ejecutora N°305, a la **Sra Lic. EDA ALBAN VARGAS**, Asistente de Administración, de la Unidad de Administración, para la continuidad del Año Fiscal 2023.



GOBIERNO REGIONAL

PIURA	
Oficina de Personal	
UGEL - Paita	
PROYECTO N°	127
FECHA	20 ENE 2023

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral UGEL.P. N° 0079- 2023

Paita, 20 ENE 2023



Visto, la Hoja de Envío N° 095-2023/GRP-DREP-D-UE305, el Director de UGEL - Paita Mg. Wilian Humberto Carrasco Chu, dispone se Proyecte la Resolución Directoral de aprobación de la Directiva N° 001-2023/GOB.REG.P-DREP-UGELP-U.ADM, denominada **Directiva para la Apertura, Administración y Control del Fondo Fijo de Caja Chica**, de la Unidad Ejecutora N° 305 UGEL Paita; y demás documentos adjuntos en un total de diecisiete (17) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una Instancia de Ejecución Descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su Competencia;

Que, la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería constituye el conjunto de Órganos, Procedimientos, Técnicas e Instrumentos orientados a la administración de fondos públicos en las entidades y organismos del sector público, cualquiera sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos. La Oficina de Tesorería conforma el Sistema Nacional de Tesorería y es responsable directa de los ingresos y gastos que administran;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería establece: Son responsables de la administración de los fondos públicos en las Unidades Ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral N° 001- 2011-77/EF.15 el cual en su artículo 10° establece: "La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, la Directiva N° 001-2023/GOB.REG.P-DREP-UGELP-U.ADM, denominada **Directiva para la Apertura, Administración y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora de Educación N° 305 - UGEL Paita**, para el Año Fiscal 2023, establece los procedimientos técnicos normativos y administrativos que permitan un adecuado manejo de los recursos financieros asignados al Fondo de Caja Chica, indicando el procedimiento, requisitos, atribuciones, responsabilidades, recepción, manejo y control de fondos destinados a cubrir gastos menores en la entidad;

Que, la aprobación de la Directiva N° 001-2023/GOB.REG.P-DREP-UGELP-U.ADM, es con la finalidad de garantizar y facilitar las acciones de administración, supervisión y control del fondo asignado a caja chica de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, para el Año Fiscal 2023; así mismo se establece que aplican las disposiciones de la Directiva para la administración de la Caja Chica que se encuentre vigente en la oportunidad de su constitución, la misma que puede ser actualizada de acuerdo con las necesidades propias de cada entidad y en la oportunidad que lo requiera.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

Que, con **OFICIO N° 005-2023/GRP-DREP-UGEL.P-ADM**, el Director del Sistema Administrativo II de la Unidad de Administración Mg. CPCC, José Andrés Rivas Chong, solicita la aprobación de la Directiva N° 001-2023/GOB.REG.P-DREP-UGEL.P-UADM, denominada Directiva para Apertura, Administración y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora N° 305 - UGEL Paita, para el Año Fiscal 2023; con la finalidad de atender los Gastos Menudos y Urgentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paita;

Que, con **Hoja de envío N° 095-2023/GRP-DREP-D-UE305**, el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Paita dispone se proyecte la resolución respectiva; y contando con las visaciones de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Unidad de Administración, Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paita, y de conformidad con la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15; y en uso de las facultades que me confiere la R.D.R N° 8198-2020 del 13 de Octubre del 2020;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 001-2023/GOB.REG.P-DREP-UGEL.P-UADM, denominada *Directiva para la Apertura, Administración y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita - Unidad Ejecutora N° 305, para el Año Fiscal 2023.*

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes, en el modo y forma que establece la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MG. WILLIAN HUMBERTO CARRASCO CHU
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PAITA

WVCC/D.UGEL.P
DARCE/UGEL.P
JTC/RPDI
USC/J.A.A.
MCG/USHH
com/ase-adm
ARCE



GOBIERNO REGIONAL

Oficina Ejecutiva Regional
UGEL - Paita
PROYECTO N° 148
FECHA 19/01/2023

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Resolución Directoral UGEL.P. N°00108 2023

Paita, 23 ENE 2023

Vista, la Hoja de Envío N° 109-2023/GRP-DREP-D-UE305, el Director de UGEL Paita Mg. Willian (Humberto) Carrasco Chu, dispone se Proyecte la Resolución Directoral de Apertura y designación del responsable del Fondo Fijo de Caja Chica, de la Unidad Ejecutora N° 305 UGEL Paita; y demás documentos adjuntos en un total de veinte (20) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una Instancia de Ejecución Descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su Competencia.

Que, la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería constituye el conjunto de Órganos, Procedimientos, Técnicas e Instrumentos orientados a la administración de fondos públicos en las entidades y organismos del sector público, cualquiera sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos. La Oficina de Tesorería conforma el Sistema Nacional de Tesorería y es responsable directa de los ingresos y gastos que administran.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería establece: Son responsables de la administración de los fondos públicos en las Unidades Ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-77/EF.15 el cual en su artículo 10° establece: "La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados.

Que, con Resolución Directoral Ugel.P. N° 079-2023 se aprueba la Directiva N° 001-2023/GOB.REG.P-DREP-UGEL.P-UADM, denominada Directiva para la Apertura, Administración y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora de Educación N° 305 - UGEL Paita, para el Año Fiscal 2023, la cual establece los procedimientos técnicos normativos y administrativos que permitan un adecuado manejo de los recursos financieros asignados al Fondo de Caja Chica, indicando el procedimiento, requisitos, atribuciones, responsabilidades, recepción, manejo y control de fondos destinados a cubrir gastos menores en la entidad - Año Fiscal 2023.

Que, la aprobación de la Directiva N° 001-2023/GOB.REG.P-DREP-UGEL.P-UADM, es con la finalidad de garantizar y facilitar las acciones de administración, supervisión y control del fondo asignado a caja chica de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, para el Año Fiscal 2023.



**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

Que, con **OFICIO N° 006-2023/GRP-DREP-UGELP-ADM**, el Director del Sistema Administrativo II de la Unidad de Administración Mg. CPCC. José Andrés Rivas Chong, solicita la Apertura del Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora N° 305 UGEL Paita; con la finalidad de atender los gastos menudos y urgentes de esta ejecutora, para el Año Fiscal 2023.

Que, con **Hoja de envío N° 109-2023/GRP-DREP-D-UE305**, el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Paita dispone se proyecte la resolución respectiva; y contando con las visaciones de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Unidad de Administración, Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paita, y de conformidad con la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15; y en uso de las facultades que me confiere la R.D.R N° 8198-2020 del 13 de Octubre del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR, el Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita - Unidad Ejecutora N° 305, para el Año Fiscal 2023, según el detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados

MONTO : CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 4,500.00)

MONTO DEL GASTO : TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 50/100 SOLES (S/. 346.50).



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como Única Responsable del Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita - Unidad Ejecutora N° 305, para el Año Fiscal 2023, a la señora **Abog. KAREN GRISCELDIA FLORES CORDOVA**, Especialista en Recursos Humano - R.R.H.H de la Unidad de Administración.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes, en el modo y forma que establece la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

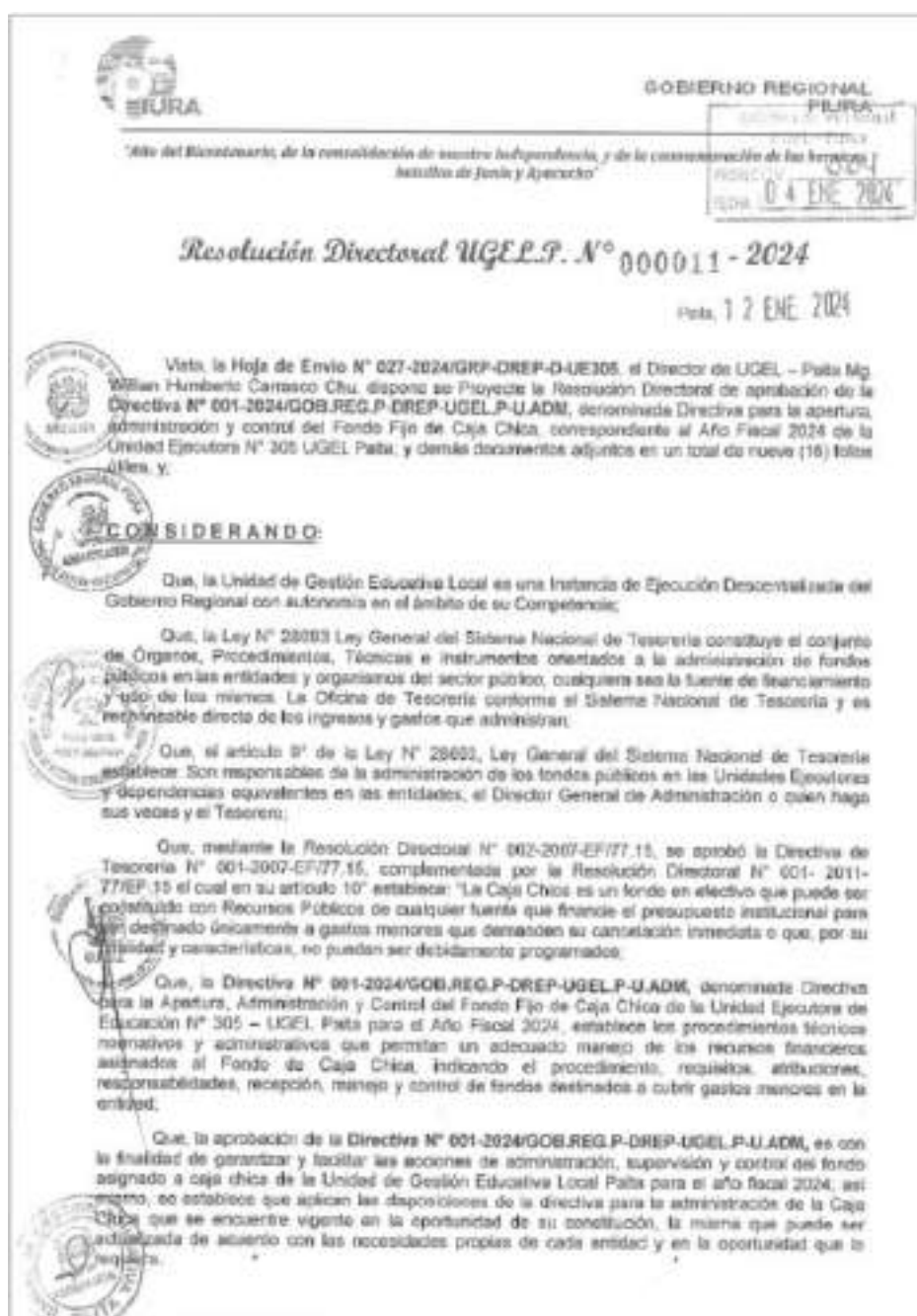
MG. WILLIAN HUMBERTO CARRASCO CHU
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PAITA

RECIBIDO JACO, P
PROY. ADM.
FIC. TUPDE
MCG/RRHH
LWR/CAL



Con la **Resolución Directoral UGEL.P N°0011-2024**, se aprueba la **Directiva N° 001-2024/GOB.REG.P-DREP-UGEL.P-U.ADM**, denominada Directiva para la Apertura, Administración y Control de Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita- Unidad Ejecutora N° 305, para el Año Fiscal 2024.

Con la **Resolución Directoral UGEL.P N°0012-2024**, se **APERTURA**, el fondo fijo de Caja Chica de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita- Unidad Ejecutora N° 305, para el año fiscal 2024, También se **DESIGNA** como única responsable del Fondo de Caja Chica de UGEL-PAITA para el año fiscal 2024, a la **Sra Lic. EDA ALBAN VARGAS**





GOBIERNO REGIONAL
PIURA

Que, con Oficio N° 005-2024/GOB.REG.P-DREP-UGEL.P-U.ADM, el Director del Sistema Administrativo II de la Unidad de Administración Mg. CPCC. José Andrés Rivas Chong, solicita la aprobación de la Directiva N° 001-2024/GOB.REG.P-DREP-UGEL.P-U.ADM, denominada Directiva para Apertura, Administración y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora N° 305 - UGEL Paíta para el Año Fiscal 2024; con la finalidad de atender los Gastos Menudos y Urgentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paíta;

Que, con Hoja de envío N° 027-2024/GRP-DREP-D-UE305, el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Paíta dispone se proyecte la resolución respectiva; y contando con las visaciones de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Unidad de Administración, Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paíta, y de conformidad con la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15; y en uso de las facultades que me confiere la R.D.R N° 8198-2020 del 13 de Octubre del 2020;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 001-2024/GOB.REG.P-DREP-UGEL.P-U.ADM, denominada Directiva para la Apertura, Administración y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad de Gestión Educativa Local Paíta – Unidad Ejecutora N° 305, para el Año Fiscal 2024.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes, en el modo y forma que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MG. WILLIAN HUMBERTO CARRASCO CHU
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PAÍTA



WUCCO/UGEL.P
JARCHU/UGEL.P
JP/UGEL.P
URB/UGEL.P
MODE: 110-01
ARCH.



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

Oficina de Personal
UGEL - Paíta

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTOS 005
FECHA 04 ENE 2024

Resolución Directoral UGEL.P. N° 00012- 2024

Paíta, 12 ENE 2024

Visto, la Hoja de Envío N° 024-2024/GRP-DREP-D-UE305, el Director de UGEL – Paíta Mg. Willian Humberto Carrasco Chu, dispone se Proyecte la Resolución Directoral de Apertura y designación del responsable del Fondo Fijo de Caja Chica, correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora N° 305 UGEL Paíta; y demás documentos adjuntos en un total de doce (10) folios útiles, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una Instancia de Ejecución Descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su Competencia.



Que, la Ley N° 28593 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería constituye el conjunto de Órganos, Procedimientos, Técnicas e Instrumentos orientados a la administración de fondos públicos en las entidades y organismos del sector público, cualquiera sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos. La Oficina de Tesorería conforma el Sistema Nacional de Tesorería y es responsable directa de los ingresos y gastos que administran.



Que, el artículo 9° de la Ley N° 28593, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería establece: Son responsables de la administración de los fondos públicos en las Unidades Ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero.



Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-77/EF.15 el cual en su artículo 10° establece: "La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados.



Que, con Resolución Directoral Ugel P. N° 00011-2024 se aprueba la Directiva N° 001-2024/GOB.REG.P-DREP-UGEL.P-U.ADM, denominada Directiva para la Apertura, Administración y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora de Educación N° 305 – UGEL Paíta para el Año Fiscal 2024, la cual establece los procedimientos técnicos normativos y administrativos que permitan un adecuado manejo de los recursos financieros asignados al Fondo de Caja Chica, indicando el procedimiento, requisitos, atribuciones, responsabilidades, recepción, manejo y control de fondos destinados a cubrir gastos menores en la entidad – Año Fiscal 2024.

Que, la aprobación de la Directiva N° 001-2024/GOB.REG.P-DREP-UGEL.P-U.ADM, es con la finalidad de garantizar y facilitar las acciones de administración, supervisión y control del fondo asignado a caja chica de la Unidad de Gestión Educativa Local Paíta para el año fiscal 2024.



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

Que, con Oficio N° 006-2024-GOB.REG.P-DREP.P-D-U.ADM, el Director del Sistema Administrativo II de la Unidad de Administración Mg. CPCC. José Andrés Rivas Chong de la Unidad de Administración, solicita la Apertura del Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora N° 305 - UGEL Paita para el Año Fiscal 2024, con la finalidad de atender los Gastos menudos y urgentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paita.

Que, con Hoja de envío N° 024-2024/GRP-DREP-D-UE305, el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Paita dispone se proyecte la resolución respectiva; y contando con las visiones de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Unidad de Administración, Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paita, y de conformidad con la Ley N° 28593, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; y en uso de las facultades que me confiere la R.D.R N° 8198-2020 del 13 de Octubre del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR, el Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita – Unidad Ejecutora N° 305, para el Año Fiscal 2024, según el detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados
MONTO	: CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 4,500.00)
MONTO DEL GASTO	: TRESCIENTOS SESENTA Y 50/100 SOLES (S/ 360.50)

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como Única Responsable del Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita – Unidad Ejecutora N° 305, para el Año Fiscal 2024, a la señora Lic. Eda Alban Vargas, Asistente de Administración de la Unidad de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes, en el modo y forma que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DR. WILLIAN HUMBERTO CARRASCO CHU
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PAITA

Se evidencia con la información brindada, la habilitación de caja chica correspondiente a los meses de enero y agosto del año 2023, en enero siendo la única habilitación de caja chica del año 2024 y en el presente año 2025 no se habilito por falta de presupuesto según lo argumentado por la Encargada del área de Tesorería, Zulema Oviedo Timana, mostrándose un cuadro consolidado de los meses ya antes mencionados.

Detalle de Gasto	%	AÑO 2023				AÑO 2024	
		Reembolso	%	Reembolso	%	Reembolso	%
Alimentación y Consumo	40	S/ 1,798.00	40	S/ 1,800.00	40	S/ 1,800.00	40
Otros Bienes	11	S/ 500.00	11	S/ 500.00	11	S/ 500.00	11
Movilidad	27	S/ 1,077.00	24	S/ 1,198.00	27	S/ 1,200.00	27
Serv. Diversos	22	S/ 1,000.00	22	S/ 1,000.00	22	S/ 1,000.00	22
	100	S/ 4,375.00		S/ 4,498.00		S/ 4,500.00	

Podemos evidenciar con la información y la Directiva N° **001-2024/GOB.REG.P-DREP-UGEL.P-U.ADM.** habiéndose respetado la estructura del gasto de la Caja Chica:

DESCRIPCION	MONTO
ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CONSUMO HUMANO	S/ 1,800
OTROS GASTOS (MOV. LOCAL)	S/ 1,200
SERVICIOS DIVERSOS	S/ 1,000
OTROS BIENES	S/ 500
<u>TOTAL</u>	S/ 4,500

9.2.6. Registro de asistencia del personal, permisos, descuentos, licencias del presente año 2025.

Los descuentos de personal se refieren a deducciones del salario de los empleados, las cuales están reguladas por ley y pueden ser de diferentes tipos. Existen descuentos legales y otros que se realizan con el acuerdo del empleado.

Respuesta por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, a lo solicitado, se obtuvo:

Se nos facilitó dicha información de manera virtual por parte de Recursos humanos, siendo la encargada MARJORIE CORONADO GARCIA.

Sobre el registro de Asistencias, Permisos, que con la Resolución Directoral N° 02021-2024 (28/11/24) modifica la Resolución Directoral N° 01856-2024 (11/10/24) donde se aprueba la modificatoria del reglamento interno ugel paita

En el Artículo 11, Indica “horario de entrada: 7:50 am (con una tolerancia de diez (10) minutos a la entrada) a 4:35 pm (que acumulada mensualmente no podrá exceder a cuarenta (40) minutos) y refrigerio: 01:00 p.m a 02:00 p.m, de acuerdo Reglamento Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paita, aprobado mediante Resolución Directoral UGEL PAITA. N° 01856-2024”.

Sobre el CAPITULO III DE LOS TARDANZAS E INASISTENCIAS, el Artículo 31, Indica “El personal que, por diversas razones debidamente justificadas, no pueda asistir a la UGEL, está obligado a dar aviso el mismo día a su jefe inmediato y a la Oficina de Recursos Humanos, durante las dos (02) primeras horas de la jornada laboral, posterior será considerado como inasistencia injustificada realizándose el descuento correspondiente y como falta administrativa”

Que, de acuerdo al Reglamento Interno en el CAPITULO III DE LOS TARDANZAS E INASISTENCIAS, en el Artículo 32, Dice “Se considera como inasistencia injustificada las siguientes causales, procediendo al descuento correspondiente y aplicándose como falta administrativa:

- El NO registrar su asistencia al (ingresar, refrigerio y salida).
- Abandonar la sede durante su jornada laboral sin la correspondiente autorización.
- Ingresar a la sede después de los diez (10) minutos de tolerancia, salvo previa presentación del documento de justificación por parte de su jefe inmediato”

En el SUBCAPITULO II DE LOS PERMISOS el Artículo 36, indica “El personal podrá solicitar permiso para ausentarse por horas de la sede de la UGEL, con un límite máximo de dos (02) horas”. dando como evidencia el siguiente cuadro consolidado de descuentos del personal de UGEL-PAITA

PROGRAMA	PERSONAL	T.DESC	T.DESC	T.DESC	TOTAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	
CAS INDETERMINADO	CORONADO PANTA MODESTO ALEXANDER	46.03	54.59	135.19	235.81
CAS TRANSITORIO	SAAVEDRA DIOSES YORDIN MANUEL	46.22	36.64	37.54	120.40
PLANILLA 2.1	SANDOVAL AVILES RAMÓN ENRIQUE		81.57	14.80	96.37
ESP. CONV. ESCOLAR	RODRIGUEZ FIESTAS GIOVANA MARIA	28.23	23.26	38.16	89.65
CAS INDETERMINADO	OLIVARES ARAUJO DANIEL	40.89	15.36	32.25	88.50
CAS TRANSITORIO	FLORES CORDOVA KAREN GRISCELDIA	48.78	21.53		70.31
CAS INDETERMINADO	CARRASCO RETO ROSA ANDREA	14.19	26.23	29.39	69.81
CAS TRANSITORIO	ALBAN VARGAS EDA	28.24	11.99	28.4	68.63
PLANILLA 2.1	LUDEÑA ZARATE JOSE LUIS		64.30		64.30
CAS INDETERMINADO	GOMEZ SERNAQUE JUANA DEL PILAR	20.79	7.60	22.36	50.75
PLANILLA 2.1	SANTAMARIA BANCES JULIO MARCOS			48.49	48.49
CAS INDETERMINADO	HERRADA PINTADO JULIO ALEXIS	1.19	13.92	30.63	45.74
CAS TRANSITORIO	MOROCHO MERINO NOEMI	12.53	20.88	4.38	37.79
CAS INDETERMINADO	OVIEDO TIMANA OLIVIA ZULEMA	12.24	13.37	11.79	37.40
CAS INDETERMINADO	PAIVA MENDOZA MIRIAM GIOVANNA	14.01	8.83	11.13	33.97
PLANILLA 2.1	MENDOZA PIÑARRETA GIULIANA PATRICIA			33.71	33.71
CAS INDETERMINADO	MACHADO MELENDRES HERMELINDA	7.03	16.77	5.44	29.24
PLANILLA 2.1	AGUILAR CARDENAS LUIS			26.89	26.89
CAS INDETERMINADO	OJEDA CARRION SINTYA LISETT	21.48	4.38		25.86
CAS INDETERMINADO	AGURTO CEVALLOS JIMMY RAUL	8.55	11.74	3.18	23.47
CAS INDETERMINADO	FLORES CHIRA MERCEDES MARIANA	3.59	7.70	11.98	23.27
PLANILLA 2.1	VILLEGAS HERRERA JORGE LUIS-			22.18	22.18
PLANILLA 2.1	GARCIA YACSON JHON FRANCIS DAVID			19.15	19.15
CAS INDETERMINADO	ANCAJIMA ZAVALA JOSÉ ÁNGEL	11.34	0.60		11.94
CAS INDETERMINADO	PANTA ROSAS ROSANA EIDENA	1.58	2.87	5.5	9.95
PLANILLA 2.1	VILCHEZ CARLIN CLARISA		9.58		9.58
CAS INDETERMINADO	SOTO JARAMILLO HENRY		1.59	4.76	6.35
PLANILLA 2.1	COTA MIRANDA JUDITH		5.11		5.11
CAS INDETERMINADO	BRACAMONTE CASARIEGO LUIS ROLANDO	0.85	0.43	2.77	4.05
PLANILLA 2.1	ROSALES MENDOZA LILIANA		1.28		1.28
CAS INDETERMINADO	ABAD GIRON MARISELVA	-	-	0.91	0.91
		367.76	462.11	580.98	1,410.85

Hemos podido evidenciar que durante los meses de Enero, Febrero, Marzo del año 2025, es constante las tardanzas que incurren los trabajadores, siendo los mismos trabajadores que siguen faltando al reglamento.

Vemos una tendencia de aumento en cada mes, lo que implica que las tardanzas se están haciendo más reiterativos.

Las tardanzas no son exclusivas de un régimen laboral, pero se marca más en **CAS Indeterminado**.

Se evidencia que los Sres.: Coronado Panta, Modesto Alexander y Saavedra Diones, Yordin Manuel, son los trabajadores que tienen el mayor descuento durante los tres primeros meses, siendo sus descuentos por tardanzas, por hora de ingreso y hora de refrigerio. Durante el primer trimestre del año, se ha evidenciado un incremento sobre el descuento sostenido en las tardanzas del personal, acumulando un total de S/ 1,410.85 entre los meses de enero, febrero y marzo, del presente año 2025.

Este aumento mensual revela una tendencia preocupante de incumplimiento en los horarios establecidos, que podría afectar la eficiencia operativa y la calidad del servicio brindado.

Mediante este análisis se recomienda implementar medidas correctivas y preventivas, así como estrategias que fomenten la puntualidad, tales como el monitoreo constante, la retroalimentación individual y el reconocimiento al cumplimiento. De ser recurrente, será necesario aplicar la normativa institucional.

9.2.7. Obligaciones por pagar – deudas pendientes, especificando los datos del proveedor o administrado, motivo de la deuda y estado de la deuda en la actualidad.

Las deudas pendientes por pagar se refieren a cualquier obligación financiera que aún no ha sido liquidada. Esto puede incluir impuestos, créditos, servicios, y otras deudas.

Respuesta por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, a lo solicitado, se obtuvo:

Se brindo información por la encargada de contabilidad MG. CPC HERMELINDA MACHADO MELENDRES de la Resolución Directoral UGEL.P N° 0038-2024, que reconoce los compromisos pendientes de pago al año fiscal 2023, los mismos que no fueron atendidos por no contar con el presupuesto respectivo. Siendo así la deuda que viene arrastrando de dicho año, por el monto de S/. 187,099.00, pero que han venido siendo canceladas, y para el presente año se trabajara la provisión de dicha deuda, que la encargada de Contabilidad argumenta solo se debe una parte, encontrándose a la espera de la información de las áreas competentes de Abastecimiento y Administración de lo que ha venido siendo cancelado para poder realizar su provisión de lo que se adeuda para cumplir con los pagos pendientes. Tomando la información de las O/S del año 2024, analizando dichas ordenes se encontró pagos del año 2023 en las O/S-2024. Se realizo esta búsqueda ya que el área de Administración no quiso brindar dicha información, es por ello que se trabajó con la información que se tiene.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Oficina Regional de Planeación
UGEL - Paiza

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 00038-2024
FECHA 04 ENE 2024

Resolución Directoral UGEL.P. N° 00038-2024

Paiza, 22 de Enero del 2024

Visto, la Hoja de Envío N° 068-2024-GOB-REG.P.DREP.UGEL.P.D, de fecha 22.01.2024, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paiza, MG. WILLIAN HUMBERTO CARRASCO CHU, dispone se Proyecto la Resolución Directoral Reconociendo los Compromisos Pendientes de Pago, correspondientes al Año Fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 305 Ugel Paiza, y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Paiza es una Instancia de Ejecución Descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su Competencia;

Que, con INFORME N° 0260-2023/GRP-DREP-UE305-ADM/ABAST/PBS, y N° 131-2023-GOB-REG-P-DREP-UGEL-P/MAG-PPTO, la encargada de la oficina de Abastecimientos Lic. Pamela Bepites Salazar y la responsable de la oficina de Presupuesto CPC. Mariselva Abad Giron, respectivamente, comunican la existencia de compromisos pendientes de pago, correspondiente al Año Fiscal 2023, los mismos que no fueron atendidos en su oportunidad por no contar con el presupuesto respectivo;

Que, con Informe N° 03-2023/GRP-DREP-ADM-UE305-C.CH., la responsable del manejo de los fondos de caja chica, señora Lic. Eda Alban Vargas, pone de conocimiento que, a la fecha, existen pagos pendientes por cancelar, en varias partidas, a los diversos servidores de la sede que han ejecutado gastos menudos, y que en su momento no se les pudo atender, por falta de disponibilidad presupuestal.

Que, teniendo los expedientes pendientes, y notado la necesidad de continuar con el proceso de cancelación por los servicios diversos brindados, comisiones de servicio realizadas y gastos menudos ejecutados; motivo por el cual, la Especialista en Abastecimientos, la responsable de Caja Chica, solicitaron la autorización para proceder a atender los Compromisos antes indicados, de acuerdo al detalle siguiente:

GASTOS POR REEMBOLSAR DE CAJA CHICA - MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
RESPONSABLE DEL GASTO	N° ONI	MONEDARIO	ALIMENTARIO	OTROS	TOTAL
		2023.05	2023.06	2023.07	2023.08
1. ALICIA CARMEN MORALES	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
2. JORGE RAMIRO LOPEZ RAMIREZ	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
3. ROBERTO ALVARO RAMIREZ RAMIREZ	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
4. CARRASCO CHU WILLIAM HUMBERTO	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
5. CELIA MARCELA ESPINOSA	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
6. CORONADO GARCIA MARCELA	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
7. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
8. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
9. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
10. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
11. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
12. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
13. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
14. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
15. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
16. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
17. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
18. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
19. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
20. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
21. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
22. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
23. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
24. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
25. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
26. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
27. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
28. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
29. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
30. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
31. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
32. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
33. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
34. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
35. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
36. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
37. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
38. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
39. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
40. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
41. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
42. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
43. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
44. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
45. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
46. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
47. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
48. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
49. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
50. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
51. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
52. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
53. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
54. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
55. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
56. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
57. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
58. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
59. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
60. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
61. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
62. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
63. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
64. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
65. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
66. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
67. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
68. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
69. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
70. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
71. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
72. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
73. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
74. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
75. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
76. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
77. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
78. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
79. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
80. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
81. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
82. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
83. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
84. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
85. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
86. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
87. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
88. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
89. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
90. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
91. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
92. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
93. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
94. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
95. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
96. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
97. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
98. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
99. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
100. CORONADO GARCIA MARCELA ALEXANDER	00000000	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS		0.00	0.00	0.00	0.00

Av. San Martín 204
Caja de Correo 1000 - 05000 Paiza
Teléfono: (011) 2400000

[illegible]

GOBIERNO REGIONAL PIURA					
SERVICIOS DIVERSOS PENDIENTES DE PAGO - AÑO FISCAL 2023					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS					
FECHA	N° RESOLUCIÓN	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	PROVEEDOR	MONTO
2023/01/15	REG-001-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	BETTY OLGA SALAZAR GONZALES DE PASTAS	1,000.00
2023/02/01	REG-002-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	R & R INVESTMENT GROUP SRL	1,000.00
2023/02/15	REG-003-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	CORPORACION JUMATE	2,000.00
2023/03/01	REG-004-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	WALTER OMAR BUSTAMANTE SANCHEZ	2,000.00
2023/03/15	REG-005-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	BETTY OLGA SALAZAR GONZALES DE PASTAS	1,000.00
2023/04/01	REG-006-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	WALTER OMAR BUSTAMANTE SANCHEZ	2,000.00
2023/04/15	REG-007-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	BETTY OLGA SALAZAR GONZALES DE PASTAS	1,000.00
2023/05/01	REG-008-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	WALTER OMAR BUSTAMANTE SANCHEZ	2,000.00
2023/05/15	REG-009-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	BETTY OLGA SALAZAR GONZALES DE PASTAS	1,000.00
2023/06/01	REG-010-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	WALTER OMAR BUSTAMANTE SANCHEZ	2,000.00
2023/06/15	REG-011-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	BETTY OLGA SALAZAR GONZALES DE PASTAS	1,000.00
2023/07/01	REG-012-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	WALTER OMAR BUSTAMANTE SANCHEZ	2,000.00
2023/07/15	REG-013-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	BETTY OLGA SALAZAR GONZALES DE PASTAS	1,000.00
2023/08/01	REG-014-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	WALTER OMAR BUSTAMANTE SANCHEZ	2,000.00
2023/08/15	REG-015-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	BETTY OLGA SALAZAR GONZALES DE PASTAS	1,000.00
2023/09/01	REG-016-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	WALTER OMAR BUSTAMANTE SANCHEZ	2,000.00
2023/09/15	REG-017-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	BETTY OLGA SALAZAR GONZALES DE PASTAS	1,000.00
2023/10/01	REG-018-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	WALTER OMAR BUSTAMANTE SANCHEZ	2,000.00
2023/10/15	REG-019-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	BETTY OLGA SALAZAR GONZALES DE PASTAS	1,000.00
2023/11/01	REG-020-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	WALTER OMAR BUSTAMANTE SANCHEZ	2,000.00
2023/11/15	REG-021-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	BETTY OLGA SALAZAR GONZALES DE PASTAS	1,000.00
2023/12/01	REG-022-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	WALTER OMAR BUSTAMANTE SANCHEZ	2,000.00
2023/12/15	REG-023-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	BETTY OLGA SALAZAR GONZALES DE PASTAS	1,000.00
2023/12/31	REG-024-2023	RENTA PARA ALQUILER DE LOCALIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN DE INFRACSTRUCTURA	WALTER OMAR BUSTAMANTE SANCHEZ	2,000.00
TOTAL					107,972,999.30


**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

Que, con Hoja de Envío N° 185-2024/GOB-REG.P.DREP.UGEL.P-UE305-U.ADM, el Director del Sistema Administrativo II de la Unidad de Administración Mg. CPCC. José Andrés Rivas Chong, deriva y autoriza a la Oficina de Abastecimientos para continuar con el trámite administrativo correspondiente hasta la emisión de la resolución de reconocimiento de la deuda de los compromisos de pago de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paita, correspondiente al Año Fiscal 2023, por el total de S/. 207,096.50 (Doscientos Siete Mil Noventa y Seis y 50/100 Soles);



Que, con Hoja de envío N° 068-2024-GOB-REG.P.DREP.UGEL.P.D, el Director de la Unidad de Gestión Educativa de Paita dispone se proyecte la resolución de reconocimiento de los compromisos pendientes de pago; y contando con las visaciones de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Unidad de Administración, Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paita, y de conformidad con la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15; y en uso de las facultades que me confiere la R.D.R. N° 08198-2020 de fecha 13 de Octubre del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, los compromisos pendientes de pago, correspondiente al Año Fiscal 2023, los mismos que no fueron atendidos en su oportunidad por no contar con el presupuesto respectivo, de acuerdo al detalle siguiente:



GASTOS POR REEMBOLSAR DE CAJA CHICA - MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
ITEM	RESPONSABLE DEL GASTO	N° ONI	MOVILIDAD	ALIMENTACION	SERVICIOS	OTROS
			23.21.299	23.21.31	23.27.3199	23.299.399
			MAY-JUN-JUL	MAY-JUN-JUL	MAY-JUN-JUL	MAY-JUN-JUL
1	RODRIGO CEVALLOS RIVERA	030000000	0.00	150.00	0.00	0.00
2	DEYTES SALAZAR PAVEL RAMIRO	000000000	200.00	0.00	0.00	0.00
3	EDUARDO CHU WILLIAM HUARTE	010000000	0.00	1,000.00	0.00	0.00
4	CELLAMAYO ELENA NERE	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
5	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
6	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
7	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
8	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
10	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
11	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
12	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
13	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
14	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
15	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
16	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
17	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
18	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
19	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
20	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
21	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
22	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
23	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
24	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
25	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
26	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
27	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
28	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
29	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
30	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
31	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
32	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
33	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
34	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
35	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
36	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
37	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
38	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
39	CONRADO GARCIA MARCOS	030000000	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS			4,902.00	7,327.10	4,761.00	3,007.40
						19,997.50

Av. República de Chile N° 334
Of. 201 - 100
Unidad Paita - Lima 11
Teléfono: (011) 2460046

Av. San Marcos 244
Of. 201 - 100
Unidad Paita - Lima 11
Teléfono: (011) 2460046

SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL MUNICIPIO DE PAZ Y FIDELIDAD 2022					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS					
FECHA	NÚMERO DE FOLIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ACTIVIDAD	PROVEEDOR	Monto
20-03-2022	REC. N° 001-2022-001	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	RECIBIDOS HUMANOS	JOSE ANTONIO PAREJO MOLENO	6,000.00
20-03-2022	REC. N° 002-2022-002	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOHN WILSON GARCIA ESPINOZA	2,000.00
20-03-2022	REC. N° 003-2022-003	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 004-2022-004	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	GARCIA RODRIGUEZ DAIA GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 005-2022-005	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	CALVO MAURICIO GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 006-2022-006	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 007-2022-007	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 008-2022-008	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 009-2022-009	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 010-2022-010	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 011-2022-011	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 012-2022-012	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 013-2022-013	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 014-2022-014	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 015-2022-015	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 016-2022-016	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 017-2022-017	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 018-2022-018	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 019-2022-019	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 020-2022-020	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 021-2022-021	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 022-2022-022	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 023-2022-023	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 024-2022-024	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 025-2022-025	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 026-2022-026	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 027-2022-027	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 028-2022-028	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 029-2022-029	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 030-2022-030	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 031-2022-031	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 032-2022-032	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 033-2022-033	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 034-2022-034	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 035-2022-035	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 036-2022-036	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 037-2022-037	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 038-2022-038	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO	ADMISTRACION - TESORERIA	JOSE VARGAS GARCIA	1,000.00
20-03-2022	REC. N° 039-2022-039	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO			

Ru. Muratova da Chita 24-224
 Chita, 61001 - 61002
 Anna's E-mail - Anna_11
 Internet - 010-375-000000

Av. Ben Huron 224
San José, Costa Rica
Teléfono: (503) 224000

[illegible]

Rev. Francisco de Paula N. 424
C.R. 2011-2012
Jornal da Manhã - 12/01/14
Transmissão: 02/12/2013 09:00

Rev. Alan Morrison, Editor
 1000 St. Charles Ave. - St. Charles Place
 Telephone: (502) 325-6622

**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Unidad de Administración – Oficina de Abastecimientos para que atienda y continúe con los procedimientos administrativos hasta cumplir con los pagos de la deuda reconocida en la presente Resolución Directoral, con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes, en el modo y forma que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MAG. WILLIAN HUMBERTO CARRASCO CHU
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PAITA






**Av. República de China N° 324
OT 201 y 202
Jirón María - Lima 11
Teléfono: (011) 2-400066**

**Av. San Ramón 614
Urb. San Eduardo - El Chino Piura
Teléfono: (073) 294000**

NºOrden	Exp. SAP	Catf. SAP	Fecha	Proveedor	Concepto	CENTRO DE COSTO	Mon.	Valor	Estado
0000043	000000168	0000000087	09/04/2024	VILLASECA REYES LUZ ELENA	LAMADRID MACALUPU PAOLA SOLEDAD, POR EL SERVICIO PRESTADO COMO DOCENTE DEL AREA DE INGLES EN E CARLOS DURAND, DEUDA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SEGUN RD N°00038-2024.	AEB	S/	900.00	Comprometido
0000044	000000169	0000000088	09/04/2024	FLORES ESPINOZA NORID MARIA	GONZALES PALOMINO JUAN TRINIDAD, POR EL SERVICIO PRESTADO COMO AUXILIAR DE EDUCACION NIVEL SECUNDARIA EN LA E SAN FRANCISCO DE ASIS, DEUDA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE DEL AÑO 2023, SEGUN RD N°00038-2024.	AEB	S/	800.00	Comprometido
0000045	000000170	0000000089	09/04/2024	AYALA SILVA SANDY MAYBELLINE	RUFINO ESPINOZA JEAN MARCO, SERVICIO PRESTADO PARA EL AREA DE TESORERIA, DEUDA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, SEGUN RD N°00038-2024.	AEB	S/	1,200.00	Comprometido
0000046	000000171	0000000090	09/04/2024	GRON SEMINARIO FRANKLIN JOEL	RUFINO ESPINOZA JEAN MARCO, SERVICIO PRESTADO PARA EL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, DEUDA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SEGUN RD N°00038-2024.	AEB	S/	2,000.00	Comprometido
0000051	000000176	0000000095	09/04/2024	ROSAS VARGAS SARA LUCIA	ROSAS VARGAS SARA LUCIA, SERVICIO PRESTADO PARA EL AREA DE ALMACEN, DEUDA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SEGUN RD N°00038-2024.	ABASTECIME	S/	1,200.00	Comprometido
0000052	000000177	0000000096	09/04/2024	TOCOTO HUAMAN VERENICE	TOCOTO HUAMAN VERENICE, SERVICIO PRESTADO COMO PERSONAL DE SERVICIO EN LA SEDE UGEL, DEUDA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SEGUN RD N°00038-2024.	ADMINISTRACI	S/	3,900.00	Comprometido
0000053	000000178	0000000097	09/04/2024	SANDOVAL GONZALES LUIS MANUEL	SANDOVAL GONZALES LUIS MANUEL, SERVICIO PRESTADO PARA EL AREA DE INFRAESTRUCTURA, DEUDA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE DEL AÑO 2023, SEGUN RD N°00038-2024.	UPDI	S/	3,300.00	Comprometido
0000054	000000180	0000000098	10/04/2024	LOPEZ BENITES BRENDA	LOPEZ BENITES BRENDA, SERVICIO PRESTADO PARA EL AREA DE GESTION PEDAGOGICA, DEUDA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SEGUN RD N°00038-2024.	AEB	S/	3,800.00	Comprometido
0000055	000000181	0000000099	10/04/2024	VALENCIA MORAN YNDIRA YAGEL	VALENCIA MORAN YNDIRA YAGEL, POR EL SERVICIO PRESTADO COMO PSICOLOGA EN E NUESTRA SRA DE LAS MERCEDES, DEUDA CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2023, SEGUN RD N°00038-2024.	AEB	S/	1,900.00	Comprometido
0000056	000000182	0000000100	10/04/2024	MARTINEZ FERNANDEZ THALIA DEL ROCIO	MARTINEZ FERNANDEZ THALIA DEL ROCIO, POR EL SERVICIO PRESTADO COMO DOCENTE EN E N°14180, DEUDA CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2023, SEGUN RD N°00038-2024.	AEB	S/	1,800.00	Comprometido
0000057	000000183	0000000101	10/04/2024	PARDO MOLERO JOSE ANTONIO	PARDO MOLERO JOSE ANTONIO, SERVICIO PRESTADO PARA EL AREA DE RR.HH, DEUDA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SEGUN RD N°00038-2024.	RR.HH	S/	6,000.00	Comprometido
0000058	000000184	0000000102	10/04/2024	CHUNGA YANGUA MELVIN KATERINE	CHUNGA YANGUA MELVIN KATERINE, SERVICIO PRESTADO PARA EL AREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, DEUDA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SEGUN RD N°00038-2024.	DIRECCION	S/	1,500.00	Comprometido
0000059	000000185	0000000104	10/04/2024	LLERENA VILCHEZ BELISARIO	LLERENA VILCHEZ BELISARIO, SERVICIO PRESTADO COMO VIGILANTE DE LA SEDE UGEL PAITA, DEUDA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SEGUN RD N°00038-2024.	ADMINISTRACI	S/	3,380.00	Comprometido
0000060	000000186	0000000103	10/04/2024	CHUMO MACEDO DUBER IVAN	CHUMO MACEDO DUBER, SERVICIO PRESTADO COMO VIGILANTE DE ALMACEN PARTE BAJA, DEUDA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SEGUN RD N°00038-2024.	ADMINISTRACI	S/	3,380.00	Comprometido
0000061	000000187	0000000105	10/04/2024	DIOSES CAMACHO JORGE	DIOSES CAMACHO JORGE, SERVICIO PRESTADO COMO VIGILANTE DEL ALMACEN DEL CERRE, DEUDA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SEGUN RD N°00038-2024.	ABASTECIME	S/	3,380.00	Comprometido

0000062	00000156	000000100	16/04/2024	AR MAX SRL	POR EL SERVICIO A TODO COSTO DEL MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN EL AMBIENTE DEL SERVIDOR PRINCIPAL. DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023. SEGUN RD N°00039-2024	RRHH INFORM	S/	1,500.00	Comprometido
0000063	00000151	000000110	16/04/2024	ALAMO REYES MARISELA DE LOS MILAGROS	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DE EQUIPO DIRECTIVO A PUNTA PATA, PUNTA Y DISTRITOS. CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE. DEUDA PENDIENTE DEL AÑO 2023 SEGUN RD N°00039-2024	DIRECCION	S/	2,500.00	Comprometido
0000075	00000227	000000133	30/04/2024	SALAZAR LEON YDA DE FIESTAS BETTY LILIAN	POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ALMUERZOS PARA EL PERSONAL DE LA SEDE POR HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO DE CIERRE DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023. SEGUN RD N°00039-2024	ADMINISTRAC	S/	4,500.00	Comprometido
0000076	00000228	000000134	30/04/2024	R & R INVESTMENT GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DE COMISIÓN A LA VERIFICACIÓN DE NÚMERO DE PREDIOS DESTINADOS A IEE CON ESTADO "NO SANITADO". DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023. SEGUN RD N°00039-2024	UPDI	S/	1,500.00	Comprometido
0000077	00000229	000000135	30/04/2024	NEGOCIOS Y SERVICIOS G L M E I R L	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DEL DIRECTOR PARA ASISTENCIA A REUNIÓN CON ALCALDE DE VICHAYAL. DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023. SEGUN RD N°00039-2024	DIRECCION	S/	250.00	Comprometido
0000078	00000230	000000136	30/04/2024	NEGOCIOS Y SERVICIOS G L M E I R L	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DE ALUMNOS PARA PARTICIPACIÓN EN EL II CONCURSO DE CREACIÓN DE CUENTOS EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE COLAN. DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023. SEGUN RD N°00039-2024	AEB	S/	250.00	Comprometido
0000079	00000231	000000137	30/04/2024	NEGOCIOS Y SERVICIOS G L M E I R L	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DE EQUIPO DIRECTIVO PARA VISITA A LA I.E. RICARDO PALMA EN EL DISTRITO DE VICHAYAL. DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023. SEGUN RD N°00039-2024	DIRECCION	S/	500.00	Comprometido
0000127	00000361	000000232	16/07/2024	AGUIRRE ZAPATA ANTONIO GUVERCINO	POR EL SERVICIO DE COURIER PARA NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A PATA DISTRITOS Y OTROS. DE LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE 2023. SEGUN RD N° 00039-2024	ADMINISTRAC	S/	10,411.80	Comprometido
0000144	00000425	000000253	26/09/2024	BUSTAMANTE GARCIA WALTER OMAR	POR EL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS A LAS CUENTAS CONTABLES AL CIERRE DEL IV TRIMESTRE 2023	CONTABILIDAD	S/	3,000.00	Comprometido
0000145	00000436	000000275	22/08/2024	CORPORACION JUMARVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ALMUERZOS PARA LA DELEGACIÓN DE ALUMNOS, DOCENTES Y ESPECIALISTAS QUE PARTICIPAN EN LA ONEM. DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	AEB	S/	500.00	Comprometido
0000146	00000439	000000276	22/08/2024	CORPORACION JUMARVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POR EL SERVICIO DE AGENCIA DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE III ONEM 2023 ETAPA UGEL. DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	AEB	S/	2,500.00	Comprometido
0000147	00000440	000000277	22/08/2024	CORPORACION JUMARVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	POR EL SERVICIO DE DECORACIÓN DE AMBIENTE POR 50 ANIVERSARIO DE PRONOEIS. DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	AEB	S/	545.00	Comprometido
0000156	00000539	000000341	23/09/2024	VENTAS Y SERVICIOS MULTIPLES SA SRL	POR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PORTA RESOLUCIONES PARA LA CEREMONIA DE ENTREGA DE RESOLUCIONES PARA LA CEREMONIA DE NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023	ADMINISTRAC	S/	30,900.00	Comprometido
0000236	00000596	000000392	18/10/2024	AYALA ATOCHE RAMON EDINSON	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y ANIMADOR POR EL MARCO DE LOS 50 ANIVERSARIO DE LOS PRONOEIS. DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	AEB	S/	250.00	Comprometido
0000238	00000598	000000401	18/10/2024	R & R INVESTMENT GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DE COMISIÓN PARA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS A EJECUTAR EN LOCALES EDUCATIVOS DE LA JURISDICCION UGEL PATA. DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	UPDI	S/	5,000.00	Comprometido
0000240	00000599	000000402	18/10/2024	R & R INVESTMENT GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DE COMISIÓN DE PROCESO DE RACIONALIZACIÓN PARA VISITAS A LAS DIFERENTES IEE DE LA JURISDICCION UGEL PATA. DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	UPDI	S/	2,750.00	Comprometido
0000241	00000609	000000412	24/10/2024	PALACIOS QUINDE JOEL ENRIQUE	POR EL SERVICIO DE AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN POR EL DÍA DEL ÉXITO Y LA GRATITUD 2023	AEB	S/	2,200.00	Comprometido
0000251	00000630	000000424	05/11/2024	SALAZAR LEON YDA DE FIESTAS BETTY LILIAN	POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ALMUERZOS POR HOMENAJE DE RECONOCIMIENTO POR 50 ANIVERSARIO DE LOS PRONOEIS. DEUDA AÑO 2023	AEB	S/	3,200.00	Comprometido
0000278	00000709	000000489	10/12/2024	SALAZAR LEON YDA DE FIESTAS BETTY LILIAN	POR EL SERVICIO A TODO COSTO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA DESARROLLO DE PONENCIA ACADÉMICA POR ANIVERSARIO DE UGEL AÑO 2023	AEB	S/	1,200.00	Comprometido
0000312	00000767	000000530	19/12/2024	AYALA ATOCHE RAMON EDINSON	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DE EQUIPO DIRECTIVO A PATA, PUNTA Y DISTRITOS. AÑO 2023	DIRECCION	S/	7,750.00	Comprometido
0000326	00000794	000000547	26/12/2024	SALAZAR LEON YDA DE FIESTAS BETTY LILIAN	POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA REALIZACIÓN DEL V FESTIVAL EN INGLÉS. DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	AEB	S/	1,200.00	Comprometido
0000328	00000792	000000550	27/12/2024	VICTOR ESPINOZA BRUNO	POR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIÓMAS POR PREMIAción DE JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2023. DEUDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	AEB	S/	884.00	Comprometido

Siendo el total de S/. 120,720.00 que se viene pagando de la deuda que tienen del año 2023. Teniendo en cuenta que la Resolución indica una deuda S/. 187,099.00 dando como resultado el monto a cancelar aun a sus proveedores es de S/. 66,379.00

9.3. ADJUDICACION DE PLAZAS – DOCENTES 2025

El Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU (anexo) establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y renovación de profesores en el servicio docente de Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley 30328, que establece medidas en materia educativa.

➤ En detalle:

- **Contratación y renovación:**

El decreto establece cómo se realizan los concursos públicos de contratación docente, los requisitos que deben cumplir los postulantes y las condiciones de los contratos, incluyendo las renovaciones.

- **Educación básica y técnico-productiva:**

El decreto se aplica a ambos tipos de educación, asegurando que los procesos de contratación sean uniformes en todo el sistema educativo.

- **Marco legal:**

El decreto se fundamenta en la Ley 30328, que establece medidas para mejorar la educación en el país.

En resumen, el D.S. 002-2025-MINEDU es una herramienta fundamental para la gestión del personal docente en las instituciones educativas públicas.

El proceso de contratación docente 2025 en la UGEL Paita incluye la adjudicación de plazas a través de la Evaluación por Expediente.

El proceso de contratación docente 2025 en la UGEL Paita incluye:

- **Evaluación por Expediente:**

La UGEL Paita realiza la contratación de docentes a través de la Evaluación por Expediente, considerando el puntaje obtenido en la Prueba Nacional y otros criterios.

- **Convocatoria:**

Se realiza una convocatoria para la contratación de docentes en las diferentes especialidades o áreas según el nivel educativo y las plazas disponibles.

- **Adjudicación de plazas:**

Los postulantes seleccionados en la Evaluación por Expediente son adjudicados a las plazas vacantes en la UGEL Paita.

- **Participación en el proceso:**

Los docentes interesados en participar deben seguir las indicaciones de la UGEL Paita, como la selección de la UGEL de preferencia y la inscripción respetando el cronograma del proceso contratación por evaluación de expedientes.

Compromisos de Desempeño 2025: Servicio de Apoyo Educativo (SAE)

De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 035-2025-MINEDU, los Compromisos de Desempeño impulsan el logro de metas vinculadas a la mejora del servicio educativo.

El cumplimiento de estas metas, asociadas a indicadores, permite a las IGED acceder a recursos adicionales como incentivo monetario, los cuales deben ser invertidos en los servicios educativos de su jurisdicción.

Este año, las Direcciones Regionales de Educación (DRE), las Gerencias Regionales de Educación (GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) tienen como uno de sus compromisos fortalecer el bienestar de todos sus estudiantes, garantizando que, sin importar sus características o necesidades, cada uno de ellos reciba una atención adecuada, justa y oportuna.

Uno de los indicadores que medirá este esfuerzo será el **porcentaje de I.EE. públicas que conforman su SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO INTERNO (SAEI) y participan activamente en las capacitaciones de su SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO EXTERNO (SAEE) sobre educación inclusiva**. El cual se ha definido con 10 compromisos vinculados con resultados, productos y actividades de los servicios educativos como se puede verificar en la siguiente imagen:

Tabla N° 1. Listado de compromisos, según nivel educativo			
Nivel educativo	N°	Compromiso	
Educación Básica	1	Incorporación oportuna de directivos, docentes y auxiliares de Educación Básica	
	2	Recuperación del aprendizaje de los estudiantes	
	3	Distribución oportuna del material educativo	
	4	Condiciones operativas adecuadas de las instituciones educativas	
	5	Cierre de la brecha de infraestructura educativa	
	6	Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes	
	7	Soporte pedagógico al docente	
Educación Superior y Técnico-Productiva	8	Incorporación oportuna de directivos y docentes de Educación Superior y Técnico-Productiva	
	9	Fortalecimiento de la Educación Superior	
	10	Registro oportuno de la matrícula de Educación Superior	

Cada compromiso tiene asociados uno o más indicadores que buscan aportar al logro de su objetivo, los cuales se listan a continuación:

Tabla N° 2. Compromisos e indicadores			
N°	Compromiso	N°	Indicador
1	Incorporación oportuna de directivos, docentes y auxiliares de Educación Básica	1.1	Porcentaje de plazas directivas de Educación Básica encargadas adecuada y oportunamente
		1.2	Porcentaje de plazas docentes y auxiliares de Educación Básica adjudicadas adecuada y oportunamente
2	Recuperación del aprendizaje de los estudiantes	2.1	Porcentaje de IIEE de los niveles primaria y secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar
		2.2	Porcentaje de estudiantes matriculados en instituciones y programas educativos públicos de EBR que cuentan con un adecuado y oportuno registro de evaluación de competencias en el SIAGIE
3	Distribución oportuna del material educativo	3.1	Porcentaje de códigos modulares que recibieron el material educativo oportuna y pertinentemente

En este sentido, el presente informe se enfoca específicamente en el ámbito de intervención de UGEL PAITA, con el objetivo de verificar el cumplimiento oportuno de la incorporación y contratación de directivos, docentes y auxiliares de educación, así como con la distribución oportuna del material educativo para el presente año escolar 2025.

9.4.3. Requerimiento del reglamento Interno de la UGEL Paita y/o manual de procedimiento referente al proceso de selección para la adjudicación de las plazas vacantes como docentes para el periodo escolar 2025.

La finalidad del Reglamento Interno de la UGEL Paita es regular la organización estructural y funcional de la institución, definir los deberes y derechos de los trabajadores (docentes y administrativos), y asegurar el buen funcionamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local, promoviendo un clima laboral positivo y un ambiente propicio para la enseñanza-aprendizaje.

En resumen, el Reglamento Interno de la UGEL Paita busca:

- **Regular las relaciones laborales:**
Estableciendo normas claras sobre los derechos y deberes de los trabajadores para facilitar la convivencia y el trabajo en equipo.
- **Optimizar la gestión educativa:**
Fomentando un ambiente de trabajo favorable que permita a los docentes desarrollar su labor y a los estudiantes aprender de manera efectiva.
- **Promover la calidad educativa:**
Asegurando que la UGEL Paita cumpla con sus funciones de supervisión y apoyo a las instituciones educativas, garantizando una educación de calidad para todos.

El Reglamento Interno es un documento legal que establece las normas de funcionamiento de la UGEL Paita, tanto en el ámbito administrativo como en el pedagógico. Su objetivo es garantizar la eficiencia y la transparencia en la gestión educativa, así como el bienestar de los trabajadores y estudiantes.

Respuesta por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, a lo solicitado, se obtuvo:

El director de la UGEL Paita, de manera física y digital nos hizo entrega del Reglamento Interno de UGEL Paita (**Anexo II**)

Ante la recepción de información podemos evidenciar lo siguiente:

Con respecto al Reglamento Interno, verificamos que mediante Resolución Directoral N° 01856-2024, de fecha 11 de octubre del 2024, aprueba el Reglamento Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paita 305, así mismo menciona en su Artículo Tercero, que la unidad de administración a través de la oficina de

recursos humanos de la UGEL Paíta 035, se encargara bajo responsabilidad de hacer cumplir lo establecido en el presente Reglamento Interno.

Con respecto al manual de procedimientos referente al proceso de selección para la adjudicación para las plazas vacantes como docentes para el periodo escolar 2025, no se nos hizo entrega del presente manual, dado que el director de UGEL Paíta, indico que se rigen bajo los lineamientos establecidos en el D.S. 002-2025(Anexo II)

9.4.4. Relación del personal responsable a Cargo del proceso de contratación Docentes 2025 – Adjudicación de plazas.

En Perú, la adjudicación de plazas docentes para el año 2025 está a cargo de comités de contratación, los cuales están formados por miembros titulares y alternos, y son designados por los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL). Estos comités son responsables de realizar el proceso de adjudicación de plazas en cada UGEL, según el cronograma aprobado por la Dirección Regional de Educación (DRE).

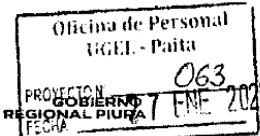
El proceso de adjudicación implica:

Definición del comité de contratación:

1. El director de la UGEL designa los miembros titulares y alternos del comité, quienes deben cumplir con los requisitos y no tener impedimentos para formar parte.
2. Desarrollo del proceso:
El comité sigue el cronograma aprobado y se encarga de realizar la adjudicación en estricto orden de mérito, a través de un acto público en cada UGEL.
3. Participación de los postulantes:
Los docentes que reúnan los requisitos pueden postular a las plazas vacantes.
4. 4. Requisitos para participar:
Los postulantes deben tener el título de profesor o de licenciado en educación, gozar de buena salud y no haber sido condenados por delito doloso.
5. El rol del comité:
El comité es responsable de verificar la documentación de los postulantes, asegurar la transparencia del proceso y dar a conocer los resultados.
6. Publicación de resultados:
El comité publica la lista de adjudicados en cada UGEL, de acuerdo con el cronograma regional.
7. En resumen, el proceso de adjudicación de plazas docentes en Perú es liderado por comités de contratación en cada UGEL, que siguen un cronograma aprobado y aseguran la transparencia y el orden de mérito en la adjudicación.

Respuesta por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Paíta, a lo solicitado, se obtuvo:

El Director de la UGEL Paita, de manera física y digital nos hizo entrega de la Resolución Directoral UGEL Paita N.º 0061-2025, de fecha 28 de enero del 2025.

"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral UGEL PN° 000061 - 2025.
 Paita, 28 ENE 2025

Visto, el MEMORANDO N°020-2025/GRP-DREP-D-UE305; 27 de enero del 2025, el Director de UGEL Paita, autoriza la proyección de la Resolución de Conformación del Comité de contratación Docente 2025 y demás documentos adjuntos en un total de siete (07) folios, y :

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnica productiva. Asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, así como las características para la renovación del mismo;

Que, mediante OFICIO N° 00011-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 21 de enero del 2025, se dictan las disposiciones para la implementación del proceso de contratación docente en plazas de educación básica y técnico productiva año 2025;

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación de contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el Marco de la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Que en el artículo 5 conformación y funciones del comité de contratación docente numeral 5.2, indica, que el comité de contrato docente, está conformado por tres miembros titulares con sus respectivos miembros alternos. En ausencia del miembro titular, lo remplace el miembro alterno en el mismo orden en el que se encuentra ubicado, pudiendo el comité sesionar con un mínimo de 2 integrantes, siendo necesario que uno de ellos actúe como presidente. Es competencia de UGEL, en base a su estructura organizacional determinar los puestos y/o cargos que conformaran el comité de contrato docente.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!









GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con HOJA DE ENVÍO N° 622-2025/UE305-RRHH, de fecha 27 de enero del 2024, se autoriza la proyección de la Resolución de Conformación de Comité de Evaluación de Contando Docente 2025, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Administración Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paita, y de conformidad con el Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, DECRETO SUPREMO N° 020-2023-MINEDU ; y en uso de las facultades que me confiere la R.D.R. N° 12432 de fecha 19 /12/2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DOCENTE AÑO 2025, de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita; integrada por los miembros titulares y alternos de acuerdo a la Norma Técnica aprobada mediante DECRETO SUPREMO N° 020-2023-MINEDU , conforme a los siguientes cuadros:

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CARGO
MG.CPCC.JOSE ANDRES RIVAS CHONG.	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II	PRESIDENTE
LIC. ADM. NOEMI MOROCHO MERINO.	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN	SECRETARIO TÉCNICO
ABG.KAREN GRISCelda FLORES CORDOVA.	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO

MIEMBROS ALTERNOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CARGO
HENRY SOTO JARAMILLO	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO	PRESIDENTE
EDA ALBAN VARGAS	ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO TÉCNICO
MODESTO ALEXANDER CORONADO PANTA.	TECNICO ADMINISTRATIVO II NEXUS	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, en la forma y modo que señala la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MG. WILLIAN HUMBERTO CARRASCO CHU.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PAITA.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

Según la información brindada, mediante la Resolución Directoral UGEL Paita N° 0061-2025, de fecha 28 de enero del 2025, designan al siguiente personal responsable de conformar el COMITÉ DE CONTRATACIÓN DOCENTE AÑO 2025 de UGEL Paita, integrada por los miembros titulares y alternos de acuerdo a la norma técnica aprobada mediante D.S. N° 020-2023-MINEDU, conforme a los siguientes cuadros:

MIEMBROS TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	AREA	CARGO
MG. C.PCC. JOSE ANDRES RIVAS CHONG.	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II	PRESIDENTE
LIC. ADM. NOEMI MOROCHO MERINO	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION	SECRETARIO TECNICO
ABOG. KAREN GRISCELDIA FLORES CORDOVA	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO

MIEMBROS ALTERNOS

NOMBRES Y APELLIDOS	AREA	CARGO
HENRY SOTO JARAMILLO	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO	PRESIDENTE
EDA ALBAN VARGAS	ASISTENTE DE ADMINISTRACION	SECRETARIO TECNICO
MODESTO ALEXANDER CORONADO PANTA	TECNICO ADMINISTRATIVO II NEXUS	MIEMBRO

Como se puede apreciar de los miembros titulares encontramos:

- MG. C.PCC. JOSE ANDRES RIVAS CHONG.
- LIC. ADM. NOEMI MOROCHO MERINO
- MODESTO ALEXANDER CORONADO PANTA

Como se puede apreciar de los miembros titulares alternos:

- HENRY SOTO JARAMILLO
- EDA ALBAN VARGAS
- MODESTO ALEXANDER CORONADO PANTA

9.4.5. Cuadros Final de Merito tras la evaluación de expedientes, de las diferentes plazas vacantes adjudicadas en el presente año, especificando el orden de mérito y puntaje respectivo.

En consideración al punto número 9 del requerimiento de información, respecto al cuadro de méritos tras la evaluación de expedientes de las diferentes plazas, vacantes, adjudicadas en el presente año, especificando el orden de mérito y puntaje respectivo.

Es preciso señalar, que Ugel Paita, no cumplió con facilitar dicha información, a pesar de los reiterativos pedidos al Comité de Contratación Docente para el año 2025, siendo el Presidente del Comité el señor José Andrés Rivas Chong, quien siendo miembro titular no proporcionó los expedientes de adjudicación de plazas solicitados, por lo que ante la ausencia de los miembros titulares del Comité, fuimos atendidos por los miembros alternos del Comité quienes señalaron no estar facultados para proporcionar expedientes de adjudicación de plazas.

Ante ello, el Equipo técnico de Fiscalización ha realizado un análisis respecto a la Adjudicación de plazas para docentes, realizando una investigación con recopilación de datos, averiguaciones con información publicada por Ugel Paita en su página oficial de Facebook respecto a convocatorias, plazas vacantes, cuadro de méritos, cuadro de

horas asignadas, es así que procedemos a hacer el análisis de los concursos públicos de este año 2025.

A través de la página de Facebook de Ugel, se visualiza que con fecha 25 de febrero de 2025, el Comité de Contratación Docente de UGEL Paíta, en el marco del Decreto Supremo 002-2025- MINEDU, convocó a concurso público por evaluación de expedientes a aquellos que desean postular a las plazas vacantes y/o bolsa de horas existentes, indicando que deben presentar su expediente por mesa de partes, señalando como especialidades que pasan para la contratación de docentes por evaluación de expedientes las siguientes: Matemáticas, ciencia y tecnología, Desarrollo Personal Cívico y ciudadano, ciencia sociales, arte y cultura, inglés y Educación por el Trabajo



COMUNICADO

N. 025-2025-UGEL.PAITA

Paíta, 25 de febrero de 2025

**PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE 2025
ETAPA CONTRATACION POR EVALUACION DE EXPEDIENTE
DECRETO SUPREMO N°002-2025-MINEDU**

El comité de contratación docente de UGEL Paíta, en el marco del Decreto Supremo N°002-2025-minedu, convoca a concurso por evaluación de expedientes a aquellos que deseen postular a las plazas vacantes y/o bolsa de horas existentes, que deberán presentar su expediente por MESA DE PARTES en el horario de atención de 08:30 a.m. – 12:50 p.m. y de 02:15 p.m. – 04:00 p.m. conforme al cronograma regional.

ESPECIALIDADES QUE PASAN PARA LA CONTRATACION DOCENTES PARA LA EVALUACION POR EXPEDIENTES:

- MATEMÁTICA
- CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- DESARROLLO PERSONAL CÍVICO Y CIUDADANO
- CIENCIAS SOCIALES
- ARTE Y CULTURA
- INGLES
- EDUCACIÓN POR EL TRABAJO – INDUSTRIAS ALIMENTARIAS/ PANADERIA Y REPOSTERIA/EDUCACIÓN POR EL TRABAJO – COMPUTACION E INFORMATICA

Atentamente
UGEL Paíta



Estamos Cumpliendo

Posteriormente, se publicó el cronograma de postulación para la contratación de personal docente por evaluación de expediente, conforme al siguiente detalle:




COMUNICADO
N. 025-2025-UGEL.PAITA

Paíta, 25 de febrero de 2025

**PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE 2025
ETAPA CONTRATACION POR EVALUACION DE EXPEDIENTE
DECRETO SUPREMO N°002-2025-MINEDU**

Por evaluación de expedientes

Publicación de plazas vacantes	Comité de UGEL/PAITA	1	25/02/2025
Presentación de expedientes	Profesores	2	26/02/2025 27/02/2025
Evaluación de expedientes Publicar lista de convocados	Comité de UGEL/PAITA	2	26/02/2025 27/02/2025
Publicación de resultados profesionales	Comité de UGEL/PAITA	1	28/02/2025
Presentación de reclamos	Profesores	1	3/03/2025 5/03/2025
Atención de reclamos	Comité de UGEL/PAITA	1	4/03/2025 6/03/2025
Publicación final de resultados	Comité de UGEL/PAITA	1	4/03/2025
Fecha y hora de adjudicación	Comité de UGEL/PAITA	1	25/03/2025 05/03/2025
Emitido de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	2	25/03/2025 02/03/2025

Página 2

Estamos Cumpliendo

En la misma fecha 25 de febrero de 2025, emitieron un comunicado indicando cómo debe ser presentado el expediente para su evaluación y el contenido del expediente, conforme al siguiente detalle:




COMUNICADO
N. 025-2025-UGEL.PAITA

Paíta, 25 de febrero de 2025

**PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE 2025
ETAPA CONTRATACION POR EVALUACION DE EXPEDIENTE
DECRETO SUPREMO N°002-2025-MINEDU**

Los postulantes deberán presentar su expediente de manera personal documentado debidamente fechada, rotulado y foliado de atrás hacia delante de acuerdo al siguiente orden:

FUT o Solicitud precisando orden de prelación conforme al ANEXO 6 del DS N°002-2025-MINEDU, Modalidad, Especialidad y Etapa o la que postula (ETAPA POR CONTRATACION DE EXPEDIENTES).

Copia de DNI.

Copia de Título de profesor o licenciado en Educación.

Constancia de Registro SUNEDU – Título Universitario o RD Registro de Título Pedagógico.

Declaraciones Juradas se deben presentar con datos debidamente consignados, con firma y huella dactilar:

ANEXO 01, 06, 08, 10, 11 Y 12

Copia que acredite la formación académica profesional.

Copia de los documentos que acrediten la experiencia laboral como docente con sus respectivas resoluciones de contratos y boletas de pago.

Copia de los documentos que acrediten los méritos (RESOLUCIONES MINISTERIALES, DRE o UGEL).

Página 3

Estamos Cumpliendo

Por último, se comunicó en la página de Facebook las indicaciones de como los postulantes deben presentar su expediente por determinado color, según la materia:





COMUNICADO

N. 025-2025-UGEL.PAITA

Paíta, 25 de febrero de 2025

**PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE 2025
ETAPA CONTRATACION POR EVALUACION DE EXPEDIENTE
DECRETO SUPREMO N°002-2025-MINEDU**

DEBERAN PRESENTAR SU EXPEDIENTE SEGÚN LO INDICADO:

MATEMÁTICA – COLOR VERDE
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA – COLOR CELESTE
 DESARROLLO PERSONAL CÍVICO Y CIUDADANO - COLOR AMARIILLO
 CIENCIAS SOCIALES – COLOR NARANJA
 ARTE Y CULTURA -COLOR AZUL
 INGLES – COLOR ROJO
 EDUCACIÓN POR EL TRABAJO: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS -PANADERIA Y
 REPOSTERÍA-COMPUTACION E INFORMATICA - FOLDER MANILA SIN
 COLOR

Página 4



**Estamos
Cumpliendo**

Que, es preciso indicar que con fecha 04 de marzo de 2025 Ugel Paita realizó una publicación señalando que el Comité de Contratación Docente 2025-UGEL Paita, hace de conocimiento a todos los docentes que se encuentran aptos en el Cuadro Final de Méritos, por Resultados de la Prueba Nacional (PN), que se han habilitado plazas vacantes, por lo tanto procederán a la adjudicación, que se realizará el día 05 de marzo de 2025, en el patio de Ugel, conforme al siguiente detalle:





N. 029-2025-UGEL.PAITA

Paita, 4 de marzo de 2025

El Comité de Contrato Docente 2025 – UGEL Paita 305, hace de conocimiento a todos los docentes que se encuentran aptos en el CUADRO FINAL DE MÉRITOS, por Resultados de la PRUEBA NACIONAL (PN), que se han habilitado plazas vacantes por lo tanto se procederá a la adjudicación, que se realizará el día 05 de marzo del 2025 en el patio de UGEL Paita, conforme al siguiente horario:

NIVEL INICIAL 08:30 AM – 08:45 AM

POSTULANTES:
 N°59 TAVARA PERALTA CINTHYA VANESSA
 N°61 ALBITRES ACHA ELSI ELAUTERIA

NIVEL PRIMARIA – EBR 08:45 AM – 09:00 AM

POSTULANTES:
 N°97 NOLASCO MEDINA FLOR DE MARIA

NIVEL PRIMARIA – EDUCACIÓN FÍSICA 09:00 AM – 09:30 AM

POSTULANTE:
 N°28 PRUDENCIO COBEÑAS ROJAS RUBEN
 N°29 ROSADO FLORES JULIO CESAR
 N°30 MOSCOL RIVERA WENS REYNALDO
 N°31 TALLEDO PALOMEQUE JORGE ANDRES

NIVEL INICIAL-PRIMARIA-SECUNDARIA – CONVENIO 09:30 AM – 10:00 AM

NIVEL SECUNDARIA – RELIGION – CONVENIO

Atentamente,
 Unidad de Gestión Educativa Local de Paita



Página 1








COMUNICADO

N. 029-2025-UGEL.PAITA

Paita, 4 de marzo de 2025

ETAPA POR RESULTADOS EVALUACION DE EXPEDIENTES

10:00 AM - 10:30 AM (MATEMATICA)

10:45 AM - 11:00 AM (CCSS)

11:00 AM - 11:15 AM (ARTE Y CULTURA)

11:15 AM - 11:35 PM (EPT)

11:35 AM - 12:00 AM (CYT)

12:00 AM - 01:00 PM (DPCC)

02:00 PM - 03:30 PM (INGLES)

OBSERVACIÓN: Las horas están sujetas a variación conforme el avance de las adjudicaciones.

Cada postulante al momento de la adjudicación deberá portar la siguiente:

Títulos Universitarios: DNI y título original.

Títulos Pedagógicos: DNI, título original, Resolución emitida por la DREP o la entidad que inscribió su título de profesor y Constancia de autenticidad original.

Solo se permitirá el ingreso a los docentes que se encuentran en el cuadro de méritos y que serán adjudicados de acuerdo a la fecha antes mencionada, debida a la capacidad de aforo que tiene UGEL Paita, máximo 100 personas.

NOTA: el ingreso de los postulantes se iniciará a las 08:00 am, conforme al orden establecido, iniciando con el NIVEL INICIAL, conforme se adjudiquen los postulantes deberán retirarse para poder concluir la adjudicación de dicho nivel y poder permitir el ingreso de los niveles a adjudicarse conforme el orden establecido: NIVEL PRIMARIA EBR, EDUCACIÓN FÍSICA PRIMARIA/SECUNDARIA Y NIVEL SECUNDARIA).

Atentamente,

Unidad de Gestión Educativa Local de Paita

Página 2



Por tanto, hemos decidido realizar un análisis respecto al cuadro de méritos del curso de INGLÉS, que fue publicado con fecha 04 de marzo de 2025, el cual adjuntamos al presente informe:

CUADRO DE EXCEL INGLÉS MODIFICADO DE FECHA 08 DE MARZO 2025.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PAITA

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES PARA EL CURSO DE INGLÉS DEL 2025

Nº	NOMBRE DEL CANDIDATO	PRUEBA DE INGLÉS				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		COMPETENCIA COMUNICATIVA	COMPETENCIA CULTURAL	COMPETENCIA TECNOLÓGICA	COMPETENCIA PERSONAL		
1	HERRERA NEIRA YOHANI	22.2	22.2	22.2	22.2	88.8	6
2	YAMUNAQUÉ IMÁN DILCIA	22.0	22.0	22.0	22.0	88.0	5
3	ODAR LINARES MIREYA	21.4	21.4	21.4	21.4	85.6	6
4	PEÑA HUAMÁN ARACELY	20.4	20.4	20.4	20.4	81.6	4
5	ATOCHÉ PRIETO MARTITA	19.4	19.4	19.4	19.4	77.6	6
6	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...	...

Que, habiéndose realizado un análisis comparativo respecto a los **20 primeros puestos** que han alcanzado mayor puntaje entre los dos cuadros de méritos del curso de Inglés, del 04 de marzo de 2025 y del 08 de marzo de 2025, se ha llegado a concluir lo siguiente.

➤ **Respecto al resultado del cuadro de méritos del curso de Inglés publicado el 04 de marzo, del 2025 se tienen los siguientes puntajes:**

1. Herrera Neira Yohani 22.2 puntos, orden de prelación sexto.
2. Yamunaqué Imán Dilcia, 22 puntos, orden de prelación quinto.
3. Odar Linares Mireya, 21.4 puntos, orden de prelación sexto.
4. Peña Huamán Aracely, 20. 4 puntos, orden de prelación cuarto.
5. Atoche Prieto Martita, 19.4 puntos, orden de prelación sexto.

6. Ubillus Torres Karlos Rafael, 18.6 puntos, orden de prelación sexto.
- 7. Flores Camacho Ingrid, 16.2 puntos, orden de prelación cuarto.**
8. Pingo Yamunaqué Gina, 16 puntos, orden de prelación sexto.
9. Ramos Prieto Miriam, 16 puntos, orden de prelación cuarto.
10. Cárdenas Castro Flor, 13.6 puntos, orden de prelación cuarto.
11. Medina Flores Clarita, 13.5 puntos, orden de prelación cuarto.
12. Navarro Camacho Ibelia, 13 puntos, orden de prelación quinto.
13. Rufino Espinoza Melissa, 11 puntos, orden de prelación octavo.
14. Ozeta García Dilcia, 10 puntos, orden de prelación octavo.
15. Meza Medina Yorlin, 10 puntos, orden de prelación primero.
16. Gamboa Cerna, Ernesto, 9.6 puntos, orden de prelación octavo.
- 17. Palacios Curay Piero, 9.2 puntos, orden de prelación cuarto.**
18. Araujo Vásquez Verónica, 9 puntos, orden de prelación primero.
- 19. Gallardo Palacios Rodolfo, 8.2 puntos, orden de prelación cuarto.**
- 20. Farías Mogollón, Estrellita, 6.6 puntos, orden de prelación cuarto.**

➤ **Respecto al resultado del cuadro de méritos del curso de Inglés publicado el 08 de marzo, se tienen los siguientes puntajes:**

1. Herrera Neira, Yohani, 22.2 puntos.
2. Yamunaqué Iman Dilcia, 22 puntos.
3. Odar Linares Mireya, 21.4 puntos.
4. Peña Huamán Aracely, 20.4 puntos.
5. Atoche Prieto Martita, 19.4 puntos.
6. Ubillus Torres Karlos Rafael, 18.6 puntos
- 7. Gallardo Palacios, Rodolfo, 18 puntos.**
8. Pingo Yamunaqué Gina, 16 puntos.
9. Ramos Prieto Miriam, 16 puntos.
10. Cardenas Castro Flor, 13.6 puntos.
- 11. Palacios Curay Piero, 13.6 puntos.**
12. Medina Flores Clarita, 13.5 puntos.
- 13. Flores Camacho Ingrid, 13.2 puntos.**
14. Navarro Camacho Ibelia, 13 puntos.

15. Rufino Espinoza Melissa, 11 puntos.
16. Ozeta García Dilcia, 10 puntos.
17. Meza Medina Yorlin, 10 puntos.
18. Gamboa Cerna Ernesto, 9.6 puntos.
19. Araujo Vásquez Verónica, 9 puntos.

Se ha podido evidenciar Variación en los puntajes en primer y segundo cuadro, ante ello el equipo técnico solicitó los expedientes de las adjudicaciones realizadas para su verificación, sin embargo, estas no fueron alcanzadas por el responsable del comité de adjudicaciones

9.4.6. Relación de docentes contratados por el otorgamiento de adjudicación de plazas 2025, planilla, remuneración, beneficios laborales. Especificando la plaza otorgada por la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Paita.

Respecto al desarrollo del punto 8 del requerimiento de información, referente a la relación de docentes contratados por el otorgamiento de adjudicación de plazas 2025, planilla, remuneración, beneficios sociales. Especificando la plaza otorgada por la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Paita.

El área de Recursos Humanos, nos proporcionó un cuadro de Excel (Anexo N.º III) con la relación de docentes contratados, así como de los auxiliares contratados, con el código de plaza, el número de resolución directoral con el que ha sido ubicado en su plaza docente, su respectiva remuneración mensual y cuadro de beneficios sociales tales como compensación por tiempo de servicio, vacaciones truncas, aguinaldos de julio y diciembre, y escolaridad.

Que, dicho cuadro de relación de docentes contratados durante el año 2025, requiere del cruce de información con el cuadro final de méritos de los docentes a los que se les ha adjudicado la buena pro.

9.4.7. Relación de personal que hayan cometido faltas administrativas, o se encuentren en procesos administrativos disciplinario por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Paita.

Respecto a la relación de personal que haya cometido faltas administrativas o se encuentren en procesos administrativos disciplinarios por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL Paita.

El equipo técnico solicitó al Director de UGEL Paita, la relación de personal que haya cometido faltas administrativas o que se encuentren en procesos administrativos disciplinarios por UGEL Paita, es así que nos proporcionaron dicha información mediante el Informe N° 069-2025/GRP-DREP-E.PAD-UE.305, de fecha 09 de abril de 2025, emitido por el abogado Daniel Olivares Araujo, especialista en procedimientos administrativos disciplinarios, donde detalla en estado situacional del personal que haya sido sancionado por la Comisión de Faltas Administrativas y que tengan procedimientos administrativos disciplinarios en trámite, tomando como referencia el periodo 2024-2025) cuyos casos han sido tramitados ante el despacho de Secretaría Técnica de Ugel Paita



DIRECCIÓN
REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL PAITA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 069-2025/GRP-DREP-E.PAD-UE.305

A : MG WILLIAN HUMBERTO CARRASCO CHU
DIRECTOR DE UGEL PAITA

DE : ABG. DANIEL OLIVARES ARAUJO
ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
DISCIPLINARIOS

ASUNTO : RELACIÓN DE PERSONAL QUE HAYAN COMETIDO FALTAS
ADMINISTRATIVAS O SE ENCUENTREN EN PROCESOS
DISCIPLINARIOS

FECHA : PAITA, 09 DE ABRIL DE 2025



Es grato dirigirme a usted a fin de hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante la presente cumplo con remitir a su despacho el **REPORTE SITUACIONAL DEL PERSONAL QUE HAYA SIDO SANCIONADO POR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y QUE TENGAN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS INSTAURADOS EN TRÁMITE** (tomando como referencia el período 2024-2025), y cuyos casos han sido tramitados ante este despacho, el cual se anexa a la presente.

Sin otro particular, es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Abg. Daniel Olivares Araujo
Especialista en Procedimientos Administrativos
Disciplinarios

DOA/EPAD
Arch.

(EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENSUE)

ANEXO 01: REPORTE SITUACIONAL DE PERSONAL SANCIONADO POR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS INSTAURADOS EN EL PERÍODO 2023-2024

ACTUALIZADO AL 09/04/2025

N°	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL INVESTIGADO	CARGO	HECHO DENUNCIADO	ESTADO SITUACIONAL
01	13/03/2025	OLIVARES OUIDA ROSÉ MIGUEL	Trabajador de Servicio	Inasistencias injustificadas a su centro de trabajo	Proceso con informe final
02	29/11/2024	MENDOZA PIÑARRITA JULIANA PATRICIA	Profesor nombrado	Violencia física contra estudiante	Proceso instaurado
03	21/10/2024	VARGAS VÁSQUEZ JULIO RODRIGO	Profesor nombrado	Relación amorosa con estudiante	Concluido, se impuso sanción de destitución del servicio
04	17/10/2024	NAVARRO CASQUERO GEMA VANICHET	Profesor contratado	Presentación de documentos falso para obtener un beneficio	Proceso instaurado
05	01/10/2024	SANCHEZ GALEDO ANDY MANUEL	Profesor contratado	Hostigamiento sexual contra estudiante	Proceso instaurado
06	21/11/2024	GARCIA VACCON JHON FRANCIS DAVID	Profesor nombrado	Seducción a estudiante	Concluido, se impuso sanción de cese temporal
07	23/09/2024	ACARO ROJAS RUTH ISMERI	Profesor contratado	Violencia psicológica y/o humillante en contra de estudiante	Proceso instaurado
08	26/09/2024	SAENZ JIMENEZ CARMEN CECILIA	Profesor contratado	Violencia psicológica y/o humillante en contra de estudiante	Concluido, se impuso sanción de cese temporal
09	15/08/2024	SALCEDO PALMA JUAN CARLOS	Trabajador de servicio	Hostigamiento sexual contra estudiante	Concluido, se impuso sanción de destitución
10	14/08/2024	ALFARO PORTUGAL FLOR DE JESÚS	Profesor nombrado	Inasistencias injustificadas a su centro de trabajo	Concluido, se impuso sanción de cese temporal
11	14/08/2024	CARRASCO ARANA	Profesor contratado	Presentación de	Concluido, se impuso sanción de destitución

ANEXO 01: REPORTE SITUACIONAL DE PERSONAL SANCIONADO POR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS INSTAURADOS EN EL PERÍODO 2023-2024

ACTUALIZADO AL 09/04/2025

		ROBERTO CARLO		documentos falso para obtener un beneficio	del servicio
12	20/06/2024	CASTRO RIOS KEVIN DAYAN	Profesor contratado	Presentación de documentos falso para obtener un beneficio	Concluido, se impuso sanción de destitución del servicio
13	16/07/2024	ALEJOS LLACAHUANGA NADIA LIZETH	Profesor contratado	Presentación de documentos falso para obtener un beneficio	Concluido, se impuso sanción de destitución del servicio
14	04/07/2024	AYALA NUNURA MERCEDES	Profesor nombrado	Violencia física contra estudiante	Concluido, se impuso sanción de cese temporal
15	09/07/2024	VÁSQUEZ VICENTE FIORELLA SOLEDAD	Profesor contratado	Presentación de documentos falso para obtener un beneficio	Concluido, se impuso sanción de destitución del servicio
16	09/07/2024	MENDOZA LOPEZ KATTY KASSANDRA	Profesor contratado	Presentación de documentos falso para obtener un beneficio	Concluido, se impuso sanción de destitución del servicio
17	12/10/2023	FARFAN AGUILAR SANTOS CEFERINO	Director de I.E. (nombrado)	Incumplimiento de reglamentos, directivas y disposiciones normativas del sector educación	Con informe final para conclusión de procedimiento
18	26/01/2024	ALVAREZ VALDIVIAZO SANTI	Director de I.E. (nombrado)	Incumplimiento de reglamentos, directivas y disposiciones normativas del sector educación	Con informe final para conclusión de procedimiento
19	19/01/2024	TIMOTEO MARRIQUE RONALD	Profesor contratado	Presentación de documentos falso para	Concluido, se impuso sanción de destitución del servicio

ANEXO 01: REPORTE SITUACIONAL DE PERSONAL SANCIONADO POR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS INSTAURADOS EN EL PERIODO 2023-2024

ACTUALIZADO AL 09/04/2025

				obtener un beneficio	
20	30/01/2025	OLAYA ZETA JOSE ELEDORO	Profesor contratado	Presentación de documentos falso para obtener un beneficio	Proceso instaurado
21	11/06/2024	PULIDO RUIZ VICTOR GERARDO	Profesor contratado	Hostigamiento sexual contra estudiante	Concluido, se impuso sanción de destitución del servicio
22	23/05/2024	RISCO FLORES HAROLD ALEXELLET	Profesor contratado	Violencia física contra estudiante	Concluido, se impuso sanción de cese temporal
23	17/05/2024	CORDOVA RAYMUNDO ANNIE JOSEFINA	Profesor contratado	Presentación de documentos falso para obtener un beneficio	Concluido, se impuso sanción de destitución del servicio
24	17/05/2024	ARGUELLO CHUNGA HERNAN DARIO	Profesor contratado	Presentación de documentos falso para obtener un beneficio	Concluido, se impuso sanción de destitución del servicio
25	07/05/2024	COLAN BRUNO YENNIFER	Profesor contratado	Presentación de documentos falso para obtener un beneficio	Concluido, se impuso sanción de destitución del servicio
26	08/05/2024	ALEJOS LLACSAHUANGA GILBERT LIONEL	Profesor contratado	Presentación de documentos falso para obtener un beneficio	Concluido, se impuso sanción de destitución del servicio
27	04/04/2024	CASTILLO GUEVARA MIA ROMINA	Profesor contratado	Presentación de documentos falso para obtener un beneficio	Concluido, se impuso sanción de destitución del servicio
28	12/03/2024	NAPAN CHIRA MARIA ALEJANDRA HAYDEE	Profesor contratado	Presentación de documentos falso para obtener un beneficio	Concluido, se impuso sanción de destitución del servicio

ANEXO 01: REPORTE SITUACIONAL DE PERSONAL SANCIONADO POR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS INSTAURADOS EN EL PERIODO 2023-2024

ACTUALIZADO AL 09/04/2025

29	15/03/2024	FLOREANO VALLEDO LUIS ANGEL	Trabajador de servicio contratado	Presentación de documentos falso para obtener un beneficio	Proceso instaurado
30	04/04/2024	GIL PERAZA LUIS ANGEL	Profesor contratado	Inasistencias injustificadas a su centro de trabajo	Concluido, se impuso sanción de cese temporal
31	08/04/2025	COLOMA SONDOR MIRIAM VERONICA	Profesor nombrado	Violencia psicológica y/o humillante en contra de estudiante	Concluido, se impuso sanción de cese temporal
32	10/01/2024	HERRERA SULLON FABIOLA ISABEL	Profesor nombrado	Inasistencias injustificadas a su centro de trabajo	Proceso instaurado
33	01/02/2024	PARIAS MOGOLLON IRIBIN OTONIEL	Profesor contratado	Presentación de documentos falso para obtener un beneficio	Proceso instaurado
34	12/03/2024	TORRES UNARES DE CUTIPALTY EMPERATRIZ	Profesor contratado	Irregularidades en ejecución de programa de mantenimiento	Concluido, se impuso sanción de cese temporal

Por lo que, de acuerdo del cuadro proporcionado se puede evidenciar que existen 34 docentes que han cometido faltas administrativas, siendo los hechos denunciados los siguientes: Inasistencias injustificadas al centro de trabajo, violencia física contra estudiante, relación amorosa con estudiante, presentación de documentos falsos para obtener un beneficio, hostigamiento sexual contra estudiante, seducción a estudiante, violencia psicológica en contra del estudiante, incumplimiento de reglamento, directivas y disposiciones normativas por el sector educación, irregularidades en ejecución de programa de mantenimiento.

Por último, se puede visualizar que, respecto al estado situacional de dichas faltas, algunas se encuentran con proceso instaurado, proceso con informe final, otros con proceso concluido imponiéndose sanciones desde sanción de cese temporal, hasta la sanción de destitución del servicio, de acuerdo a la gravedad del caso.

X. INFORMACION COMPLEMENTARIA

A) MODALIDADES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

En el sistema educativo peruano, EBR (Educación Básica Regular), EBA (Educación Básica Alternativa) y EBE (Educación Básica Especial) son las tres modalidades de la Educación Básica. La EBR es la modalidad que se sigue normalmente en la escuela. La EBA está dirigida a personas que no han accedido o han interrumpido sus estudios y busca brindar una alternativa flexible para terminar la primaria o secundaria. La EBE se enfoca en la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.

EBR (Educación Básica Regular):

- Es la modalidad tradicional de la educación básica, que abarca los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.
- Está destinada a los niños y adolescentes que siguen el proceso educativo de forma oportuna.
- Promueve el desarrollo integral del estudiante.

EBA (Educación Básica Alternativa):

- Está dirigida a personas de 14 años o más que no han tenido acceso o han interrumpido sus estudios en la EBR.
- Ofrece una alternativa flexible para completar la educación primaria o secundaria.
- Se caracteriza por enfatizar la preparación para el trabajo y el desarrollo de competencias empresariales.

EBE (Educación Básica Especial):

- Atiende a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.
- Promueve el desarrollo integral de sus capacidades.

B) CANTIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS BAJO LA JURISDICCION DE UGEL - PAITA

MODALIDADES DE EDUCACION

PROVINCIA	TOTAL
PAITA	173

CANTIDAD DE INSTITUCIONES EN EBR

DISTRITO	TOTAL DISTRITO	SERVICIOS PUBLICOS		
		INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
AMOTAPE	5	2	2	1
ARENAL	5	2	2	1
COLAN	24	12	9	3
LA HUACA	28	16	9	3
PAITA	78	47	17	14
TAMARINDO	7	4	2	1
VICHAYAL	15	6	6	3
TOTAL	162	89	47	26

CANTIDAD DE INSTITUCIONES EN EBA

DISTRITO	TOTAL DISTRITO	SERVICIOS PUBLICOS	
		INICIAL INTERMEDIO	AVANZADO
COLAN	1	0	1
LA HUACA	2	1	1
PAITA	2	1	1
TOTAL	5	2	3

CANTIDAD DE INSTITUCIONES EN EBE

DISTRITO	TOTAL DISTRITO	SERVICIOS PUBLICOS	
		INICIAL	PRIMARIA
COLAN	2	1	1
LA HUACA	2	1	1
PAITA	2	1	1
TOTAL	6	3	3

C) AVANCE DE LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO 2025.

El material educativo entregado por la UGEL Paita para el año 2025 a las diferentes instituciones educativas, sirve para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes, mejorar la calidad de la educación y garantizar el acceso a recursos pedagógicos para todos. Este material incluye cuadernos, textos, guías y otros materiales que apoyan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El material educativo se utiliza para:

- **Fortalecer el aprendizaje:**

El material proporciona herramientas y recursos para que los estudiantes puedan aprender de manera más efectiva.

- **Mejorar la calidad de la educación:**

Al contar con recursos adecuados, los docentes pueden implementar estrategias de enseñanza más innovadoras y enriquecedoras.

- **Garantizar el acceso a recursos pedagógicos:**

El material educativo asegura que todos los estudiantes, sin importar su ubicación o contexto, puedan acceder a los recursos necesarios para su aprendizaje.

En resumen, el material educativo entregado por la UGEL Paita es un recurso fundamental para la educación, ya que contribuye a mejorar la calidad del aprendizaje, facilita el trabajo de los docentes y garantiza que todos los estudiantes tengan acceso a los recursos necesarios para su desarrollo académico.

Respuesta por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Paita, a lo solicitado, se obtuvo:

Según la información brindada por el Encargado de Almacén, el señor Jimmy Raúl Agurto Cevallos, indico que UGEL – Paita ha cumplido al 100% la entrega de material educativo a las diferentes Instituciones, como lo muestra en el siguiente cuadro:

Región	NOMBRE UGEL	N° de CM incluidos en la medición	N° de CM que cumplen el indicador	% de CM que cumplen el indicador	META 2025
PIURA	UGEL AYABACA	337	326	96.7%	98%
PIURA	UGEL CHULUCANAS	258	257	99.6%	98%
PIURA	UGEL HUANCABAMBA	225	221	98.2%	98%
PIURA	UGEL HUARMACA	240	238	99.2%	98%
PIURA	UGEL LA UNION	77	37	48.1%	98%
PIURA	UGEL MORROPON	438	437	99.8%	98%
PIURA	UGEL PAITA	80	80	100.0%	98%
PIURA	UGEL PIURA	325	306	94.2%	98%
PIURA	UGEL SECHURA	73	52	71.2%	98%
PIURA	UGEL SULLANA	356	350	98.3%	98%
PIURA	UGEL Talara	51	50	98.0%	98%
PIURA	UGEL TAMBOGRANDE	262	250	95.4%	98%

Así mismo el Encargado de Almacén, el señor Jimmy Raúl Agurto Cevallos, nos mostró a través del siguiente cuadro los diferentes materiales educativos asignados a cada dirección según su Modalidad de Educación Básica:

MATERIAL EDUCATIVO ENTREGADO A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DIRECCIÓN	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	APRENDO CON AUTONOMÍA 01- TEXTO ESCOLAR	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	APRENDO CON AUTONOMÍA 02- TEXTO ESCOLAR	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	APRENDO CON AUTONOMÍA 03- TEXTO ESCOLAR	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	APRENDO CON AUTONOMÍA 04- TEXTO ESCOLAR	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	LAPIZ NEGRO N°2 CON BORRADOR	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	ALFOMBRA DE MICROPOROSO	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	COLCHONETA CAMBIADOR PARA NIÑOS	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	COLCHONETA DE ESPUMA	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	CUBOS APILABLES	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	EL DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	EL TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA EN EL CEBE	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	GUÍA LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR DE AULA	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	GUÍA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE LOS EQUIPOS	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	GUÍA PSICOMOTRICIDAD EN LOS CEBE	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	JUEGO DE ARENA MÁGICA	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	JUEGO DE BLOQUES PARA ENROSCAR	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	JUEGO DE COORDINACIÓN MOTORA FINA	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	JUEGO DE MATERIAL SONORO	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	JUEGO DE TABLEROS DE COORDINACIÓN OCULO MANUAL	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	JUEGO DIDÁCTICO DE ENCAJE	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	JUEGO DIDÁCTICO DE LABERINTO EN MESA	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	JUEGO DIDÁCTICO DE LABERINTOS MAGNÉTICOS	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	JUEGO DIDACTICO RODADORES	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	JUEGO VESTIBULAR	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	ORGANIZAR EL TRABAJO CON LAS FAMILIAS	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	ROMPECABEZAS	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	VISOMOTOR DE CUENTAS DE COLORES	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	AGENDA DE ACTIVIDADES DE TRABAJO TEA	AULA DE IE INCLUSIVA, CRAEI
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	BLOQUES LÓGICOS CON TEXTURA	AULA DE IE INCLUSIVA, CRAEI
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	CARTILLAS CUIDADOS CON AMOR	EEI UGEL / DIRECTOR, DOCENTE Y AUXILIAR IE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	CREA, RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	EL VALOR EDUCATIVO DE LA OBSERVACIÓN DEL DESA	EEI UGEL / DIRECTOR, DOCENTE Y AUXILIAR IE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	EL VALOR EDUCATIVO DE LOS CUIDADOS INFANTILES	EEI UGEL / DIRECTOR, DOCENTE Y AUXILIAR IE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	ESPACIOS EDUCATIVOS	EEI UGEL / DIRECTOR, DOCENTE Y AUXILIAR IE

DIRECCIÓN	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	FAVORECIENDO LA ACTIVIDAD AUTÓNOMA Y EL JUEGO	EEI UGEL / DIRECTOR, DOCENTE Y AUXILIAR IE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	GUÍA PARA EL USO DE ROTAFOLIOS PARA EL TRABAJO CON PADRES DE FAMILIA DE 0 A 5 AÑOS	EEI UGEL / DIRECTOR, DOCENTE Y AUXILIAR IE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	JUEGO E INTERACCIÓN EN EL HOGAR Y EN EL AULA	EEI UGEL / DIRECTOR, DOCENTE Y AUXILIAR IE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN FORMATIVA	EEI UGEL / DIRECTOR, DOCENTE Y AUXILIAR IE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	MATERIALES EDUCATIVOS	EEI UGEL / DIRECTOR, DOCENTE Y AUXILIAR IE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	ORIENTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CUNAS Y CUNAS JARDÍN	EEI UGEL / DIRECTOR, DOCENTE Y AUXILIAR IE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	PELOTAS SONORAS CON TEXTURA	AULA DE IE INCLUSIVA, CRAEI
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	REGULACIÓN DE EMOCIONES	EEI UGEL / DIRECTOR, DOCENTE Y AUXILIAR IE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	ROTAFOLOS PARA EL TRABAJO CON PADRES DE FAMILIA DE 0 A 3 MESES	EEI UGEL / DIRECTOR, DOCENTE Y AUXILIAR IE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	ROTAFOLOS PARA EL TRABAJO CON PADRES DE FAMILIA DE 10 A 18 MESES	EEI UGEL / DIRECTOR, DOCENTE Y AUXILIAR IE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	ROTAFOLOS PARA EL TRABAJO CON PADRES DE FAMILIA DE 19 A 3 AÑOS	EEI UGEL / DIRECTOR, DOCENTE Y AUXILIAR IE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	ROTAFOLOS PARA EL TRABAJO CON PADRES DE FAMILIA DE 4 A 5 AÑOS	EEI UGEL / DIRECTOR, DOCENTE Y AUXILIAR IE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	ROTAFOLOS PARA EL TRABAJO CON PADRES DE FAMILIA DE 4 A 9 MESES	EEI UGEL / DIRECTOR, DOCENTE Y AUXILIAR IE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 1	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 2	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 3	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 4	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 5	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 6	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 1	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE MATEMÁTICA 2	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	TEXTO DE MATEMÁTICA 3	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	TEXTO DE MATEMÁTICA 4	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	TEXTO DE MATEMÁTICA 5	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	TEXTO DE MATEMÁTICA 6	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 1	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 1. ADAPTACIÓN A SISTEMA BRAILLE	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 2	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 2. ADAPTACIÓN A SISTEMA BRAILLE	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 3	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 3. ADAPTACIÓN A SISTEMA BRAILLE	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 4	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 4. ADAPTACIÓN A SISTEMA BRAILLE	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 5	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 5. ADAPTACIÓN A SISTEMA BRAILLE	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 1	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 1. ADAPTACIÓN A SISTEMA BRAILLE	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 2	ESTUDIANTE

DIRECCIÓN	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 2. ADAPTACIÓN A SISTEMA BRAILLE	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 3	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 3. ADAPTACIÓN A SISTEMA BRAILLE	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 4	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 4. ADAPTACIÓN A SISTEMA BRAILLE	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 5	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	FICHAS DE MATEMÁTICA 5. ADAPTACIÓN A SISTEMA BRAILLE	ESTUDIANTE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	NAIPES DE EQUIVALENCIA DE FRACCIONES, PORCENTAJES Y DECIMALES	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	RUEDA MÉTRICA CON CONTADOR	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TANGRAM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TORRE DE HANOI	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TROMPO CON PROBABILIDAD	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	1 KIT DE LÁMINAS PARA PMM	DOCENTE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	CUENTO 1 (III CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	CUENTO 2 (III CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	CUENTO 3 (III CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	CUENTO 4 (IV CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	CUENTO 5 (IV CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	CUENTO 6 (IV CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	CUENTO 7 (V CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	CUENTO 8 (V CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	CUENTO 9 (V CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	OBRA LITERARIA 1 (III CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	OBRA LITERARIA 1 (IV CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	OBRA LITERARIA 1 (V CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	OBRA LITERARIA 2 (III CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	OBRA LITERARIA 2 (IV CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	OBRA LITERARIA 2 (V CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	OBRA LITERARIA 3 (III CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	OBRA LITERARIA 3 (IV CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	OBRA LITERARIA 3 (V CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO RURAL	OBRA LITERARIA 4 (III CICLO) - PMM	INSTITUCIÓN

GUIA DE REMISION REMITENTE ELECTRONICA (ANEXOII)

 PERU CAL. DEL COMERCIO NRO. 155 SAN BORJA - LIMA - LIMA TEL: 045-5006 ANEXO 21157	Ministerio de Educación	PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS - UE 120-010-019E	R.U.C N° 20555533543 GUIA DE REMISION REMITENTE ELECTRONICA TTT1-00018041			
PUNTO DE PARTIDA 190105-AY. VENEZUELA 1891, LIMA, LIMA, BREA LIMA, LIMA, BREA		PUNTO DE LLEGADA 200001-AAH MAYOR MARIO JARA SCHENONE SECTOR B MZ. E2 LOTE 31 - PAITAPIURA, PAITA, PAITA				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DESTINATARIO SEÑOR(ES) : ONE PURA - UGEL PAITA N° R.U.C.: 20526417641		FECHA EMISION : 22/02/2025 FECHA INICIO DE TRASLADO : 22/02/2025				
ITEM	CODIGO	CANTIDAD	UND. MED.	DESCRIPCION	PESO UND.	PESO TOTAL
1	541100007423	00.00	UND	LIBRO PECO UNO ES UNA CAJITA	0.0000	4.80
2	5411000080246	00.00	UND	LIBRO LLARI LA NIÑA QUE AYUDO A LOS PERRITOS	0.1200	7.20
3	5411000080277	00.00	UND	LIBRO CARLOS COMEN Y LOS SAVAJES DEL MANTARO	0.1200	7.20
4	5411000080278	00.00	UND	LIBRO EL PLANETA TORNADO	0.0600	4.80
5	5411000080279	00.00	UND	LIBRO A TAYUS LE DUELE UN DIENTE	0.0600	4.80
6	5411000080280	00.00	UND	LIBRO MALBA YATIRI DE LA HAKOTA	0.1200	7.20
7	5411000080281	00.00	UND	LIBRO LUNARES COMO ESTRELLAS	0.0700	4.20
8	5411000080282	00.00	UND	LIBRO EL SUEÑO DE EDUARDO	0.0600	4.80
9	5411000080283	00.00	UND	LIBRO SERECOS Y UN MISTERIO EN AMMA	0.0600	3.60
10	5411000080284	00.00	UND	LIBRO LAS AVENTURAS DE RAFO	0.0600	4.80
11	5411000080285	00.00	UND	LIBRO EL BUEN VAMPA	0.0600	4.80
OBSERVACION : CIERRE N° PECO : 2299-2025					PESO TOTAL	57.60
DATOS DEL TRANSPORTISTA						
N° R.U.C.: 20421777942 NOMBRE O RAZON SOCIAL : INVERSIONES COMERCIALES SUDAMERICANA S.R.L.						
DATOS DEL VEHICULO				DATOS DEL CONDUCTOR		
MARCA : SCANIA		CERTIFICADO MTC : 15022001075 / 15022001075		NOMBRE : VICTOR HUGO TERRONES LEON		N° LICENCIA : 44305623
MOTIVO DE TRASLADO : OTRO (Especificar motivo)				MODO DE TRANSPORTE : TRANSPORTE PUBLICO		
ENTREGADO 22/02/2025 ALMACEN UE 110				RECIBI CONFORME SELLO Y FIRMA  25-02-2025		

NOTA DE ENTRADA A ALMACEN (NEA) (ANEXO II)

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.03.2019

Fecha : 20/03/2025
Hora : 15:49
Página : 1 de 2

NEA - TRANSF. EXTERNA

Nro. Entrada : 12

UNIDAD EDUCATIVA : 001 - OGB. RES. DE PERU EDUCACION LOCAL DE PAITA
NRO. IDENTIFICACION : 00130

Nota Entrada	: TTT-18017	Borrador	: SI	Tipo Cambio	:
Elaborado por	: PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS	Fecha	: 20/03/2025	Tipo Uso	: Consumo
Tipo de Ingreso	: NEA - TRANSFER EXTERNA	Almacén	: SUB ALMACEN MINEDU		
Recibido por	: ADRIANO CEBALLOS JIMMY RAMA	Documento	: 2025-15-127		
Observaciones	: POCCELAJ 127 OGBA A TTT-18017 NEA Generado el 20/03/2025 15:17:44		Tipo Presupuesto	: Presupuesto Imp.	

Item	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Tipo Uso	Cantidad	Lote	Fecha Expiración	Cantidad Total	Precio Unitario	Valor Total
1700000000	GUAPAMA EL LEO DE LOS ROTAFOLIOS PARA EL TRABAJO CON LAS FAMILIAS CON NIÑOS Y NIÑAS DE 4 AÑOS	1201.000	UNIDAD	Consumo	20.00			20.00	5.15000	103.00
5470000007	JUNGA ORCA, RESERVA NATURAL, MONEDAS PARA MONEDAS FOLIO DE 4 AÑOS	1201.000	UNIDAD	Consumo	2.870.00			2.870.00	4.75000	13,622.50
5470000008	ROTAFOLIO PARA EL TRABAJO CON LAS FAMILIAS CON NIÑOS DE 4 A 7 MESES	1201.000	UNIDAD	Consumo	20.00			20.00	15.77500	315.50
5470000009	ROTAFOLIO PARA EL TRABAJO CON LAS FAMILIAS CON NIÑOS DE 4 A 6 MESES	1201.000	UNIDAD	Consumo	20.00			20.00	7.40000	148.00
5470000010	ROTAFOLIO PARA EL TRABAJO CON LAS FAMILIAS CON NIÑOS DE 6 A 10 MESES	1201.000	UNIDAD	Consumo	20.00			20.00	7.40000	148.00
5470000011	ROTAFOLIO PARA EL TRABAJO CON LAS FAMILIAS CON NIÑOS Y NIÑAS DE 10 MESES A 3 AÑOS	1201.000	UNIDAD	Consumo	20.00			20.00	7.40000	148.00
5470000012	ROTAFOLIO PARA EL TRABAJO CON LAS FAMILIAS CON NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 6 MESES	1201.000	UNIDAD	Consumo	20.00			20.00	7.40000	148.00

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.03.2019

Fecha : 20/03/2025
Hora : 15:49
Página : 2 de 2

NEA - TRANSF. EXTERNA

Nro. Entrada : 12

UNIDAD EDUCATIVA : 001 - OGB. RES. DE PERU EDUCACION LOCAL DE PAITA
NRO. IDENTIFICACION : 00130

Nota Entrada : TTT-18017		Borrador : SI		Tipo Cambio :						
Elaborado por : PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS		Fecha : 20/03/2025		Tipo Uso : Consumo						
Tipo de Ingreso : NEA - TRANSF. EXTERNA		Almacén : SUB ALMACEN MINEDU								
Recibido por : ADRIANO CEBALLOS JIMMY RAMA		Documento : 2025-15-127								
Observaciones : POCCELAJ 127 OGBA A TTT-18017 NEA Generado el 20/03/2025 15:17:44		Tipo Presupuesto : Presupuesto Imp.								
Item	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Tipo Uso	Cantidad	Lote	Fecha Expiración	Cantidad Total	Precio Unitario	Valor Total
5470000013	ROTAFOLIO PARA EL TRABAJO CON LAS FAMILIAS CON NIÑOS Y NIÑAS DE 4 A 7 MESES	1201.000	UNIDAD	Consumo	20.00			20.00	7.40000	148.00


 Lic. Adm. Jimmy Rاما Ceballos
 RESPONSABLE DE ADQUISICION Y SERV. ALU.


 RESPONSABLE DE ALMACEN

**PEDIDO – COMPROBANTE DE SALIDA (PECOSA)
(ANEXO II)**

[illegible][illegible]

Según la información brindada expuesta anteriormente por el Encargado de Almacén, el señor Jimmy Raúl Agurto Cevallos, nos detalla: las guías de Remisión Remitente Electrónicas, las PECOSAS y las NEAS. En las cuales se sustenta el ingreso del material educativo por parte del Ministerio de Educación a UGEL Paíta, lo cual ha sido recibido conforme y verificado por parte del Encargado de Almacén y del especialista en abastecimiento, el Lic. En Adm. Henry Soto Jaramillo, como se muestran en Las Notas de Entrada a Almacén, con firma y sello respectivamente.

Además, se nos ha facilitado las siguientes evidencias Fotográficas de la recepción de dicho material educativo por parte de UGEL - Paíta:



Finalmente el Encargado de Almacén, el señor Jimmy Raúl Agurto Cevallos, nos detalla que se ha distribuido el material educativo a todas las instituciones según lo programado afirmando haber cumplido al 100% el total de entrega, para lo cual nos sustenta con el siguiente cuadro presentado:

[illegible]

DISTRIBUCIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PEDIDO – COMPROBANTE DE SALIDA (PECOSA)
(ANEXO II)

[illegible]

[illegible]

Estado Integrante del Centro Educativo

Nombre de la Unidad

Vigencia 2019-2020

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

900488

Pág. 1 de 1

Ene Mes Año

07 05 2020

UNIDAD EDUCATIVA 001006 REG. DE PUERTO RICO-EDUCADOR ESOL DE BRES

WFO IDENTIFICACION 001006

Centro de Costo 0700187 I.E. COM. RÍO JESUS - CIUDAD ROLA DEL PRINCIPAL

Entrega a CASTILLO JARAMILLO JOSEFINA MUEL

Aut.Dpto. 02706 0000186 02706MS-ADQUISICION Y DISTRIBUCION DEL KIT DE MATERIALES Y REC

Almacén 001001 ALAN ALJABEN MUNEZU

Destino

Justificación CLINICA PUNO DE LA PAZ / MUJERES PUNOQUE CLINICA / DARWIN CHERRA MORALES

CADENA FUNCIONAL

Programa: 0106

Item	Material	Pa.	Def.	Def.	Presup.	Aut.	Cost.
0004		23	047	007	00007188	00007188	00001

ARTICULOS SOLICITADOS

N°	Codigo	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Marca	Cantidad	Valor	
							P.U.	Total
1	01000000-010	1.0000	SOPORTE ORIENTACIONES DE DESARROLLO DE EXPRESION ARTISTICA EN EL CENTRO DE EDUCACION BASICA (CENEB)	UNIDAD	BOYACON 2020-340	1.0000	10.000000	10.00
2	01000000-020	1.0000	SOPORTE ORIENTACIONES DE MANEJO DE LA VIDA DIARIA EN EL CENTRO DE EDUCACION BASICA (CENEB)	UNIDAD	BOYACON 2020-340	1.0000	12.000000	12.00
3	01000000-030	1.0000	SOPORTE ORIENTACIONES LA GUARDIA DE LOS MANEJADORES EN EL CENTRO DE EDUCACION BASICA (CENEB)	UNIDAD	BOYACON 2020-340	1.0000	11.000000	11.00
4	01000000-050	1.0000	SOPORTE ORIENTACIONES LA PROYECTO DE VIDA EN EL CENTRO DE EDUCACION BASICA (CENEB)	UNIDAD	BOYACON 2020-340	1.0000	10.000000	10.00
5	01000000-010	1.0000	SOPORTE ORIENTACIONES ORIENTACIONES MANEJO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA (CENEB)	UNIDAD	BOYACON 2020-340	1.0000	10.000000	10.00
6	01000000-040	1.0000	SOPORTE ORIENTACIONES ORIENTACIONES EL TRABAJO COMUNITARIO EN EL CENTRO DE EDUCACION BASICA (CENEB)	UNIDAD	BOYACON 2020-340	1.0000	0.000000	0.00
7	01000000-010	1.0000	SOPORTE ORIENTACIONES PLANIFICACION CURRICULAR EN EL CENTRO DE EDUCACION BASICA (CENEB)	UNIDAD	BOYACON 2020-340	1.0000	10.000000	10.00
8	01000000-010	1.0000	SOPORTE ORIENTACIONES MANEJO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA (CENEB)	UNIDAD	BOYACON 2020-340	1.0000	10.000000	10.00
							TOTAL	62.00

RESPONSABLE DE LA UNIDAD

[Firma]

RESPONSABLE DEL ALMACEN

[Firma]

RESPONSABLE DE LA UNIDAD

[Firma]

FECHA: 07/05/2020

Sin embargo, se ha podido evidenciar que existen PECOSAS, con fechas de conformidad de recepción de material educativo, posteriores al inicio de año escolar 2025, el cual fue el 17 de marzo del presente. Como se muestra a continuación:

Nº PECOSA	I.E. BENEFICIARIA	FECHA DE CONFORMIDAD
466	Primaria 14756 – Las arenas Altas	18.03.2025
473	Primaria 14750 San Martin de Porras - Arenal	18.03.2025
474	Primaria Nuestro Señor de la Divina Misericordia – El Tablazo	18.03.2025
475	Primaria 15363 – San Luis	18.03.2025
476	Primaria la Bocana - Vichayal	18.03.2025
477	Primaria 14756 – Las arenas Altas	18.03.2025
488	CEBE Niño Jesus – Ciudad roja del Pescador	19.03.2025
489	CEBE Jesus - Ciudad roja del Pescador 2	19.03.2025
275	Inicial Almirante Miguel Grau - Paíta	19.03.2025
311	Inicial Maria Montessori – Paíta - Tablazo	19.03.2025
321	Inicial Sagrado Corazon de Jesus -	19.03.2025
323	Inicial Jesus de Nazareth	19.03.2025
256	Primaria 14747 Julia Maria Rojas Castillo - Amotape	18.03.2025
257	Primaria 14749 – El Tambo	18.03.2025
258	Primaria 14767 - Tamarindo	18.03.2025
261	Primaria Salvador Lavalle – San Felipe de Vichayal	18.03.2025
354	Inicial 404 - Amotape	18.03.2025

Ante ello el equipo técnico de fiscalización, realizo las visitas inopinadas a las diferentes instituciones educativas de manera aleatoria. Por lo que se pudo evidenciar que la distribución de material se ha desarrollado de manera conforme según corresponde y como se pudo evidenciar se ha cumplido con la distribución al 100%, pero algunas fuera del plazo establecido, posterior al inicio de año escolar 2025.







D) Suspensión de la entrega y preparación de alimentos del programa WASI MIKUNA

La suspensión de la entrega y preparación de alimentos del programa Wasi Mikuna se debió a una combinación de factores, incluyendo la aprobación de la extinción del programa por decreto supremo, casos de intoxicación masiva en escuelas y la suspensión temporal de algunas modalidades de entrega. El programa fue reemplazado por un nuevo sistema de gestión alimentaria escolar, con la intención de mejorar la eficiencia y transparencia.

El contexto de la suspensión:

Extinción del Programa:

El Decreto Supremo N° 006-2025-MIDIS, aprobado el 13 de abril de 2025, decretó la extinción del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, declara en emergencia el servicio alimentario escolar y dicta otras medidas.

Intoxicaciones Masivas:

Varias denuncias de intoxicación en escuelas, como en Piura, donde más de 80 escolares resultaron afectados, llevaron a la suspensión de la entrega de alimentos en 1.200 colegios de la región.

Suspensión Temporal de Modalidades:

Se suspendieron temporalmente algunas modalidades de entrega basadas en productos y raciones, mientras se implementan los nuevos mecanismos de gestión alimentaria.

Reemplazo por un Nuevo Sistema:

El gobierno busca reemplazar Wasi Mikuna con un nuevo sistema que involucre a los padres de familia y docentes en la adquisición de alimentos, con el objetivo de garantizar la transparencia y la calidad de los alimentos escolares.

Consecuencias de la suspensión:

Transición:

Se ha conformado una comisión de transferencia para gestionar el traslado de recursos y bienes del programa Wasi Mikuna al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

Temporalidad:

La suspensión de la entrega de alimentos es temporal, mientras se implementan los nuevos mecanismos de gestión alimentaria escolar.

Preocupación en Escuelas:

La falta de información sobre cómo se continuará la alimentación escolar ha generado preocupación en las escuelas y entre los padres de familia.

ante ello UGEL - Paita emitió el siguiente comunicado:





COMUNICADO

N. 042-2025-UGEL.PAITA

Paita, 4 de abril de 2025

SUSPENSION DE ENTREGA Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA WASI MIKUNA

La Unidad de Gestión Educativa Local de Paita informa a la comunidad educativa lo siguiente:

Se ha tomado de conocimiento que en diferentes Instituciones Educativas de nuestra jurisdicción se están presentando casos de posibles intoxicaciones por haber consumido productos del Programa Escolar Wasi Mikuna.

Por lo tanto, se ha dispuesto la suspensión de preparación y entrega de alimentos del Programa Escolar Wasi Mikuna con el objetivo de prevenir incidentes que puedan afectar la salud de nuestros estudiantes, hasta que se hagan las investigaciones y correcciones correspondientes conforme a los procedimientos establecidos.

Estamos trabajando y coordinando con las autoridades competentes para esclarecer los hechos y tomar las medidas correspondientes..

Atentamente
Unidad de Gestión Educativa Local de Paita



**Estamos
Cumpliendo**

XII. CONCLUSIONES

- Se ha evidenciado que la distribución de material educativo por parte del Ministerio de Educación (MINEDU) a través de la UGEL PAITA al 100% es que se logró la entrega completa de los materiales educativos a todas las instituciones educativas beneficiadas. Esto significa que todas las escuelas, independientemente de su ubicación o tipo, recibieron los recursos necesarios para el año escolar 2025. La UGEL Paíta logró distribuir el 100% de los materiales educativos, incluyendo cuadernos de trabajo, libros y otros recursos didácticos, a todas las instituciones educativas de todos los niveles educativos, desde Inicial, primaria hasta secundaria, para EBR, CEBE y CEBA.

La conclusión principal de la distribución de material educativo es que se ha cumplido al 100 % a las diferentes instituciones educativas, pero la entrega ha sido fuera de plazo y en algunos casos posteriores al inicio de clases escolares 2025.

- Se ha evidenciado en los Estados Financieros con el cuadro consolidado tomando de muestra al mes de abril, que, a comparación de los años anteriores, viene siendo el más bajo de la utilización de la PIA.
- Se observa en las órdenes de compra que entre los años 2023 al 2025, el abastecimiento de combustible, se ha generado mediante órdenes de compra anticipadas, siendo luego descontadas mediante las atenciones diarias a las unidades, teniendo en cuenta que el precio por galones de combustible es uno solo y constante sin variación al precio del mercado diario.
- Se concluye con respecto a las Deudas y obligaciones por pagar por parte de UGEL Paíta, que, para tener un mejor detalle en el área competente de contabilidad, tenga el apoyo de Recursos Humanos en brindar dicha información y así se refleje en sus estados financieros, ya que solo cuenta provisiones que saca de las Resoluciones Directorales. Con respecto a deudas a proveedores, se cuenta nada más con una Resolución que aún no está provisionado dicha deuda, pero que existe del año 2023.
- Se ha evidenciado con respecto al manejo y disposición de Caja Chica de los años 2023, 2024 y la actualidad, que se ejecuta según la Directiva 001-2023 y Directiva 001-2024, según los cuadros que especifican como es que se debe realizar los gastos por los respectivos conceptos.
- Con respecto a los Recursos Directamente Recaudados (RDR), se ha podido evidenciar del arqueo, que los recursos recaudados, no van a la cuenta recaudadora 00-638-017431, sino que van directamente depositados al tesoro público ya que la cuenta recaudadora se encuentra embargada por deuda de ESSALUD.
- Se concluye con respecto al comité encargado del proceso de Adjudicación por evaluación de expedientes 2025, que se ha podido evidenciar que dichos miembros

no se encuentran debidamente capacitados para el cumplimiento de estas funciones, ellos mismos desconocen los lineamiento a seguir respecto al anexo 13 (criterios a seguir por evaluación de expediente enviado por el Ministerio de Educación), dado que por testimonio de ellos miembros, argumentaron durante el proceso de adjudicación, no tener conocimiento de cuáles eran sus funciones específicas.

- Referente al personal que haya cometido faltas administrativas, o se encuentren en procesos administrativos disciplinario por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Paita. Se ha podido evidenciar que existen 34 docentes que han cometido faltas administrativas, siendo los hechos denunciados, los siguientes: Inasistencias injustificadas al centro de trabajo, violencia física contra estudiante, relación amorosa con estudiante, presentación de documentos falsos para obtener un beneficio, hostigamiento sexual contra estudiante, seducción a estudiante, violencia psicológica en contra del estudiante, incumplimiento de reglamento, directivas y disposiciones normativas por el sector educación, irregularidades en ejecución de programa de mantenimiento.

Por lo que se ha evidenciado respecto al estado situacional de dichas faltas, algunas se encuentran con proceso instaurado, proceso con informe final, otros con proceso concluido imponiéndose sanciones desde sanción de cese temporal, hasta la sanción de destitución del servicio, de acuerdo a la gravedad del caso.

XIII. RECOMENDACIONES

- ✓ Es crucial gestionar la contratación de servicio de movilidad para la distribución de dicho material. Asimismo, evaluar la necesidad de contratar servicios de transporte y distribución con anticipación, de ser necesario, incluir este servicio dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para evitar entregas posteriores al inicio de año escolar.
- ✓ Se recomienda que el responsable de Administración de UGEL Paita solicite presupuesto al Gobierno Regional a fin que pueda realizar pagos pendientes por las cantidades que se adeudan.
- ✓ Se recomienda realizar un sinceramiento de deudas u obligaciones por pagar, por parte de la administración de UGEL Paita, con la finalidad de dar de baja a dichas deudas siguiendo el debido procedimiento administrativo. Esto puede ocurrir por prescripción, por cancelación de la deuda mediante pago o refinanciación, o en casos específicos por extinción de la obligación tributaria por cobranza dudosa o recuperación onerosa según corresponda.
- ✓ Se recomienda al director y al administrador de UGEL Paita, incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), la lista de bienes y servicios a contratar durante el año fiscal, así como sus especificaciones técnicas y cantidades estimadas. También deben detallar los tipos de procedimientos de selección a utilizar, incluyendo aquellos que no fueron convocados en años anteriores o fueron declarados desiertos. Asegurando que se encuentre dentro de las posibilidades

presupuestarias de UGEL Paita.

- ✓ Se recomienda al Director de UGEL iniciar los procedimientos administrativos para la actualización de los documentos de Gestión como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Organigrama Institucional, el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y los que seas necesarios para que se consideren como cargos de Confianza designados, a los actuales responsables de área, como: Recursos Humanos, Abastecimiento, contabilidad, tesorería y otros.
- ✓ Se recomienda al comité encargado del proceso de contratación por evaluación de expedientes Docentes 2025, utilizar las diversas plataformas virtuales – digitales que permiten validar la veracidad de los títulos profesionales y técnicos, los cuales brindan la información real con solo ingresar los datos personales de los postulantes. Así evitaren adjudicar plazas a docentes con documentación falsa o engañosa.
- ✓ Se recomienda al Director de UGEL Paita, que las personas a designar para formar parte del Comité de Adjudicación de plazas, estén capacitadas y/o tengan conocimiento del cumplimiento de sus funciones, los pasos a seguir, y el grado de responsabilidad que el cargo amerita.
- ✓ Se recomienda que, la Unidad Ejecutora N.º 305 Educación UGEL Paita. Considere las conclusiones y recomendaciones citadas en el presente informe de fiscalización, a fin iniciar según corresponda con el control posterior a lo señalado anteriormente, considerándose de ser necesario los procedimientos administrativos por faltas u omisiones cometidas por parte de servidores o funcionarios que laboran en su Institución.
- ✓ Se recomienda, se remita el presente informe al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Piura y de la Dirección Regional de Educación, a fin de que se tome conocimiento y proceda conforme a sus atribuciones de ser el caso.

Sin otro particular Atentamente.



Blanca Elizabeth Vásquez Calle
ABOGADA
Reg. ICAP. 2881

Blanca Elizabeth Vásquez Calle
Abogada
DNI 44710210
ICAP N°: 2881



CPC Leslie Belén Yarleque Aguilar
MAT 07-65315

Leslie Belén Yarleque Aguilar
Contadora
DNI 75244030
MAT 07-05315



Luis Enrique Cabrera Carreño
Asistente Administrativo
DNI. 71540220




LE. GERARDO MIJAÍL VLADIMIR ESPINOZA ROSADO
REG. UNIC. DE COLEG. N° 43607
70086134

Gerardo Mijaíl Vladimir Espinoza Rosado
Administrador
DNI 70086134
CLAD N°: 43607

XIV. ANEXOS

SE ADJUNTAN DOCUMENTOS ORIGINALES:

➤ ACTA DE INICIO N ° 01 CON FECHA 15/04/2025

ACTA DE INICIO

Siendo las 10:08 am del 15 de Abril del año dos mil veinticinco en La Provincia de Piura - Oficina
Paita Alta.

en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 31812, que modifica la Ley 27867 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 515-2024-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte del Consejo Regional, el/la Consejero/a Regional Por la Provincia de Piura José Enrique Gíaz Gíaz,
La abogada: Blanca Elizabeth Vargas Calle, Jefe de la
Administración General Miguel Vladimir Espinoza Rosado, CAC.
Jesús Jelen Yarbuz Aguilar y el Asistente Administrativo
José Enrique Cabrera Carreto.

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

_____ y de la otra parte:

Se dio a cabo la Reunión con
el Equipo Técnico de fiscalización, línea
por la ya mencionada.

_____ con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización.

El consejero José Enrique Gíaz Gíaz

Escaneado con CamScanner

Cito al Equipo Técnico para realizar las coordinaciones correspondientes referidos a la Fiscalización:

"Coordinación de Finanzas y Servicios y Contrataciones del Personal Docente y Administrativo de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL-Paita."

- El Consejo manifestó que las Ventas serán Impedidas durante los 30 días calendario procediendo a realizar las siguientes Coordinaciones con el Equipo que acompañará en el proceso de Fiscalización:

- La Abogada, Glanica Elizabeth Vazquez Calle,
El Jefe de la Administración Gerardo Mejías
Espinoza Rosado, CPC Jesús Belén Jontiquen
Aguiar y el Asistente Administrativo Luis Enrique
Cabrera Carrero.

- Al mismo tiempo, que se solicitara un espacio para poder evaluar, analizar toda la información que se ha solicitado a UGEL-Paita dentro de ello se ha referenciado al Requerimiento de Información a través del Memorando N° 046-2025/GEP-200000-JEDD de Fecha 23 de Abril del 2025.

- Se trabajará mediante los TIENS solicitados y/o información adicional que el grupo solicite.

- Mediante Acuerdo de Consejo que autorice la Acción de Fiscalización 2427-2025 de hasta 30 días, para poder presentar el Informe de Fiscalización.

- Por parte del Equipo Técnico de fiscalización están con toda la predisposición para dar mayor

a la Fiscalización en UGEL-PAITA
 Toda documentación solicitada y por entrega
 será recepcionada y se dijera constancia.
 En cada Acta de procedimiento/sustento.

Siendo las 12:05 del 15 de Abril del año dos mil veinticinco, se da por concluida la
 acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 CONSEJO REGIONAL

 JOSE ENRIQUE DIAZ DUJES
 CONSEJERO REGIONAL FISCALIA DE PAITA


 JUAN MANUEL LORA
 REG. INC. DE CALLES N° 14047
 72086134


 José Enrique Cabana
 NI: 71540220


 CPC Leticia D'Alva Yáñez Aguilar
 DNI: 71540220

 Abogada Elvira Yáñez Calle
 ABOGADA
 Reg. ICAP. 2881

➤ ACTA DE INICIO DE FISCALIZACIÓN N° 01 - 2025 DE FECHA 16-04-2025

ACTA DE INICIO

Siendo las 9:10 am del 16 de abril del año dos mil veinticinco en Acción de Fiscalización "Contataciones de bienes y servicios y contratación de personal docente y administrativo de la unidad de Gestión Educativa Local - Ubel - Paita"

_____ en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 31812, que modifica la Ley 27867 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 212-2011-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte del Consejo Regional, esta Consejero/a Regional José Enrique Díaz Díez por la provincia de Piura, junto a su equipo técnico de fiscalización conformado por: abogada Blanca Elizabeth Velázquez Calle, Licenciada en ADM. Granda Miguel Vladimir Espinoza Rodry, CPC del Sr. Eusebio Viquez Aguilar, y el asistente administrativo Luis Enrique Cabrera Casero.

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

y de la otra parte: Dr. Andrés Rivas Chang, como administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL Paita)

_____ con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización.
El Consejero Regional José Enrique Díaz Díez junto a su equipo técnico de



Escaneado con CamScanner

firmalización, fueron atendidos por el administrador antes mencionado el cual
nos manifestó la ausencia del Director Wilmer Charly Gonzales Rojas, el cual
se encontraba de comisión y nos sustentó mediante documento de sustentación a la
reunión de trabajo con directores de UCEL y Jefes de educación básica y técnica
periférica. Posteriormente, nos dirigimos al despacho del administrador.

En este momento, el Consejo Regional José Enrique Díaz Díez presenta a su equipo
técnico, conformado por la abogada Blanca Elizabeth Vázquez Calle, el licenciado
Gerardo Mijail Espinoza Rosado y la contadora Lidia Belén Yonique Aguilar y
el asistente administrativo Luis Enrique Cabrera Carrión, a su vez el administrador
de la UCEL informó que el inicio de clases 2025 a nivel provincial se desarrolla
de manera normal sin ninguna incidencia.

El Consejo Regional manifestó que las visitas del equipo técnico serán
inspiradas durante el transcurso de la firmalización y solicitó que, para el
equipo técnico un espacio para que pueda desarrollar sus funciones,
asimismo, dar las facilidades, toda la información solicitada y o mejor las
facilidades para el ingreso del equipo técnico a la institución.

Ante ello, el administrador José Rivas Chang se comprometió a brindar al equipo,
el espacio necesario, la información requerida y los ingresos inspirados para
el cumplimiento de las funciones de fiscalización.

El consejo regional mencionó que ya había solicitado un require-
miento de información a favor del Memo N° 046 - 2025 / C-RP - 000000-2025
de fecha 03 de abril de 2025 y que según hoja de trámite fue recepcionada
por la Dirección de Ugel Paita el día 07/04/2025 con horas
08:12 am. Ante ello, el administrador respondió que si tenía
conocimiento de la recepción del requerimiento antes mencionado,
y se comprometió a brindar la información en la siguiente visita
del equipo técnico.

El Consejo Regional le preguntó al administrador cuántas instituciones
educativas tienen bajo su cargo UCEL Paita, ante ello el administrador
respondió que eran más de 600 pero que el número exacto de instituciones
educativas, docentes, y alumnos, lo daría el día de la siguiente visita de
manera formal.

Adicionalmente, se le preguntó al administrador cuántos personal trabajan en UGEL PAITA, y el respondió que era un aproximado de 62 personas.

El equipo técnico preguntó sobre el control de asistencia del personal que labora dentro de la institución UGEL PAITA y de los especialistas que realizan trabajo de campo, ante ello el administrador señaló que el personal que labora dentro de la institución registra su asistencia a través de huella dactilar y sobre los especialistas indicó que realizan sus labores dos días en la sede y tres días en visitas a las instituciones educativas, previa programación de actividades de la semana.

El Administrador indicó que recibe las rúbricas de la señora Clara Leibel del área de normas y Procedimientos del Gobierno Regional de Piura, la cual fiscaliza las funciones de los especialistas, emitiendo actas e informes de dichas fiscalizaciones en el que se aprecian las fiscalizaciones que el caso amerita.

El equipo técnico señaló que la fiscalización era congruente a la contratación de docentes y preguntó cual era la directiva que maneja UGEL PAITA, para la contratación de docentes, ante ello el administrador respondió que la contratación de personal CAS se realiza mediante Directiva 009 - 2024 y para la adjudicación de plazas se rige por el Decreto Supremo 002 - 2025.

El equipo técnico señaló que se iba a requerir la información de cómo se habían dado los procesos de selección, dado que la única manera de adquirir una plaza vacante luego del nombramiento es a través de

un congreso público, por lo cual necesitamos saber quién forma parte del comité de selección de personal y el procedimiento regular a seguir.

Finalmente, el administrador volvió a recalcar que en la próxima visita nos alcanzará de manera documentada la información requerida.

Siendo las 11:15 a.m. del 16 de abril del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

[Firma]

INSTITUCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL
FISCALIZADOR
Mg. LUIS ENRIQUE CABRERA CARRERO
DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



[Firma]
Mg. LUIS ENRIQUE CABRERA CARRERO
REG. NÚM. DE COLEGIO N° 40487
70086134



[Firma]
Blanca Elizabeth Piquero Colla
ABOGADA
Reg. ICAP, 2881



[Firma]
CPC Leslie Balle Yarbore Aguilar
MAT 07-05315



[Firma]
Luis Enrique Cabrera Carrero
C.R. 74542220



➤ ACTA DE GABINETE CON FECHA 19/04/2025

Acta de Gabinete

PAITA - 19. ABRIL DEL 2025.

Siendo las 10:00 pm del mes de Abril del año dos mil veinticinco, nos reunimos en la oficina de la Procuraduría de Paíta en presencia del Consejo Jefe Enrique Díaz Gíres y el Equipo Técnico de Fiscalización conformado por los siguientes profesionales en la siguiente función de Fiscalización Contrataciones de Bienes y Servicios y Asesoramientos de Personal Docente, Administrativo UGEL - Paíta:

- Abogada: Blanca Elizabeth Vasquez Calle
- Jefe de Asesoramiento Administrativo: Gerardo Hijoail Vladimir Espinosa Rotado.
- O.P.C.: Jéssie Belén yorlquey Aquila
- Asistente Administrativo: Juss Enrique Cabrera Carrero

El Consejo Jefe Enrique Díaz Gíres manifestó que hay un plazo para presentar el informe de trámite a las Veredas propuestas a la Entidad, información y solicitud, evaluación y recepción de datos y lo Solicitado por el Equipo Técnico de Fiscalización.

Así mismo el plazo para llevar a cabo la Fiscalización son de 30 días calendario plazo que comienza con el inicio de inicio de la ejecución.

Además Toda Información que se solicite deberá ser Evaluada, Analizada y constatada en las Fuentes Correspondientes en toda vereda que se este llevando a cabo respecto a la Fiscalización.


 Juss Enrique Cabrera Carrero
 DNI. 71540000

GOBIERNO REGIONAL PAITA
 OFICINA DE FISCALIZACIÓN
 JESSIE BELÉN YORLQUEY AQUILA
 O.P.C.


 GOBIERNO REGIONAL PAITA
 OFICINA DE FISCALIZACIÓN
 JESSIE BELÉN YORLQUEY AQUILA
 O.P.C.


 GOBIERNO REGIONAL PAITA
 OFICINA DE FISCALIZACIÓN
 JESSIE BELÉN YORLQUEY AQUILA
 O.P.C.


 GOBIERNO REGIONAL PAITA
 OFICINA DE FISCALIZACIÓN
 JESSIE BELÉN YORLQUEY AQUILA
 O.P.C.

Escaneado con CamScanner

➤ **ACTA DE FISCALIZACIÓN N° 02 - 2025 DE FECHA 21-04-2025**

ACTA DE FISCALIZACION

Siendo las 8:15 am del 21 de abril del año dos mil veinticinco en
Acción de Fiscalización "Contratación de bienes y servicios y contrataciones de
personal docente y administrativo de la unidad de Gestión Educativa
Local UGEL - PISA"

_____ , en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 31812, que modifica la Ley 27857 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 515-2024-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte del Consejo Regional, el/la Consejero/a Regional José Enrique Díaz Ordoñez por la provincia de Piura, junto a su equipo técnico de fiscalización conformado por abogada Blanca Elizabeth Vázquez Calle, licenciado en administración Bernardo Mejail Espinoza Rosado, CPC Leslie Belén Yarlequí Aguilar y el asistente administrativo Luis Enrique Palmira Carmona.

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	☒

y de la otra parte: el director de UDEL Pa'ta el Magister William Humberto
Larrosa Chue, el señor Iwan y Raúl Pagato Cevallos encargados del
área de almacen y la señora Marjorie Coronado Barón encargada
del área de Recursos Humanos.

_____; con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización.
firmas recibidos en el despacho del director William Canazero Chui,

donde el consejero regional José Enrique Díaz Díaz presenta al equipo técnico encargado de realizar la fiscalización correspondiente. Por otro lado, el director manifestó tener conocimiento de dicha acción de fiscalización.

Asimismo, el consejero regional hace mención sobre el pedido de información a través de un documento el Memorandum 46- 2025 IGRP. Ante ello, el director muestra de manera física parte de la información solicitada, referente a los ítem 3, 4, y 6 del Memorandum 46- 2025 - IGRP.

Ante ello, el director muestra de manera física la Resolución Directoral UTEL N° 000061-2025 de fecha 28 de enero de 2025, para la adjudicación de plazas de docentes 2025. Asimismo, el consejero regional le preguntó al director de UTEL sobre el presupuesto asignado a la unidad ejecutora por lo cual el director hizo llegar el documento físico denominado Bonificación de Ejecución del Gasto respecto al año 2025, sobre esta información brindada al consejero pregunta si están conculcadas las pautas de los servicios básicos para las instituciones educativas, en respuesta, el director menciona que gran parte del presupuesto va destinado a cubrir pago de docentes contratados y pago del personal que labora en agel y señaló que solamente se ha considerado el pago de los servicios de las instituciones educativas hasta el mes de julio, lo que causó sorpresa en el consejero, fue ahí que el Director comentó que ya tiene 9 años en el cargo siendo esto. Es así, que el consejero le preguntó el proceso seguido por el uso de recurso del Estado y frente a ello el director señaló que dicho proceso ya fue archivado, y no mostró el documento mediante el cual se declaraba "notaluzo" la formalización de la investigación por la comisión del preste de delito por presunta de uso de recurso de UTEL, por parte del señor William Carrasco, ordenándose el archivo definitivo de ese proceso.

El equipo técnico consultó si se ha podido cubrir todas las plazas de docentes para este año 2025 y el director afirmó que se han cubierto el total de plazas al 100 %, y el equipo técnico preguntó sobre el procedimiento para la adjudicación de plazas por lo que el director respondió que se lleva a través de la evaluación de expedientes previo a la publicación de un cronograma.

El equipo preguntó si durante este año 2025 había algún caso irregular encontrado, ante ello el director manifestó que si hubiera varios casos de falsificación de documentos, además señaló que esa situación la que corresponde como comité de control a la entidad, la validación de dichos títulos y que caso contrario sería predominantemente administrativo sancionador con la culminación de las funciones y también indicó que se hacen procedimientos penales por la comisión del delito de falsificación de documentos. Adicionalmente, el Consejero preguntó qué gestiones estaban realizando sobre saneamiento físico legal de los predios, de las instituciones educativas, sobre todo de los promue, ante ello el director señaló que para este año tiene como objetivo el saneamiento de los predios de instituciones educativas, más no de algún promue. El equipo técnico le preguntó al director con respecto a los programas sociales en específico sobre el programa Wasi mitikuna local si tiene causando preocupación a la región Puna, frente a ello el Director indicó que han suspendido temporalmente todos los programas sociales alimentarios. El equipo técnico solicitó al director poder visitar las diferentes áreas y solicitar información con los responsables de dichas áreas y al director autorizó que puedan con la solitud.

Culminada la reunión con el director nos apersonamos con el encargado del área de almacén, el señor Jimmy Raúl Aguero Brella, ante lo cual el equipo técnico le consultó sobre el estado del material de los centros educativos para el año escolar 2025, que nos especifique la recepción del material por parte del Gobierno Central, y la distribución de dicho material a las diferentes instituciones educativas. Ante ello, el encargado de almacén señaló que habían recibido dicho material en dos oportunidades, en noviembre del 2024 y en enero de 2025, según la NEA que nos hizo llegar el predio a distribuir de forma física. Asimismo, nos mostró las Papeles de la distribución del material a las diferentes instituciones educativas con su respectiva conformidad por parte de los directores de dicho centro de estudio, también nos hizo llegar las evidencias

fotográficas de la recepción de los materiales y de la distribución del mismo.
 Para finalizar, el equipo técnico visitó la oficina de Recursos Humanos,
 donde atendidos por la doctora Marjorie Coronado Coraón, el equipo técnico
 le solicitó la relación del personal que labora en la Ugel Paita, su relación
 de designación del personal de jefaturas de área y ella respondió que
 sólo el director y el administrador son designados por el Gobernador
 Regional y que el personal de las demás jefaturas son designados por una
 resolución emitida por el director de la Ugel. El Jefe de Recursos
 Humanos se comprometió a hacer un mejor la información de manera digital.
 Finalmente, se nos hizo llegar al equipo técnico, la información
 solicitada. 1. Relación de personal que labora en Ugel Paita. 2. Documentos
 de formal Mof y pot. 3. Resumen de Reglamento Interno de la
 Ugel (nos alcanzó el procedimiento para la adjudicación de plazas de docentes
 2025). 4. Organigrama. 5. Relación de personal responsable a cargo del proceso
 de contratación de docentes 2025. Adjudicación de plazas. 6. Avance y distribución
 de material educativo 2025. 8. Relación de personal de docentes contratados
 sobre pago de beneficios laborales. 11. Relación de salarios 2023, 2024.
 12. Relación de compras. 13. Registro de Disponibilidad de Caja Chica.
 14. Registro de asistencia del personal. 15. Relación de Personal que haya cometido faltas.
 Faltas de recepción. Lo demás. 7. Intercambio de personal. 9. Cuadros de méritos y 10. Relación
 de pago ETS.
 Siendo las 1:13pm del 21 de abril del año dos mil veinticinco, se da por
 concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.


 María del Carmen Cevallos
 Abogada
 Rg. ICAP. 2001


 Nancy Elizabeth Villegas Gallo
 ABOGADA
 Rg. ICAP. 2001


 CPC Leslie Belén Yañique Aguilar
 MAT 07-05319


 Lucy Encaya Cabana Camis
 Del. 7150020

➤ ACTA DE FISCALIZACIÓN N° 03 - 2025 DE FECHA 22-04-2025

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Siendo las 9:42 del 22 de Abril del año dos mil veinticinco en La Provincia de Piura - Comisarías de Paz y
Servicios y Contratación de Personal docente y
Administrativos de la Unidad de Gestión Educativa Local
Ugel Piura, en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 31812, que modifica la Ley 27867 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 515-2024-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte del Consejo Regional, el/la Consejero/a Regional por la Provincia de Piura José Enrique Díaz Quiles
Abeydo Blanca Vargas Calle, Jecunado en calidad de
Gerardo Hysair Vladimiro Espinoza Porado, cpe Justo Jelin
Yarique Aguilar, y el Asistente Administrativo Juan
Bonifacio Casano Canaño.

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	☒

y de la otra parte: Manjora Coronado García, encargada de
Proceso Humano.

El Equipo Técnico de Fiscalización lleva a cabo con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización.

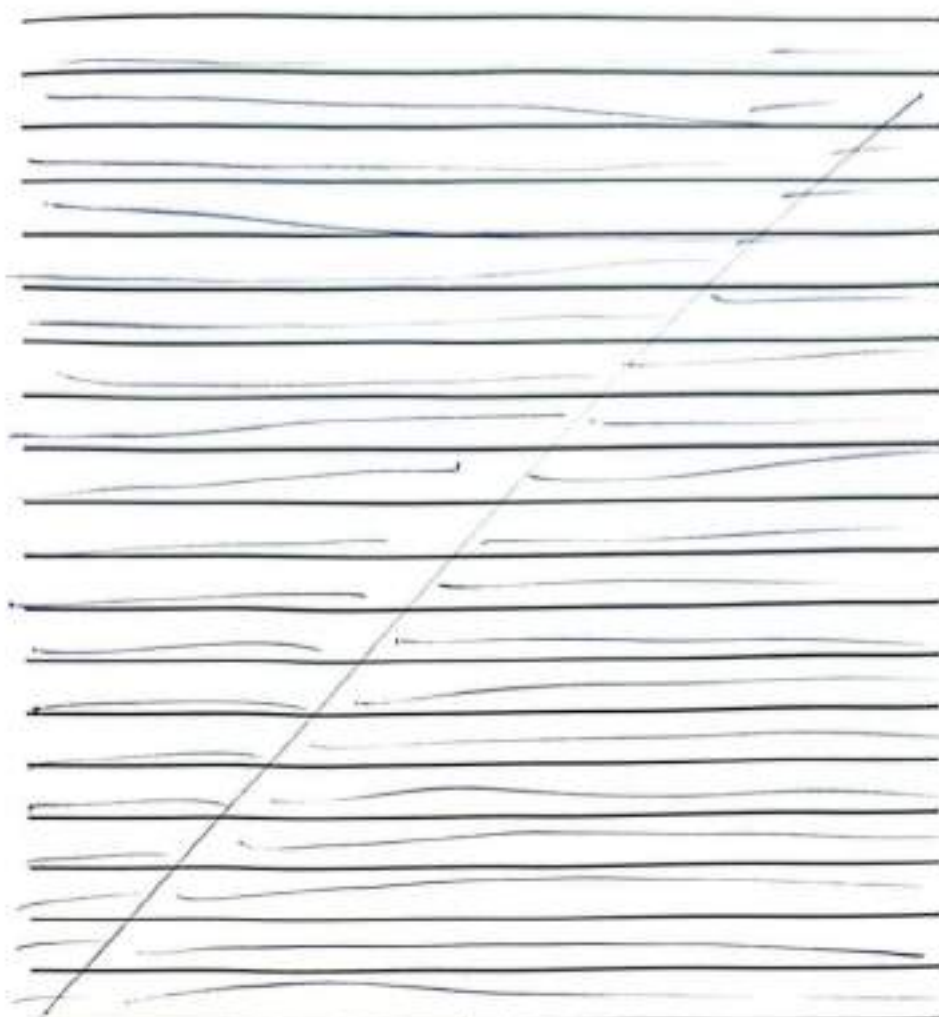
Escaneado con CamScanner

Resultados de la evaluación, Cuentos de Hufo (publicación)
puntos por especialidad; Asimismo en base al
Decreto N° 13, del mismo Decreto Supremo.

- Para la evaluación de expedientes, califico el Orden
de Relación y monto acorde a la experiencia en el
Sector Público, ello a través de emisión de una
Resolución y boletín de pago.

- En la etapa de relación de expedientes, hay algunos
que no cuentan con un perfil alto, por ello la
Dirección Regional de Educación emitió, la Resolución
Directorial N° 2314-2023, donde aprueba Orden de
Relación pedagógicas para bajar el perfil de los
participantes y así poder cubrir las plazas.

- Según las 3:11 de la tarde del presente se le entregó
al Administrador Jon Anduj Lugo Chong; por lo
cual no fue posible reunir información de lo dispuesto.



Siendo las 3:18 pm del 22 de Abril del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

Abogado María Pía Cornejo (Lima)

CPC Leslie Belén Yáñez Aguilar
MA7 07-45315

Juan Enrique Cornejo
García

➤ ACTA DE FISCALIZACIÓN N° 04- 2025 DE FECHA 28-04-2025

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Siendo las 8:50 am del 28 de Abril del año dos mil veinticinco en Acción de Fiscalización "Comentarios de Exámen y Servicios y Contrataciones de Personal docente y administrativos de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL - Paita"

en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 31812, que modifica la Ley 27867 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 515-2024-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte del Consejo Regional, el/la Consejero/a

Regional José Enrique Díaz Quispe por la provincia de Paita, Junto a su Equipo Técnico de fiscalización conformado por la Abogada: Blanca Elizabeth Vázquez Celis, Licenciado en Administración Gerardo Mijail Vladimir Espinosa Ibarra, cpc. Jesús Belén y Antiqui Aguilar y el Presidente Administrativo Luis Enrique Cabana Caruso.

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	>

; y de la otra parte:

José Andrés Aras Chong, como administrador de la Unidad de Gestión de Educación Local UGEL Paita, Marjorie Coronado García encargada del Área de Recursos Humanos

; con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización,

Se realizó la visita al Área de Administración

Simelo almididos por el administrador José Andrés Liras Orrego, a quien se le hizo saber sobre la información por entregar por parte de la Ocas sobre el/los

ITENS:

Nº 3; Obligaciones por pagar.

Nº 8; Placeros de Docentes que ganaron las adjudicaciones.

Nº 9; Cuadro final de monto tras la evaluación de expedientes.

Así mismo el Administrador se compromete a concluir con los papeles para que dicha información sea respaldada y/o entregable en un plazo de tres y máximo.

El profesor junto al equipo técnico de fiscalización procederán a verificar los papeles para corroborar el personal; de acuerdo al (b) Personal UGEL-PAITA-2025 cuadro que contiene la relación del mismo. (personal)

Así mismo se visitó el área de Tesorería, con la encargada de área, Orlis Zuluma Oviedo Tejada realizando un primer presupuesto de recursos requerido tras con la c/c. Jorge Luis Yarleque Aguilar, teniendo en cuenta que dicha acción se realiza en presencia de la Tesorería.

Con el primer presupuesto realizado, se encuentra:

- El efectivo Total encontrado \$ 47.30

- Según el primer presupuesto que realiza el equipo técnico, no se encuentra ninguna diferencia a la responsable Orlis Zuluma Oviedo Tejada, teniendo en cuenta que el recibo Nº 028344 con monto de \$ 153.60 argumentó que dicho monto corresponde a los gastos administrativos por descuento de las planillas de haberes (no efectivo), adjuntando report de los sueldos en efectivo del día 23/04/2025 al

día 28/04/2025 Asimismo la Justificación del Pueblo
 y antes mencionado.

- Cabe resaltar que la anexa 2 hojas, que contiene en
 detalle del proceso realizado por parte del equipo
 Técnico.

Tras la visita al área de recurso la encargada
 responsable no proporciona el expediente solicitado por equipo
 Técnico:

- Servicio de Contratación de servicios de internet a favor
 del proveedor Servicios Integrales LNE-SOFT, por un monto
 de S/156,000.00, de fecha 23 de Agosto del 2024.

La Tesorera argumenta que sea solicitado mediante documento
 a la JEP para emitir la autorización para la entrega de
 dicho presupuesto.

Siendo las 6:00pm del 28 de Abril del año dos mil veinticinco, se da por
 concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

Abogada Elizabeth Villegas Calle
 ABOGADA
 Reg. ICAP. 2881
 DNI. 74740210

LIC. ARACELLY PINEDA
 RES. INC. 00010 P. 0001
 70026134

Lic. Enrique Cabrera Camero
 DNI. 71540220

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 JEFATURA DE CANTON EDUCATIVA LOCAL
 Lic. Adm. Olivia Zulema Oviedo Tineo
 RES. INC. 00010 P. 0001
 JEFATURA DE CANTON EDUCATIVA LOCAL

ACTA DE FISCALIZACIÓN N° 05- 2025 DE FECHA 30-04-2025

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Siendo las 4 00 PM del 30 de Abril del año dos mil veinticinco en Acciones de fiscalización: Contratación de bienes y servicios y
Contratación de personal docente y administrativo de la
Unidad de Gestión Educativa Local UGEL-PAITA

en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 31812, que modifica la Ley 27867 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 515-2024-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte del Consejo Regional, el/la Consejero/a

Regional José Enrique Díaz Díez por la Presidencia de la
Junto al Grupo Técnico de Fiscalización conformado por la Proyecta
Blanca Elizabeth Vázquez Calle, John Enrique Aguilar CRC, Jancarlos
de Administrativa Gerardo Hysat Espinosa Rosado, Asistente Administrativo
José Enrique Cabre Canino.

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

_____ ; y de la otra parte:

Financiero/Administrativa, encargado del
Area de Vigilancia. Diana Zulma Ordoñez Tumbaco

_____ ; con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización.

Se realizó la Visita a UGEL-PAITA, con el

- Equipo Técnico de Fiscalización produciendo e instalando en una oficina proporcionada por la misma Entidad; así mismo después de estar notificado la provisión y verificación por el Área de Tesorería interviniendo con la Jueza de Paz Clivio Zulma Ovado Témara, a quien se le solicita los documentos calóricos de caja única Año 2023-2024-2025, como respuesta por parte de la Tesorería manifiesta que el administrador José Andrés Ruvo Chong le hizo llegar un Memorando, indicando que se facilite la información que solicita el Equipo Técnico.
- Dicha información sea enviada al Correo del Equipo de Fiscalización: "fiscalizacionugspaita@gmail.com"

- Por parte del Área de Planeamiento, el Sr. Henry Boto Jaramillo proporciona información con respecto al combustible Año 2023-2024-2025 de manera digital.
- Asimismo el Sr. Jimmy Paul Aguero Ceballos proporciona la relación de Unidades Móviles de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paita.
- Cabe resaltar que el Área de Recursos Humanos proporciona un oficio N° 1186-2023/GP-DRP-PEH-D-UE 305 como Anexo, procedimiento de supervisión de obligaciones contraídas con la Sunat en el marco del proceso de apertura y mantenimiento contable, con fecha 08 de Agosto 2023.
- Oficio N° 1186-2023/GP-DRP-PEH-D-UE 305 dirigido a Efraim Puma, solicitando al Sr. Paul Ceballos.

- Cabe resaltar que siendo la misma copia a la producción de la misma, la adjudicación de plazas al personal del Comité José Andrés Pérez Obispo Lima, siendo presente, ningún miembro del Comité, puede presentarse por lo que no pueden proporcionar ninguna expediente de adjudicación de plazas.
- Asimismo la misma Jueza no ha sido entregada la información obligatoria por pagar, tampoco la lista de personal que aún se le adeuda el pago de CTs

Siendo las 2:15 pm del 30 de Abril del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
COMITÉ FISCALIZADOR
[Firma]
JOSE ENRIQUE DÍAZ DÍAZ
CONSEJERO REGIONAL, PROVINCIA DE PIURA

[Firma]
LEONARDO CALVO ESPINOZA
ABG. INSC. DE COLO. Nº 00001
72066134

[Firma]
Jesús Enrique Cabana Amador
NI: 71540220

[Firma]
CPC LUIS DAVID YARQUE AGUILAR
Nº 00000000000000000000

[Firma]
Blanca Elizabeth Yunque Calle
ABOGADA
Reg. ICAP, 2001

➤ ACTA DE FISCALIZACIÓN N° 06- 2025 DE FECHA 05-05-2025

ACTA DE FISCALIZACION

Siendo las 9:15am del 05 de Mayo del año dos mil veinticinco en La Promoción de Paño "Comunidades de Bienestar y Servicios y
Comunidades de personal docente y Administrativos de
la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Paño"

_____ en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 31812, que modifica la Ley 27867 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 515-2024-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-CGIPREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte del Consejo Regional, este Consejero Regional por la Promoción de Paño Jos Enrique Diaz Pichas
Proyada, Blanca Vargas Calle, Juancho en administrativos
Gonzalo Rojas Vladimir Espinoza Paredes, cpe Jesty Belen
Jordy Rojas y el profesor Administrativo Juan Enrique
Arce Camero.

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	

y de la otra parte: Juancho en Administrativos Nani Hualde Huano,
Hector Alexander Coronado Pantoja, Edy Allan Vargas,
Hermelinda Machado Hernandez, Zulima Ornela Tamayo.

_____ con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización.

El Grupo de Fiscalización se procedió a realizar

las mesas y las áreas de administración, Dirección, Departamento, Almacén, para señalar que los encargados de dichas áreas no se encuentran por el plan de comisión.

Posteriormente nos reunimos en presencia del Consejo Jefe Enrique Díaz Doris y personal designado como designado para la adjudicación de plazas docentes 2025. De la parte de la reunión presente:

- Neemi Moracho Huino
- Edo Alban Vargas
- Modesto Alexander Coronado Panta

A los señores se les consultó sobre los expedientes materiales durante las adjudicaciones del presente año. Sin embargo, mencionaron y/o indicaron que ellos no cuentan con dicha información, por el contrario quien tiene la custodia de dicha información es el Presidente del Comité:

José Pineda Rivero Chong, quien a su vez desempeña el cargo de Administrador Ugel - Paita.

El equipo técnico de Fiscalización se consultó sobre la adjudicación de las plazas docentes de la materia de Inglés, por lo que se había podido concluir en primer cuadro de orden alfabético de matrícula con fecha 4 de mayo del presente año y un segundo cuadro con los resultados del cuadro de matrícula de los docentes con las puntajes correspondientes, los cuales habían sido modificados al cuadro inicial; ante ello el personal de comité presente indicaron no recordar detalles sobre el tema, incluso la Sra. Neemi Moracho Huino indicó no haber estado presente en varios procesos de evaluación de egresantes. Posteriormente a ello nos dirigamos en compañía de Neemi Moracho Huino al área de mesa de partes en donde se le consultó sobre 4 expedientes.

En los cuales se encuentran respecto al puntaje final
Colocado en los cuadros de publicación del Anexo de
HUIRO, siendo los expedientes solicitados:

- Gallardo Palomo Rodolfo - RDNº 697-2025
- Palacios Cruz pino - RDNº 698-2025
- Flores Camacho Ingrid - RDNº 692-2025
- Faian Mogollan Estalita - RDNº 690-2025

Cabe señalar que al revisar dichos expedientes se
verifica que el expediente de Faian Mogollan Estalita
no se encuentra adjunto de Resolución Directoral
por donde se le adjudica la plaza. Sin embargo en
el acta publicado se le otorga un número de Resolución.

El Equipo Técnico encontró que los puntajes de los
4 expedientes no correspondían por lo publicado en la
página de UGEL.

El consejo en compañía del Equipo Técnico se acun
a la oficina de E. de Allan Vargas quien es miembro
alerno de pluri de docentes, preguntando que orden
han tomado para la evaluación de el Expediente, ante lo
respondió que lo anterior lo envía la Dirección Regional
de Educación y que el llamado de puntajes los lleva
el presidente del comité, por lo tanto se firmó. Se le
indica porque había firmado el Acta de Adjudicación
de fecha 10 de Mayo teniendo como respuesta que
ellos firmaban lo que el presidente de comité aprobaba.

Además la contadora Hermelinda Machado Meléndez, entrega
la siguiente información:

- Análisis de CTA 2103 - Cuen
- Análisis de CTA 2102. Puntajes, pines y otros documentos
por pagar.
- De los deudas Cuentas al año 2024;
- Demanda Judicial OAZ, con sus respectivos sustento

- Demandas Administrativas; se le consultó por un ordenes de cuenta de OTS, en donde respondieron que ella no tiene la información completa ni dondeAdjunto en sistema como sustento de información incompleta de candidato Orsina plazo para regularizar OTS, Vacaciones, enviando a su jefe inmediato. (Contactados por respuesta provisionales -Pensionados)
- Además se solicitó las ordenes de compra de computadores de los años 2023 al 2025, todo ello se solicitó en el Area de Almacén.

En el Area de Tesorería se firmó el libro de Cuenta Corriente alcanzó la Dirección 01323-2023 y Producción directivos 0011-2024; caja chica.

Así mismo se envió información de la liquidación de Ingresos -Año 2024- hasta Abril 2025 con su respectivo sustento por correo electrónico.

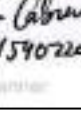
- g- Se dio las 3:41, se devolvió lo expedientes, 697-692-690 698-2025; al Area de Archivo; Actos y certificados.

Siendo las 4:00pm del 05 de Mayo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

Escaneado con CamScanner

ACTA DE FISCALIZACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

➤ ACTA N° 01- 2025 DE FECHA 07-05-2025

ACTA DE FISCALIZACION

Siendo las 10:35 del 07 de Mayo del año dos mil veinticinco en La Provincia de Piura I.E. Sagrado Corazón de Jesús 14743

_____ en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 31812, que modifica la Ley 27867 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 515-2024-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", se reunieron por parte del Consejo Regional, el/la Consejero/a Regional Por la Provincia de Piura: Jos. Enrique Díaz Díaz, Rogelio Blanco Vasquez Calle, John Belén Yareques Aguilar, Jc. Gerardo Rafael Espinoza Rosado y Asst. Administrativo Luis Enrique La Serna Carrón

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

y de la otra parte: Directorio Helgino Jesús Vasquez Morino

_____ con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización.

Se procedió a realizar la visita a la I.E. Sagrado Corazón

Escaneado con CamScanner

- de Jesús Gutierrez Tondono con la Directora Hologra Jesús Vargas, presentando al Equipo Técnico de Fiscalización por los profesionales, Juvenal Luis, arriba donde indicamos que estamos realizando una Fiscalización UGEL-PAITA y por lo de dicha Fiscalización o lo de verter alguna Institución Educativa.
- El Equipo Técnico Solicito, de manera a personal docente que haya adjudicado plaza por evaluaciones de expedientes en el año 2025. Lo mismo se solicitó que en dicho mes, el cargo que ocupa los docentes, la Resolución Directoral mediante la cual se le adjudica la plaza.
 - Lo mismo el Equipo Técnico Solicito, por donde copie de Pasa donde especifique Materiales Educativos recibidos por parte de UGEL y A su vez procedamos a registrar mediante evidencia fotográfica de Institución Educativa y Materiales proporcionado por UGEL-PAITA.
 - Posteriormente El Equipo Técnico consulto si en la I.E. Sagrado Corazón de Jesús funcionaba el "CEBA", Tomando como respuesta por la Directora que si funcionaba "ad honorem" cuando viene a dictar al Señor Edwin Toffen; a su vez se firmaron.
- Siendo las 12:00 pm del 07 de Mayo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.



[Signature]
 Juan Enrique Oban Cueva
 D.N. 71549220
 Asst. Administrativo.



[Signature]
 Srta. Edwin Edgardo Toffen
 D.N. 75244000

[Signature]
 Blanca Viquez Calle
 D.N. 44710210

➤ ACTA DE FISCALIZACIÓN N° 02- 2025 DE FECHA 07-05-2025

ACTA DE FISCALIZACIÓN

teniendo las 12:00 de 07 de Mayo del año dos mil veinticinco en
Presidencia de Paita OCEFE, Distrito de Educación
Brigada Especial Nuevo Paita Ral. N° 001416-1926

en cumplimiento de la función fiscalizadora de Consejeros Regionales establecida en la Ley N° 31812, que modifica la
 Ley 27867 Ley de Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional N° 515-2024-GRP-CR, Reglamento Interno del Consejo
 Regional Piura, en atención a la Directiva N° 010-2024-OC/PR/PI "Presentación de Balance Semestral de los
 Consejeros regionales y regímenes municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de
 fiscalización", se reunieron por parte del Consejo Regional, el/la Consejero/a

Ing. José Enrique Díaz Guezo por la Presidencia de Paita;
Dr. Rodrigo Blanco Vazquez Calle, Jefe de la Unidad de Fiscalización,
Dr. Gerardo Hugué Espinoza, Asesor, y Asst. Administrativo,
Juan Enrique Díaz Guezo Corra Canales.

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

 _____ y de la otra parte
Gerardo Jesús Huéscar Castillo Jaramilla

 _____ con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización.
Se procedió a fiscalizar la visita al OCEFE

Comité de Educación Básica Especial

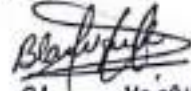
Nuevo Jesús P.O. N° 001416-1986, presentando al Equipo Técnico de Fiscalización por los profesionales Hilalobdo Linares Amador, dando a entender que por parte de dicho Equipo de Fiscalización UGEL-PAITA y por parte de dicho Equipo de Fiscalización en la Visión alguna Institución Educativa.

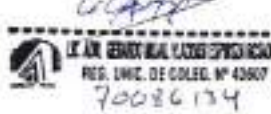
- El Equipo Técnico de Fiscalización solicitó la Filadef del personal docente que haya adjudicado plaza por evaluación de expediente el año 2021. Asimismo se solicitó que en dicho cuadro consignar el cargo que ocupa los docentes, la Resolución Directoral mediante la cual se adjudica la plaza.
- Asimismo el Equipo Técnico solicitó por Sunel copia de Pasos, donde especificar el Material Educativo recibido por parte de UGEL-PAITA y a su vez proporcionar a registrar mediante evidencias Fotográficas y copias proporcionadas por parte del Centro Educativo Básica Especial Nuevo Jesús P.O. N° 001416-1986.
- Por parte de la Dirección por entrega dicha información en digital.

Siendo las 1:00 p.m. del 07 de Mayo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.


 Juan Enrique Obispo Cuervo
 D.N. 71549220
 Asst. Administrativo.


 Edwin Belén Elguín
 75244082


 Blanca Vázquez Calle
 44710210


 LEON GARCÍA RIVERA
 RES. UNIC. DE COLEG. N° 43607
 70086134


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 UGEL PAITA
 L.C. JESSICA ROSA CARRERA
 DIRECTORA
 C.E.D.E. N° 1650

Escaneado con CamScanner

ANEXO II

SE ADJUTA UN CD QUE CONTIENE 2 CARPETAS CON INFORMACION PRPORCIONADA POR
UGEL-PAITA

CATRPETA ANEXO I

CARPETA ANEXO II